



Marina
Secretaría de Marina



Administración del Sistema Portuario Nacional Topolobampo, S.A. de C.V.

Convocatoria No. LO-013J2W002-N4-2026

SUPERVISIÓN EXTERNA PARA LA AMPLIACIÓN DEL MUELLE DE GRANELES (POSICIÓN NO. 3) DEL PUERTO DE TOPOLOBAMPO

CONVOCATORIA A LA LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA No. LO-013J2W002-N4-2025 QUE REALIZA LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL TOPOLOBAMPO, S.A. DE C.V. A TRAVÉS DE LA GERENCIA DE OPERACIONES E INGENIERIA, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, POR LOS ARTÍCULOS 1, 26 FRACCIÓN I, 27 FRACCIÓN I, 30 FRACCIÓN I, 31 Y 38 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, 31 Y 34 DE SU REGLAMENTO, MEDIANTE LA CUAL SE ESTABLECEN LAS BASES EN QUE SE DESARROLLARÁ EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PARA EL SERVICIO RELACIONADO CON LA OBRA PÚBLICA BAJO LA CONDICIÓN DE PAGO SOBRE LA BASE DE PRECIOS UNITARIOS CUYO OBJETO ES:

SUPERVISIÓN EXTERNA PARA LA AMPLIACIÓN DEL MUELLE DE GRANELES (POSICIÓN NO. 3) DEL PUERTO DE TOPOLOBAMPO



2026
año de
**Margarita
Maza**



Administración del Sistema Portuario Nacional Topolobampo, S.A. de C.V.

Convocatoria No. LO-013J2W002-N4-2026

SUPERVISIÓN EXTERNA PARA LA AMPLIACIÓN DEL MUELLE DE GRANELES (POSICIÓN NO. 3) DEL PUERTO DE TOPOLOBAMPO

CONVOCATORIA PARA LA LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA QUE CONTIENE LAS BASES DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO RELACIONADO CON LA OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, POR EL MECANISMO DE EVALUACIÓN DE PUNTOS Y PORCENTAJES.

Topolobampo, Ahome, Sinaloa, a 6 de Abril de 2026

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN EN LA MODALIDAD DE **LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA**, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 2, FRACCIÓN XIV, 3, 26 FRACCIÓN I, 27 FRACCIÓN I, 28, 30 FRACCIÓN I, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38 Y 45 FRACCIÓN I DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

DATOS GENERALES.

- 1) LA CONVOCANTE: **ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL TOPOLOBAMPO, S.A. DE C.V.**
- 2) CONVOCATORIA A LA LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA NÚMERO: **LO-013J2W002-N4-2026**
- 3) OBJETO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN: **SUPERVISIÓN EXTERNA PARA LA AMPLIACIÓN DEL MUELLE DE GRANELES (POSICIÓN NO. 3) DEL PUERTO DE TOPOLOBAMPO.**

EVENTO	FECHA	HORA
FECHA DE PUBLICACIÓN EN LA PLATAFORMA COMPRAS MX	6 de Abril de 2026	15:00 HRS (TIEMPO LOCAL DE SINALOA)
FECHA DE LA VISITA DE OBRA	14 de Abril de 2026	13:00 HRS (TIEMPO LOCAL DE SINALOA)
FECHA DE JUNTA DE ACLARACIONES	16 de Abril de 2026	10:00 HRS (TIEMPO LOCAL DE SINALOA)
FECHA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES	24 de Abril de 2026	10:00 HRS (TIEMPO LOCAL DE SINALOA)
FECHA DE FALLO	30 de Abril de 2026	12:00 HRS (TIEMPO LOCAL DE SINALOA)

4) LA CONVOCATORIA a la LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA y la información necesaria para que los LICITANTES integren sus proposiciones estará a disposición de los interesados a partir de la publicación de la misma en la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas de la Administración Pública Federal denominada Compras MX, disponible en la dirección de internet: <https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/> y en las oficinas de LA CONVOCANTE ubicadas en Acceso Parque Industrial Pesquero S/N, Recinto Portuario, C.P. 81370, Topolobampo, Sinaloa, Estados Unidos Mexicanos, y hasta el sexto día previo al de la presentación y apertura de proposiciones, por ningún motivo o circunstancia, se podrá entregar copia de esta convocatoria en forma impresa.





Administración del Sistema Portuario Nacional Topolobampo, S.A. de C.V.

Convocatoria No. LO-013J2W002-N4-2026

SUPERVISIÓN EXTERNA PARA LA AMPLIACIÓN DEL MUELLE DE GRANELES (POSICIÓN NO. 3) DEL PUERTO DE TOPOLOBAMPO

- 5) La obtención de **LA CONVOCATORIA** es gratuita, de conformidad con el artículo 32 de **LA LEY**, siendo obligatorio que los convocados cumplan con los requisitos de participación de la presente **CONVOCATORIA**.
- 6) No podrán participar en el presente procedimiento las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 51 y 78 de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas.

INSTRUCTIVO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

De conformidad con el Artículo 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, la publicación de la convocatoria a la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL número LO-13-J2U-013J2U002-N-1-2026 se realiza a través de Compras MX y su obtención es gratuita.

Conforme al Artículo 31 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, la Entidad pone a disposición de todo el público una copia de la convocatoria en medio electrónico, en la Subgerencia de Ingeniería ubicada en Acceso Parque industrial Pesquero S/N. Recinto Portuario, Topolobampo, Sinaloa, C.P. 81370, la cual se podrá consultar a partir de la fecha de publicación en Compras MX y hasta el sexto día natural previo a la fecha señalada para el acto de recepción y apertura de proposiciones. La copia exclusivamente será para consulta, por lo que la Entidad no está obligada a entregar una impresión de esta.

En caso de que la Administración del Sistema Portuario Nacional Progreso, S.A. de C.V. no pudiese proporcionar algún tipo de información a través de Compras MX, ésta estará a disposición de los interesados en el domicilio de la Entidad, (ART. 31 FRACCIÓN XXIX DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS).

La Entidad, a solicitud de los interesados, podrá efectuar revisiones preliminares respecto de la especialidad, experiencia y capacidad de los licitantes interesados o cerciorarse de su inscripción en el Registro Único de Proveedores y Contratistas de Compras MX.

A fin de facilitar el presente procedimiento de contratación LA ENTIDAD, a solicitud de EL LICITANTE, efectuará una revisión preliminar respecto de la especialidad, experiencia y capacidad de los interesados, así como de la documentación distinta a la propuesta técnica y económica de acuerdo con lo establecido al respecto en el Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Para efectos de lo anterior, los interesados deberán presentar en las oficinas de LA CONVOCANTE ubicadas en la Subgerencia de Ingeniería ubicada en Acceso Parque industrial Pesquero S/N. Recinto Portuario, Topolobampo, Sinaloa, C.P. 81370. y en horario de 08:00 a 14:00 y de 15:00 a 16:00 horas en días hábiles, solicitud de la revisión preliminar que requieran. Dicha revisión podrá efectuarse hasta el sexto día hábil previo a la fecha de presentación y apertura de proposiciones establecida en esta CONVOCATORIA.

Así mismo, con la finalidad de acreditar la personalidad jurídica del licitante y su representante, se podrá exhibir la constancia o citar el número de inscripción en que consten la existencia de la persona y las facultades de su representante, en el Registro Único de Proveedores y Contratistas.

Será válida para la suscripción del contrato la información que conste en el Registro Único de Proveedores y Contratistas, en la que se haga constar la legal existencia del Licitante, así como sus facultades para comprometerse a nombre de su mandante.





Administración del Sistema Portuario Nacional Topolobampo, S.A. de C.V.

Convocatoria No. LO-013J2W002-N4-2026

SUPERVISIÓN EXTERNA PARA LA AMPLIACIÓN DEL MUELLE DE GRANELES (POSICIÓN NO. 3) DEL PUERTO DE TOPOLOBAMPO

De conformidad con el Artículo 37 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, en ningún caso se impedirá el acceso a quién no se encuentre inscrito en el Registro Único de Proveedores y Contratistas o no haya solicitado revisiones preliminares, por lo que los LICITANTES interesados podrán presentar su propuesta directamente en el acto de presentación y apertura de proposiciones

I. Elegibilidad y requisitos para calificar.

Para participar en esta LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA, **EL LICITANTE** debe mostrar evidencia de cumplir con todos los requisitos establecidos en **LA CONVOCATORIA**. Para ello, al presentar la proposición, los interesados **deberán** entregar todos los documentos solicitados en **LA CONVOCATORIA** en idioma español, conforme a lo estipulado en el artículo 31 fracción II de **LA LEY**.

EL LICITANTE deberá conocer y acatar las disposiciones de **LA LEY** y **EL REGLAMENTO**, así como las Normativas de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (Normativa SCT), NOM, ASTM, ACI, AISC, AWS, RCDF y sus normas técnicas complementarias, la Ley del Seguro Social, la Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección del Ambiente, la Ley General Para La Prevención y Gestión Integral de los Residuos, la Ley de Aguas Nacionales, la Ley de Navegación y Comercio Marítimos las específicamente aplicables a los trabajos establecidos por **LA CONVOCANTE** y las demás disposiciones administrativas aplicables al caso, de acuerdo a lo señalado en el artículo 22 de **EL REGLAMENTO**.

Es preciso indicar que ninguna de las condiciones contenidas en las presentes BASES de personas ni las proposiciones que se presenten, antes y después de la apertura, podrán ser negociadas en ningún término, se indica al LICITANTE que no se autorizará la subcontratación de ninguno de los trabajos indicados en el documento PE02.- CATÁLOGO DE CONCEPTOS DE TRABAJO Y MONTO TOTAL DE LA PROPOSICIÓN.

II. Para la integración y presentación de la proposición a través de medios electrónicos por medio de la plataforma Compras MX, LOS LICITANTES deberán considerar los siguientes aspectos:

Con fundamento en lo que establece el artículo 28 de la Ley, a elección del LICITANTE, se deberá enviar electrónicamente su proposición (técnica y económica), así como la documentación distinta a la parte técnica y económica de la proposición de esta CONVOCATORIA.

La o las juntas de aclaraciones, el acto de presentación y apertura de proposiciones y el acto de fallo, también se llevarán a cabo a través de Compras MX y sin la presencia de los licitantes en dichos actos; el fallo, para efectos de su notificación, se dará a conocer a través de Compras MX el mismo día en que se celebre la junta pública. A los licitantes se les enviará por correo electrónico un aviso informándoles que dicha acta del fallo se encuentra a su disposición en Compras MX, conforme lo establece el artículo 39 de la Ley.

LOS LICITANTES podrán presentar sus propuestas técnicas y económicas, así como la documentación distinta, a través de medios remotos de comunicación electrónica. Para tales efectos, las proposiciones **deberán** ser presentadas a través de la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas de la Administración Pública Federal denominada **Compras MX**, para lo cual será necesario que tomen en cuenta las siguientes generalidades:



Administración del Sistema Portuario Nacional Topolobampo, S.A. de C.V.

Convocatoria No. LO-013J2W002-N4-2026

SUPERVISIÓN EXTERNA PARA LA AMPLIACIÓN DEL MUELLE DE GRANELES (POSICIÓN NO. 3) DEL PUERTO DE TOPOLOBAMPO

- a) Para envío de la proposición por medios remotos de comunicación electrónica, **EL LICITANTE deberá** utilizar exclusivamente el programa informático que la Secretaría de Anticorrupción y Buen Gobierno le proporcione.
- b) Toda la documentación requerida en **LA CONVOCATORIA deberá** presentarse considerando lo siguiente:
- I. Todos los documentos serán transmitidos vía electrónica, por lo que corresponderá a **LOS LICITANTES** salvar en los respectivos formatos digitales los archivos que los contengan y anexarlos a su respectiva proposición, debiendo utilizarse el formato de documento portátil (PDF por sus siglas en idioma inglés).
 - II. En los casos que así se señale textualmente en esta **CONVOCATORIA**, además del formato de documento portátil (PDF) señalado en el punto anterior, **LOS LICITANTES deberán** presentar los documentos de su proposición en los formatos generados mediante el software Microsoft Office, Microsoft Word, extensiones: .doc, .docx, y/o Microsoft Excel, extensiones: .xls, .xlsx. En el caso de los formatos elaborados en diferente software **deberá** hacerse la conversión y presentarse en la forma antes señalada.
- c) **Deberán** identificarse cada una de las páginas que integran la proposición, con los datos siguientes: Registró Federal de Contribuyentes, número de **LA CONVOCATORIA**, número de página y número total de páginas.
- d) El medio de identificación electrónica para que los potenciales **LICITANTES** nacionales, ya sean personas físicas o morales, hagan uso de **Compras MX**, será el certificado digital de la firma electrónica avanzada que emite el Servicio de Administración Tributaria para el cumplimiento de obligaciones fiscales.
- e) Para la presentación y firma de proposiciones, **LOS LICITANTES** nacionales **deberán** utilizar, en sustitución de la firma autógrafa, la firma electrónica avanzada que emite el Servicio de Administración Tributaria para el cumplimiento de obligaciones fiscales.
- f) El sobre será generado mediante el uso de tecnologías que resguarden la confidencialidad de la información, de tal forma que sea inviolable, mediante el programa informático que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público les proporcione una vez concluido el proceso de certificación de su medio de identificación electrónica.
- g) La inalterabilidad y conservación de la información contenida o remitida a través de **Compras MX**, está garantizada por el uso de protocolos de seguridad alineados a los estándares internacionales, no obstante, los usuarios de dicho sistema **deberán** observar las medidas de seguridad que garanticen que los documentos electrónicos que incorporen al mismo se encuentren libres de virus informáticos.
- h) **LOS LICITANTES** de la presente **CONVOCATORIA, deberán** presentar los manifiestos y la documentación relativa a su proposición en papel membretado de su representada, debiendo contener el número de proceso y objeto a **LA CONVOCATORIA**, sin alterar o modificar la estructura de los manifiestos y **deberá** ser firmada por la persona facultada para ello, utilizando, en sustitución de la firma autógrafa, la firma electrónica avanzada que emite el Servicio de Administración Tributaria para el cumplimiento de obligaciones fiscales.





Administración del Sistema Portuario Nacional Topolobampo, S.A. de C.V.

Convocatoria No. LO-013J2W002-N4-2026

SUPERVISIÓN EXTERNA PARA LA AMPLIACIÓN DEL MUELLE DE GRANELES (POSICIÓN NO. 3) DEL PUERTO DE TOPOLOBAMPO

- i) Cada uno de los documentos que integran la proposición **deberán** estar foliados en todas y cada una de las hojas que lo integran. Al efecto, se **deberán** enumerar de manera individual la propuesta técnica, la propuesta económica y la documentación distinta que entregue **EL LICITANTE** como parte de su proposición.

EL LICITANTE que resulte adjudicado en el fallo, previo a la formalización del contrato correspondiente, **deberá** presentar en forma física (impresa) y firmada autógrafamente, la totalidad de la documentación que integre su proposición, la cual **deberá** ser idéntica a la presentada en **Compras MX**. La **PROPOSICIÓN** **deberá** contener los documentos que enseguida se mencionan:

DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPOSICIÓN.

DOCUMENTO DD 01.	ACREDITAMIENTO DE LA PERSONALIDAD JURÍDICA
DOCUMENTO DD 02.	DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO DEL LICITANTE.
DOCUMENTO DD 03.	ESCRITO ARTÍCULOS 51 Y 78 DE LA LEY DOCUMENTO.
DOCUMENTO DD 04.	DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD
DOCUMENTO DD 05.	OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EMITIDA POR EL SAT
DOCUMENTO DD 06.	OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL
DOCUMENTO DD 07.	OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE VIVIENDA EMITIDA POR EL INFONAVIT
DOCUMENTO DD 08.	PERSONAL CON DISCAPACIDAD ADSCRITO A LA EMPRESA.
DOCUMENTO DD 09.	ESCRITO MEDIANTE EL CUAL EL LICITANTE SEÑALE EXPRESAMENTE LA DOCUMENTACIÓN DE NATURALEZA CONFIDENCIAL QUE ENTREGA EN SU PROPOSICIÓN.
DOCUMENTO DD 10.	MANIFESTACIÓN DE CARÁCTER DE MIPYME
DOCUMENTO DD 11.	CONVENIO PRIVADO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA (CUANDO APLIQUE).
DOCUMENTO DD 12.	ENCUESTA DE TRANSPARENCIA
DOCUMENTO DD 13.	ESCRITO DE MANIFESTACION DE CONOCER LAS BASES DE CONTRATACIÓN DE LA OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, ESPECIFICACIONES PARTICULARES (CUANDO APLIQUE).
DOCUMENTO DD 14.	CATÁLOGO DE CONCEPTOS DE TRABAJO.
DOCUMENTO DD 15.	MODELO DE CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO
DOCUMENTO DD 16.	COMPROBANTE DE INSCRIPCIÓN DEL REGISTRO DE PRESTADORAS DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS U OBRAS ESPECIALIZADAS (REPSE).

PROPOSICIÓN TÉCNICA.

DOCUMENTO PT 01.	DECLARACIONES Y MANIFESTACIONES.
DOCUMENTO PT 02.	DESCRIPCIÓN DE LA PLANEACIÓN INTEGRAL Y DEL PROCEDIMIENTO CONSTRUCTIVO PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.





Administración del Sistema Portuario Nacional Topolobampo, S.A. de C.V.

Convocatoria No. LO-013J2W002-N4-2026

SUPERVISIÓN EXTERNA PARA LA AMPLIACIÓN DEL MUELLE DE GRANELES (POSICIÓN NO. 3) DEL PUERTO DE TOPOLOBAMPO

DOCUMENTO PT 03.	RELACIÓN DE LOS PROFESIONALES TÉCNICOS AL SERVICIO DE EL LICITANTE , ORGANIGRAMA Y SU CURRÍCULUM.
DOCUMENTO PT 04.	RELACION DE LOS CONTRATOS DE OBRA QUE HAYA REALIZADO.
DOCUMENTO PT 05.	ACREDITACION DE CAPACIDAD FINANCIERA.
DOCUMENTO PT 06.	RELACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN.
DOCUMENTO PT 07.	DOCUMENTOS QUE ACREDITEN EL HISTORIAL DE CUMPLIMIENTO SATISFACTORIO DE CONTRATOS SUSCRITOS CON DEPENDENCIAS O ENTIDADES.

PROPOSICIÓN ECONÓMICA.

DOCUMENTO PE 01.	CARTA DE PROPOSICIÓN.
DOCUMENTO PE 02.	CATÁLOGO DE CONCEPTOS DE TRABAJO Y MONTO TOTAL DE PROPOSICIÓN.
DOCUMENTO PE 03.	ANÁLISIS DETALLADO DEL TOTAL DE LOS PRECIOS UNITARIOS DE LOS CONCEPTOS DE TRABAJO.
DOCUMENTO PE 04.	LISTADO DE INSUMOS QUE INTERVIENEN EN LA INTEGRACIÓN DE LA PROPOSICIÓN.
DOCUMENTO PE 05.	ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DEL FACTOR DEL SALARIO REAL CONFORME A LOS ARTÍCULOS 191 y 192 DEL REGLAMENTO Y TABULADOR DE SALARIOS BASE DE MANO DE OBRA POR JORNADA DIURNA DE OCHO HORAS E INTEGRACIÓN DE LOS SALARIOS.
DOCUMENTO PE 06.	ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DE LOS COSTOS HORARIOS DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN, QUE SE EMPLEARAN EN LA OBRA.
DOCUMENTO PE 07.	ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DE COSTOS INDIRECTOS.
DOCUMENTO PE 08.	ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DE COSTO POR FINANCIAMIENTO.
DOCUMENTO PE 09.	UTILIDAD PROPUESTA POR EL LICITANTE .
DOCUMENTO PE 10.	RELACIÓN Y ANÁLISIS DE LOS COSTOS UNITARIOS BÁSICOS DE LOS MATERIALES.
DOCUMENTO PE 11.	PROGRAMA MENSUAL DE EJECUCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS Y DE EROGACIONES, CALENDARIZADO Y CUANTIFICADO.
DOCUMENTO PE 12.	PROGRAMA MENSUAL DE EROGACIONES A COSTO DIRECTO CALENDARIZADOS Y CUANTIFICADOS DE: a) MANO DE OBRA b) MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN c) MATERIALES Y EQUIPO DE INSTALACIÓN PERMANENTE d) DE UTILIZACIÓN DEL PERSONAL PROFESIONAL TÉCNICO, ADMINISTRATIVO Y DE SERVICIO ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN, SUPERVISIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LOS TRABAJOS.

BASES DE CONTRATACIÓN.

BASES DE CONTRATACIÓN OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, POR EL MECANISMO DE EVALUACIÓN POR PUNTOS Y PORCENTAJES A LAS QUE SE SUJETARÁ LA CONVOCATORIA NÚMERO LO-013J2W002-N4-2026 RELATIVA A LLEVAR LA SUPERVISIÓN EXTERNA PARA LA AMPLIACIÓN DEL MUELLE DE GRANELES (POSICIÓN NO. 3) DEL PUERTO DE TOPOLOBAMPO.





Administración del Sistema Portuario Nacional Topolobampo, S.A. de C.V.

Convocatoria No. LO-013J2W002-N4-2026

SUPERVISIÓN EXTERNA PARA LA AMPLIACIÓN DEL MUELLE DE GRANELES (POSICIÓN NO. 3) DEL PUERTO DE TOPOLOBAMPO

DEFINICIÓN DE TÉRMINOS.

Para efectos de la presente convocatoria, se entenderá por:

LA LEY.- La Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

EL REGLAMENTO.- EL REGLAMENTO de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

LA SECRETARÍA.- La Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

OBRA PÚBLICA.- Se consideran obras públicas los trabajos que tengan por objeto construir, instalar, ampliar, adecuar, remodelar, restaurar, conservar, mantener, modificar y demoler bienes inmuebles de conformidad con lo establecido en el artículo 3 de **LA LEY**.

LA CONVOCATORIA.- Documento en el que se establecen las bases en que se desarrollará el procedimiento de contratación y que describe los requisitos de participación.

LA LICITACIÓN.- Procedimiento de contratación para la adjudicación de las obras públicas y los servicios relacionados con las mismas.

EL LICITANTE.- La persona que participe en cualquier procedimiento de licitación pública.

LA CONVOCANTE.- La Administración del Sistema Portuario Nacional Topolobampo, S.A. de C.V.,

EL CONTRATISTA.- La persona que celebre contratos de obras públicas o servicios relacionados con las mismas.

COMPRAS MX.- Plataforma Digital de Contrataciones Públicas de la Administración Pública Federal a cargo de la Secretaría de Anticorrupción y Buen Gobierno. Dicho Sistema es de consulta gratuita.

La inalterabilidad y conservación de la información contenida o remitida a través de **Compras MX**, está garantizada por el uso de protocolos de seguridad alineados a los estándares internacionales, no obstante, los usuarios de dicho sistema **deberán** observar las medidas de seguridad que garanticen que los documentos electrónicos que incorporen al mismo se encuentren libres de virus informáticos.

PROYECTO ARQUITECTÓNICO.- El que define la forma, estilo, distribución y el diseño funcional de una obra.

PROYECTO EJECUTIVO.- El conjunto de planos y documentos que conforman los proyectos arquitectónicos y de ingeniería de una obra, el catálogo de conceptos, así como las descripciones e información suficiente para que ésta se pueda llevar a cabo.

PROYECTO DE INGENIERÍA.- El que comprende los planos constructivos, memorias de cálculo y descriptivas, especificaciones generales y particulares aplicables, así como plantas, alzados, secciones y detalle, que permitan llevar a cabo una obra civil, eléctrica, mecánica o de cualquier otra especialidad.

MIPYMES.- Las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas de nacionalidad mexicana a que hace referencia la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.

PRESUPUESTO AUTORIZADO.- El que LA SECRETARÍA comunica a **LA CONVOCANTE** en el calendario de gasto correspondiente, en términos de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

SABG: La Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno.

SOBRE CERRADO: Cualquier medio que contenga la proposición de **EL LICITANTE**, cuyo contenido sólo puede ser conocido en el acto de presentación y apertura de proposiciones en términos de **LA LEY**.

RESIDENTE DE OBRA: El servidor público designado por escrito por **LA CONVOCANTE**, para llevar la administración y dirección de los trabajos y cuyas funciones son las que señala **EL REGLAMENTO**.





Administración del Sistema Portuario Nacional Topolobampo, S.A. de C.V.

Convocatoria No. LO-013J2W002-N4-2026

SUPERVISIÓN EXTERNA PARA LA AMPLIACIÓN DEL MUELLE DE GRANELES (POSICIÓN NO. 3) DEL PUERTO DE TOPOLOBAMPO

SUPERINTENDENTE DE CONSTRUCCIÓN: El representante de **EL CONTRATISTA** ante **LA CONVOCANTE**, designado para cumplir con los términos y condiciones pactados en el contrato, en lo relacionado con la ejecución de los trabajos y cuyas funciones específicas son las que establece **EL REGLAMENTO**.

SUPERVISOR DE OBRA: El servidor público designado por **LA CONVOCANTE**, o bien, la persona física o moral (en el caso de supervisión externa) nombrada por contrato y cuyas funciones específicas son las que establece **EL REGLAMENTO**.

DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LAS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA QUE SE LE REQUIERE A "EL LICITANTE"

PRIMERA.- Se entenderá por documentación distinta a aquella documentación diferente a la contenida en el aspecto técnico - económico requerida por **LA CONVOCANTE**, la cual, para el caso de presentación por medio remotos de comunicación, **deberán** cargar los LICITANTES de forma electrónica junto con la documentación señalada en esta base, y que será de presentación obligatoria para todos los LICITANTES interesados, la cual estará conformada por la documentación que se precisa a continuación.

En esta LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA se aceptará la participación de personas físicas o morales de nacionalidad mexicana que se encuentren dentro de la estratificación correspondiente a **MIPYMES**, conforme a lo establecido en el anexo del **Documento DD 10** de las presentes Bases.

EL LICITANTE deberá presentar los siguientes documentos:

- **DOCUMENTO DD 01 ACREDITAMIENTO DE LA PERSONALIDAD JURÍDICA.**
Escrito en el que su firmante **manifieste, bajo protesta de decir verdad**, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, mismo que contendrá lo siguiente: (Se anexa formato).
 1. De **EL LICITANTE:**
Registro Federal de Contribuyentes; nombre y domicilio, así como, en su caso, los de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, así como el nombre de los socios.
 2. Del representante legal de **EL LICITANTE:**
Datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades de representación y su identificación oficial.

Previo a la firma del contrato, **EL LICITANTE** a quien se le haya adjudicado el mismo **deberá** presentar para su cotejo, original o copia certificada de los documentos siguientes:

a) Tratándose de persona moral:

1. Testimonio de la escritura pública en la que conste que fue constituida conforme a las leyes mexicanas y que tiene su domicilio en el territorio nacional.
2. Acta constitutiva de la empresa, sus reformas y modificaciones, debidamente inscritas en el Registro Público correspondiente.





Administración del Sistema Portuario Nacional Topolobampo, S.A. de C.V.

Convocatoria No. LO-013J2W002-N4-2026

SUPERVISIÓN EXTERNA PARA LA AMPLIACIÓN DEL MUELLE DE GRANELES (POSICIÓN NO. 3) DEL PUERTO DE TOPOLOBAMPO

3. Cédula de identificación fiscal
4. Poderes notariales de los representantes legales para actos de administración (debidamente inscritos en el Registro Público correspondiente).
5. Identificación oficial de los representantes legales.
6. En su caso, convenio privado de las personas agrupadas.
7. En el caso de MIPYMES, deberá presentar copia de la última declaración anual de impuestos y la constancia del último pago de cuotas obrero-patronales al Instituto Mexicano del Seguro Social.

b) Tratándose de persona física:

1. Copia del acta de nacimiento reciente (no mayor a un año de la fecha de expedición) o, en su caso, carta de naturalización respectiva, expedida por la autoridad competente, así como la documentación con la que acredite tener su domicilio legal en el territorio nacional.
2. Cédula de identificación fiscal, y opinión cumplimiento de obligaciones fiscales y constancia de situación fiscal.
3. Presentar copia de la última declaración anual de impuestos y la constancia del último pago de cuotas obrero-patronales al Instituto Mexicano del Seguro Social.

Estos documentos servirán para constatar que la persona cumple con los requisitos legales necesarios. Asimismo, conforme al procedimiento administrativo de pago de cs, estimaciones, ajustes de costos, etc., vía transferencia electrónica, **deberá** presentar fotocopia de: Registro Federal de Contribuyentes; constancia del domicilio fiscal; constancia de la institución financiera sobre la existencia de cuenta de cheques abierta a nombre del beneficiario, que incluya el número de cuenta con 11 posiciones, así como la Clave Bancaria Estandarizada (CLABE) con 18 posiciones.

- **DOCUMENTO DD 02 DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO DEL LICITANTE.**
Escrito en el que manifieste la dirección de correo electrónico, donde éste recibirá toda clase de notificaciones que resulten, en su caso, de los contratos y convenios que celebren de conformidad con **LA LEY y EL REGLAMENTO.**
- **DOCUMENTO DD 03 ESCRITO ARTÍCULOS 51 Y 78 DE LA LEY.**
EL LICITANTE presentará escrito mediante el cual **declare bajo protesta de decir verdad** que no se encuentra en alguno de los supuestos que establecen los **artículos 51 y 78 de LA LEY. (Se anexa formato).**
- **DOCUMENTO DD 04 DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD.**
Declaración de integridad mediante la cual **manifieste bajo protesta de decir verdad**, que por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de **LA CONVOCANTE**, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento de contratación y cualquier otro aspecto que les otorgue condiciones más ventajosas, con relación a los demás participantes. **(Se anexa formato).**
- **DOCUMENTO DD 05 OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EMITIDA POR EL SAT.**
Deberá anexar copia simple de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT, con una vigencia no mayor a un mes de la fecha de presentación de la licitación.
- **DOCUMENTO DD 06 OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL.**





Administración del Sistema Portuario Nacional Topolobampo, S.A. de C.V.

Convocatoria No. LO-013J2W002-N4-2026

SUPERVISIÓN EXTERNA PARA LA AMPLIACIÓN DEL MUELLE DE GRANELES (POSICIÓN NO. 3) DEL PUERTO DE TOPOLOBAMPO

Deberá anexar copia simple de la opinión de cumplimiento en materia de seguridad social emitida por el IMSS, con una vigencia no mayor a un mes de la fecha de presentación de la licitación.

- **DOCUMENTO DD 07 OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE VIVIENDA EMITIDA POR EL INFONAVIT.**

Deberá anexar copia simple de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de vivienda emitida por el INFONAVIT, con una vigencia no mayor a un mes de la fecha de presentación de la licitación.

- **DOCUMENTO DD 08 PERSONAL CON DISCAPACIDAD ADSCRITO A LA EMPRESA.**

En su caso, escrito mediante el cual los participantes manifiesten que en su planta laboral cuenta con personas con discapacidad, cuya alta en el régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social se haya dado con seis meses de antelación al acto de presentación y apertura de proposiciones, obligándose a presentar en original y copia para cotejo las altas mencionadas.

- **DOCUMENTO DD 09 ESCRITO MEDIANTE EL CUAL EL LICITANTE SEÑALE EXPRESAMENTE LA DOCUMENTACIÓN DE NATURALEZA CONFIDENCIAL QUE ENTREGA EN SU PROPOSICIÓN.**

Escrito mediante el cual **EL LICITANTE** señale expresamente la documentación de naturaleza confidencial que entrega en su proposición, para los efectos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental. En caso de que la información entregada en su oferta no la considere confidencial, **deberá** señalarlo en este escrito, cabe aclarar que su omisión no será motivo de desechamiento de la proposición. **(Se anexa formato).**

- **DOCUMENTO DD 10 MANIFESTACIÓN DE CARÁCTER DE MIPYME.**

Escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad del carácter de MIPYME de **EL LICITANTE**, indicando su estratificación de conformidad con el anexo que se incluye para este documento. **EL LICITANTE** que resulte adjudicatario del contrato, **deberá** presentar la documentación que acredite lo manifestado en su escrito. Esta documentación consistirá en las copias de su última declaración anual de impuestos y de la constancia del último pago de cuotas obrero patronales al Instituto Mexicano del Seguro Social. Lo anterior de acuerdo a los "Lineamientos para fomentar la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYMES), en los procedimientos de contratación de obras públicas y servicios relacionados con las mismas que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.

Anexar al escrito anterior la constancia donde acredite al LICITANTE la afiliación a la Cámara Mexicana de la industria de la Construcción (CMIC) o la Asociación Mexicana de la Industria de la Construcción (AMIC).

- **DOCUMENTO DD 11 CONVENIO PRIVADO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA (En su caso).**

Para los interesados que decidan agruparse para presentar una proposición, **deberán** acreditar en forma individual los requisitos señalados anteriormente, además de entregar una copia del convenio a que se refiere el artículo 47 de **EL REGLAMENTO**. La presentación de los documentos de los integrantes de la agrupación y la del convenio **deberá** hacerse por el representante común.

Para los casos en que dos o más interesados se agrupen para presentar una sola proposición, las personas que integran la agrupación **deberán** celebrar en los términos de la legislación aplicable el convenio de proposición conjunta, en el que se establecerán con precisión los aspectos siguientes:





Administración del Sistema Portuario Nacional Topolobampo, S.A. de C.V.

Convocatoria No. LO-013J2W002-N4-2026

SUPERVISIÓN EXTERNA PARA LA AMPLIACIÓN DEL MUELLE DE GRANELES (POSICIÓN NO. 3) DEL PUERTO DE TOPOLOBAMPO

- a) Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, señalando, en su caso, los datos de los instrumentos públicos con los que se acredita la existencia legal de las personas morales y, de haberlas, sus reformas y modificaciones así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas.
- b) Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas señalando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación.
 - c) Designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente para atender todo lo relacionado con la proposición y con el procedimiento de LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA.
- d) Descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona integrante, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones.
- e) Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes en forma solidaria, para efectos del procedimiento de contratación y del contrato, en caso de que se les adjudique el mismo.

En el acto de presentación y apertura de proposiciones el representante común de la agrupación deberá señalar que la proposición se presenta en forma conjunta. El convenio a que hace referencia en este documento se incluirá en los documentos de la proposición técnica.

En el supuesto de que se adjudique el contrato a **LOS LICITANTES** que presentaron una proposición conjunta, el convenio indicado en la fracción II del art. 47 del **REGLAMENTO**, este artículo y las facultades del apoderado legal de la agrupación que formalizará el contrato respectivo deberán constar en escritura pública, salvo que el contrato sea firmado por todas las personas que integran la agrupación que formula la proposición conjunta o por sus representantes legales, quienes en lo individual deberán acreditar su respectiva personalidad, o por el apoderado legal de la nueva sociedad que se constituya por las personas que integran la agrupación que formuló la proposición conjunta, antes de la fecha fijada para la firma del contrato, lo cual deberá comunicarse mediante escrito a **LA CONVOCANTE** por dichas personas o por su apoderado legal, al momento de darse a conocer el fallo o a más tardar en las veinticuatro horas siguientes.

En este supuesto la proposición deberá ser firmada autógrafamente por el representante común que para este acto haya sido designado por el grupo de personas, o bien, en caso de que sea enviada electrónicamente por los medios de identificación electrónica autorizados por LA SABG.

- **DOCUMENTO DD 12 ENCUESTA DE TRANSPARENCIA.**
EL LICITANTE deberá de entregar el formato que se anexa, debidamente requisitado, para lo cual deberá subirse electrónicamente el cuestionario de evaluación de los eventos apegados a las disposiciones en materia de transparencia y combate a la corrupción, esto al finalizar el acto de presentación y apertura de proposiciones, a fin de que manifiesten sus impresiones sobre el desarrollo de dichos eventos.
- **DOCUMENTO DD 13 ESCRITO DE MANIFESTACION DE CONOCER LAS BASES DE CONTRATACIÓN DE LA OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, ESPECIFICACIONES PARTICULARES (CUANDO APLIQUE).**





Administración del Sistema Portuario Nacional Topolobampo, S.A. de C.V.

Convocatoria No. LO-013J2W002-N4-2026

SUPERVISIÓN EXTERNA PARA LA AMPLIACIÓN DEL MUELLE DE GRANELES (POSICIÓN NO. 3) DEL PUERTO DE TOPOLOBAMPO

EL LICITANTE deberá presentar escrito libre manifestando conocer a plenitud las bases de contratación de la presente **CONVOCATORIA**, especificaciones generales y particulares, modelo de contrato de la obra pública a precios unitarios y tiempo determinado, y proyecto de propuesta que LA CONVOCANTE le proporcionó. **(Se anexa formato)**

Todas las disposiciones que contengan las **ACTAS DE JUNTA DE ACLARACIONES Y CIRCULARES ACLARATORIAS Y SUS ANEXOS** serán válidas durante el proceso de adjudicación y durante la vigencia del contrato respectivo.

- **DOCUMENTO DD 14 CATÁLOGO DE CONCEPTOS DE TRABAJO.**
El Catálogo de conceptos de trabajo, debidamente firmado de conocimiento por **EL LICITANTE** en todas sus hojas.
- **DOCUMENTO DD 15 MODELO DE CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO.**
El modelo de contrato de obra pública a precios unitarios y tiempo determinado, debidamente firmado de conocimiento por **EL LICITANTE** en todas sus hojas.
- **DOCUMENTO DD 16 COMPROBANTE DE INSCRIPCIÓN DEL REGISTRO DE PRESTADORAS DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS U OBRAS ESPECIALIZADAS (REPSE).**

EL LICITANTE deberá presentar escrito donde manifieste bajo protesta de decir verdad que se encuentra dado de alta ante el Registro de Prestadoras de Servicios Especializados u Obras Especializadas (REPSE), con su respectivo comprobante con número de acuerdo y número folio de ingreso correspondiente. Conforme a lo establecido en el artículo décimo del acuerdo por el que se dan a conocer las disposiciones de carácter general para el registro de personas físicas o morales que presten servicios especializados o ejecuten obras especializadas a que se refiere el artículo 15 de la ley federal del trabajo, publicado en el diario oficial de la federación el 24 de mayo del 2021.

Obligatoriamente EL LICITANTE deberá presentar el comprobante de inscripción del Registro de Prestadoras de Servicios Especializados u Obras Especializadas (REPSE).

LA CONVOCANTE realizará la verificación de la autenticidad del REGISTRO DE PRESTADORAS DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS U OBRAS ESPECIALIZADAS que haya sido presentada por EL LICITANTE. Dicho documento deberá incluir un código de barras dimensional con el que LA CONVOCANTE pueda verificarlo.

En caso de que los datos arrojados en la validación que al efecto realice LA CONVOCANTE, en los términos indicados en el párrafo anterior, no sean congruentes con los del documento presentado por EL LICITANTE o bien, dicho documento carezca de código de barras bidimensional, se considerará causal de desechamiento.

PROCESO DE LICITACION PÚBLICA NACIONAL

SEGUNDA.- LA CONVOCANTE podrá modificar la presente **CONVOCATORIA**, ya sea por iniciativa propia o en atención a las aclaraciones solicitadas por **LOS LICITANTES**, a más tardar el séptimo día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, dichas modificaciones se podrán consultar a través de la Plataforma





Administración del Sistema Portuario Nacional Topolobampo, S.A. de C.V.

Convocatoria No. LO-013J2W002-N4-2026

SUPERVISIÓN EXTERNA PARA LA AMPLIACIÓN DEL MUELLE DE GRANELES (POSICIÓN NO. 3) DEL PUERTO DE TOPOLOBAMPO

Digital de Contrataciones Públicas de la Administración Pública Federal denominada Compras MX, disponible en la dirección de internet: <https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/>, a más tardar al día hábil siguiente a aquel en que se efectúen.

Todas las notificaciones a los **LICITANTES** respecto de los actos del presente procedimiento de contratación, tal como lo establece el párrafo último del artículo 42 de **EL REGLAMENTO**, se realizarán por escrito a través de **Compras MX**, en el entendido que las comunicaciones hechas a través de **Compras MX** producirán los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos correspondientes y, en consecuencia, tienen el mismo valor probatorio.

La junta de aclaraciones de **LA CONVOCATORIA** se llevará a cabo el día **16 de abril de 2026** a las **10:00 horas (Tiempo Local del Estado de Sinaloa, UTC -7), (11:00 hrs. hora del Centro)**, en la plataforma **Compras MX**.

Se levantará el acta de la(s) junta(s) de aclaraciones la cual será firmada por **LA CONVOCANTE**, y será puesta a disposición del público en general a través de **COMPRAS MX** el mismo día en que se celebre el acto.

De conformidad con el tercer párrafo del Artículo 35 de **LA LEY, LOS LICITANTES** que soliciten aclaraciones a los aspectos contenidos en **LA CONVOCATORIA** **deberán** presentar un escrito mediante el cual expresen su interés en participar en **LA CONVOCATORIA** a la LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA, por sí o en representación de un tercero en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad que cuenta con las facultades suficientes para comprometerse por su representada, de conformidad con la fracción VI del Artículo 61 de **EL REGLAMENTO**, señalado en todos los casos los datos generales del interesado y en su caso, del representante de acuerdo a lo siguiente:

- a) **De la persona moral:** Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa; identificando los datos de las escrituras públicas, sus reformas y modificaciones, en su caso, con las que se acredite la existencia legal de la persona moral, así como los nombres de los socios, relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas, en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público ante quien se haya otorgado; asimismo, los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio, y
- b) **Del representante legal de EL LICITANTE:** Nombre del Apoderado, número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la proposición, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público ante quien se haya otorgado y su identificación oficial.

Las personas que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la convocatoria, deberán presentar un escrito a través de la Plataforma Compras MX, en el que expresen su interés en participar en la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**, por sí o en representación de un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales del interesado y, en su caso, del representante, con lo cual serán consideradas licitantes y tendrán derecho a formular solicitudes de aclaración, dudas o cuestionamientos en relación con la convocatoria a la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**.

Las solicitudes de aclaración deberán enviarse a través de la Plataforma, a más tardar veinticuatro horas antes de la fecha y hora en que se vaya a realizar la citada junta.





Administración del Sistema Portuario Nacional Topolobampo, S.A. de C.V.

Convocatoria No. LO-013J2W002-N4-2026

SUPERVISIÓN EXTERNA PARA LA AMPLIACIÓN DEL MUELLE DE GRANELES (POSICIÓN NO. 3) DEL PUERTO DE TOPOLOBAMPO

Una vez enviando el escrito a través de la Plataforma, esta emitirá el acuse electrónico respectivo.

Las solicitudes de aclaración que, en su caso, deseen formular los licitantes deberán plantearse de manera concisa y estar directamente relacionadas con los puntos contenidos en las bases del concurso. Cada solicitud de aclaración deberá indicar el numeral o punto específico con el cual se relaciona la pregunta o aspecto que se solicita aclarar; aquellas solicitudes de aclaración que no se presenten en la forma señalada podrán ser desechadas por la convocante.

Se levantará un acta de "Junta de aclaraciones" que contendrá: la firma de los asistentes interesados y de los servidores públicos que intervengan; las solicitudes de aclaración formuladas por los licitantes, así como las respuestas de la Entidad en forma clara y precisa y, en su caso, los datos relevantes de la visita al sitio de realización de los trabajos.

Las solicitudes de aclaración que sean recibidas con posterioridad a la primera junta de aclaraciones, o bien, después del plazo previsto para su envío a través de **Compras MX**, no serán contestadas por **LA CONVOCANTE** por resultar extemporáneas. En dicho supuesto, si el servidor público que presida la junta de aclaraciones considera necesario citar a una ulterior junta, **LA CONVOCANTE** tomará en cuenta dichas solicitudes para responderlas.

Los **LICITANTES** reconocen que la presente LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA inicia en la fecha de publicación de **LA CONVOCATORIA** y concluye con la emisión del fallo y la firma del contrato correspondiente, lo anterior de conformidad con el artículo 27 de **LA LEY**.

En la junta de aclaraciones, **LA CONVOCANTE** dará a conocer en forma clara y precisa las respuestas a las dudas y planteamientos manifestadas por **LOS LICITANTES** en relación con los aspectos contenidos en **LA CONVOCATORIA** siempre y cuando éstas hayan sido formuladas por los interesados en tiempo y forma, debiendo constar todo ello en el acta que se levante, de conformidad a lo instituido en el artículo 35 de **LA LEY**.

Al finalizar el acto se fijará un ejemplar del acta en las oficinas de **LA CONVOCANTE** ubicadas en la Administración del Sistema Portuario Nacional Topolobampo, S.A. de C.V., con domicilio en Acceso Parque industrial Pesquero S/N. Recinto Portuario, Topolobampo, Sinaloa, C.P. 81370.

LA CONVOCANTE difundirá un ejemplar de dicha acta en **Compras MX**, para efectos de su notificación a **LOS LICITANTES**. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.

REVISIÓN PRELIMINAR.

A fin de facilitar el presente procedimiento de contratación **LA CONVOCANTE**, a solicitud de **EL LICITANTE**, efectuará una revisión preliminar respecto de la especialidad, experiencia y capacidad de los interesados, así como de la documentación distinta a la propuesta técnica y económica de acuerdo con lo establecido al respecto en el artículo 60 en **EL REGLAMENTO**. Para efectos de lo anterior, los interesados **deberán** presentar en las oficinas de **LA CONVOCANTE** ubicadas en Acceso Parque industrial Pesquero S/N. Recinto Portuario, Topolobampo, Sinaloa, C.P. 81370, y en horario de 08:30 a 16:00 en días hábiles, solicitud de la revisión preliminar que requieran.

Dicha revisión podrá efectuarse hasta el sexto día hábil previo a la fecha de presentación y apertura de proposiciones establecida en **LA CONVOCATORIA**.



Administración del Sistema Portuario Nacional Topolobampo, S.A. de C.V.

Convocatoria No. LO-013J2W002-N4-2026

SUPERVISIÓN EXTERNA PARA LA AMPLIACIÓN DEL MUELLE DE GRANELES (POSICIÓN NO. 3) DEL PUERTO DE TOPOLOBAMPO

REGISTRO ÚNICO DE CONTRATISTAS.

Conforme a lo previsto en los artículos 74 Bis de **LA LEY** y 43 cuarto párrafo de **EL REGLAMENTO, Compras MX** contará, con un registro único de contratistas, el cual los clasificará de acuerdo a la información que proporcionen, entre otros aspectos, por su actividad; datos generales; nacionalidad; experiencia; capacidad técnica, económica y financiera, e historial respecto de contratos celebrados con los sujetos a que se refieren las fracciones I a VI del artículo 1 de **LA LEY** y de su cumplimiento en tiempo y en monto.

Este registro será permanente y estará a disposición de cualquier interesado, salvo en aquellos casos que se trate de información de naturaleza reservada, en los términos establecidos en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

Dicho registro tendrá únicamente efectos declarativos respecto de la inscripción de contratistas, sin que dé lugar a efectos constitutivos de derechos u obligaciones.

En términos de lo establecido en el artículo 43 de **EL REGLAMENTO**, el registro único de contratistas se integrará con la información que proporcionen los contratistas, así como con aquélla que incorporen los sujetos a que se refieren las fracciones I a VI del artículo 1 de **LA LEY**, derivada de los procedimientos de contratación que lleven a cabo conforme a **LA LEY**.

Los contratistas solicitarán su inscripción en el registro único de contratistas a **LA CONVOCANTE**, la cual, previa validación de la información presentada por **EL CONTRATISTA** a través de la documentación respectiva que proporcione, llevará a cabo la inscripción correspondiente. **LA CONVOCANTE** podrá inscribir en dicho registro a los contratistas cuando advierta que éstos no se encuentran inscritos; asimismo, La SABG podrá incluir en el citado registro la información con la que cuente y que sea materia del mismo.

La información contenida en el registro único de contratistas tiene como propósito, entre otros, facilitar los procedimientos de contratación de **LA CONVOCANTE**, sin perjuicio de la presentación de los documentos que se requieran en cualquier procedimiento de contratación, en términos de **LA LEY**, de **EL REGLAMENTO** y demás disposiciones aplicables.

El registro único de contratistas será diseñado y administrado por la SABG y contendrá cuando menos con lo establecido en el artículo 43 de **EL REGLAMENTO**.

PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos del procedimiento en calidad de observador, siendo requisito registrar previamente su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.

Para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones bastará que los licitantes presenten un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.

Los LICITANTES podrán presentar sus proposiciones por escrito durante el acto de presentación y apertura de proposiciones, en el lugar, fecha y hora que señale LA CONVOCATORIA, o por medios electrónicos, de acuerdo al instructivo para la presentación de la proposición presentado en esta **CONVOCATORIA**.





Administración del Sistema Portuario Nacional Topolobampo, S.A. de C.V.

Convocatoria No. LO-013J2W002-N4-2026

SUPERVISIÓN EXTERNA PARA LA AMPLIACIÓN DEL MUELLE DE GRANELES (POSICIÓN NO. 3) DEL PUERTO DE TOPOLOBAMPO

El acto de **presentación y apertura de proposiciones** se celebrará el día **24 de abril de 2026**, a las **10:00 horas (Tiempo Local del Estado de Sinaloa, UTC -7)**, (11:00 hrs. la hora del Centro), en la Sala del edificio administrativo, ubicada dentro de las instalaciones del Recinto Portuario (Edificio Administrativo (zona 2), a través de la **Plataforma Digital de Contrataciones Públicas de la Administración Pública Federal denominada Compras MX**, disponible en la dirección de internet: <https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/>.

Una vez realizada la fase de pre-evaluación en el sistema **Compras MX** y confirmadas las propuestas de **LOS LICITANTES**, se procederá a descargar los archivos que contienen las proposiciones y se imprimirá el **Documento PE-02 "CATÁLOGO DE CONCEPTOS DE TRABAJO Y MONTO TOTAL DE PROPOSICIÓN"** de cada proposición recibida.

Las actas de las juntas de aclaraciones, del acto de presentación y apertura de proposiciones, y de la junta pública en la que se dé a conocer el fallo serán firmadas por los servidores públicos presentes en el acto, asimismo como testigos sociales (si aplica), al finalizar cada acto se fijará un ejemplar del acta correspondiente en un lugar visible, al que tenga acceso el público, en el domicilio del área responsable del procedimiento de contratación, por un término no menor de cinco días hábiles. El titular de la citada área dejará constancia en el expediente de la **acreditar la especialidad**, EL LICITANTE(S) deberá mínimo demostrar haber ejecutado obras con las categorías y magnitud similar a la solicitada o que se estén ejecutando a la fecha de la LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA, para lo cual se tomará la fecha de la firma del contrato aún en las obras multianuales. EL LICITANTE que acredite mínimo **DOS (2) contratos** de obras similares (ejecutados o en proceso) a la solicitada, en los últimos **quince (15) años previos** a la publicación de la CONVOCATORIA en el Sistema Compras MX., de la fecha, hora y lugar en que se hayan fijado las actas o el aviso de referencia. Asimismo, se difundirá un ejemplar de dicha acta en Compras MX para efectos de su notificación a los licitantes.

LA CONVOCANTE hará constar en el acta de presentación y apertura de proposiciones las propuestas presentadas, asentando sus respectivos importes, el acta respectiva estará a disposición a través de la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas de la Administración Pública Federal denominada Compras MX, disponible en la dirección de internet: <https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/>.

LOS LICITANTES reconocerán que recibidas las proposiciones, éstas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto, por lo que **deberán** considerarse vigentes dentro del procedimiento de **LA CONVOCATORIA** a la LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA, hasta su conclusión.

FALLO.

El acto del **Fallo** se celebrará el día **30 de abril de 2026**, a las **12:00 horas (Tiempo Local del Estado de Sinaloa, UTC -7)**, (13:00 hrs. la hora del Centro), en la Sala de Juntas de la Gerencia de Operaciones e Ingeniería, ubicada dentro de las instalaciones del Recinto Portuario (Edificio de operaciones e ingeniería (zona 4)), a través de la **plataforma de Compras MX** en presencia de **LOS LICITANTES** que hubieren presentado proposiciones y que libremente asistan al acto entregándose copia del mismo, y se levantará el acta respectiva, en los términos de los artículos 39 de LA LEY y 68 de **EL REGLAMENTO**, el acta se firmará por los asistentes, la falta de firma de algún licitante no invalidará su contenido y efectos, en la que se hará constar en su caso, el nombre de **EL LICITANTE** ganador como adjudicatario del contrato y monto total de su proposición o la declaración de que la LICITACION PÚBLICA NACIONAL ha quedado desierta, señalando en el fallo las razones que lo motivaron. Se proporcionará copia del acta a los asistentes, dicha acta surte los efectos de notificación en forma para el adjudicatario.





Administración del Sistema Portuario Nacional Topolobampo, S.A. de C.V.

Convocatoria No. LO-013J2W002-N4-2026

SUPERVISIÓN EXTERNA PARA LA AMPLIACIÓN DEL MUELLE DE GRANELES (POSICIÓN NO. 3) DEL PUERTO DE TOPOLOBAMPO

Al finalizar el acto se fijará un ejemplar del acta en las oficinas de **LA CONVOCANTE** Acceso Parque Industrial Pesquero, S/N, en el Puerto de Topolobampo, el acta estará visible por cinco días posteriores a la emisión del fallo.

Asimismo, **LA CONVOCANTE**, difundirá un ejemplar de dicha acta a través de la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas de la Administración Pública Federal denominada **Compras MX**, para efectos de notificación a **LOS LICITANTES** que no hayan asistido al acto, disponible en la dirección de internet: <https://compras.mx.buengobierno.gob.mx/>. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal. Adicionalmente a **LOS LICITANTES** que no hayan asistido al acto se le enviará por correo electrónico un aviso Informándoles que el acta de fallo se encuentra a su disposición en **Compras MX**. En caso de que **EL LICITANTE** no haya proporcionado una dirección de correo electrónico, **LA CONVOCANTE** quedará eximida de la obligación de realizar el aviso anteriormente referido.

LOS LICITANTES aceptan que se tendrán por notificados del acta que se levante cuando ésta se encuentre a su disposición a través del programa informático de **Compras MX**, a más tardar el día hábil siguiente de que se celebre cada evento.

IDIOMA Y MONEDA.

TERCERA.- El idioma en que se presentarán las proposiciones será el español y la moneda en que se cotizarán será el peso mexicano.

ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

CUARTA.- Conforme a lo establecido en los artículos 38 de **LA LEY** y 63 fracción I de **EL REGLAMENTO**, **LA CONVOCANTE**, para determinar la solvencia de las proposiciones recibidas para su revisión detallada y evaluación, verificará que las proposiciones cumplan con los requisitos solicitados en **LA LICITACIÓN** y aplicará el mecanismo de puntos o porcentajes, conforme a lo establecido en el "**MÉTODO DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS POR EL MECANISMO DE PUNTOS O PORCENTAJES**" (**ANEXO TRES**) que forma parte de **LA LICITACIÓN**; y que consiste en determinar la solvencia de las proposiciones a partir de verificar el cumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante.

EL LICITANTE deberá obtener en su propuesta técnica un mínimo de **45.00** puntos para que sea objeto de evaluación su propuesta económica, conforme a lo establecido en el primer párrafo de la fracción II del artículo 63 de **EL REGLAMENTO** y en los lineamientos emitidos por la SABG.

LA CONVOCANTE, en la aplicación de este sistema de evaluación de propuestas por el mecanismo de punto o porcentajes, evaluará aquellas propuestas elegibles que, una vez determinada la proposición que económicamente obtenga el mayor puntaje y sea solvente técnicamente, por haber obtenido los puntos mínimos requeridos en **LA CONVOCATORIA**; puedan numéricamente alcanzar o superar el puntaje obtenido por esta, lo cual se indicará en el fallo correspondiente.

LA CONVOCANTE, previo a la aplicación del sistema de evaluación de propuestas por el mecanismo de punto o porcentajes, procederá a evaluar cualitativamente, de forma general, las proposiciones presentadas por **LOS LICITANTES**, esto, a fin de determinar la elegibilidad para su evaluación por medio del citado mecanismo. Así pues, si durante la evaluación cualitativa que efectúe **LA CONVOCANTE** resulta la actualización de algún supuesto de desechamiento establecido en el presente pliego concursal, ésta procederá al inmediato desechamiento fundado y motivado de la proposición que haya incumplido; en este supuesto, la proposición desechada no será objeto de evaluación posterior alguna, por lo tanto **LA CONVOCANTE** se abstendrá de evaluar por el mecanismo de punto o





Administración del Sistema Portuario Nacional Topolobampo, S.A. de C.V.

Convocatoria No. LO-013J2W002-N4-2026

SUPERVISIÓN EXTERNA PARA LA AMPLIACIÓN DEL MUELLE DE GRANELES (POSICIÓN NO. 3) DEL PUERTO DE TOPOLOBAMPO

porcentajes dicha proposición, así como de pronunciarse respecto a la asignación de puntos, en virtud de que con independencia de lo que pudiera determinar **LA CONVOCANTE** al respecto, ningún fin práctico tendría su análisis, puesto que no se variaría el sentido de la resolución de desechamiento fundada y motivada, al haberse acreditado con anterioridad incumplimientos de **EL LICITANTE** que dan lugar a la actualización de causales de desechamiento establecidos en **LA CONVOCATORIA POR LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**.

Las condiciones contenidas en **LA LICITACIÓN** y en las proposiciones presentadas por **LOS LICITANTES** no podrán ser negociadas, sin perjuicio de que **LA CONVOCANTE** pueda solicitar a los **LICITANTES** aclaraciones o información adicional para realizar la correcta evaluación de las proposiciones, siempre y cuando no implique alteración alguna a la parte técnica o económica de la proposición; en su caso, la comunicación se realizará de la forma siguiente:

- a. Escrito dirigido a **EL LICITANTE**, el cual se notificará en el domicilio que este haya señalado o bien, a través de **Compras MX**, caso en el que **LA CONVOCANTE** enviará un aviso a **EL LICITANTE** en la dirección de correo electrónico que haya proporcionado en su proposición, informándole que existe un requerimiento en dicho Sistema, lo cual se hará constar en el acta de fallo.
- b. A partir de la recepción del escrito, **EL LICITANTE** contará con el plazo que defina **LA CONVOCANTE** para hacer las aclaraciones o entregar los documentos o información solicitada por la misma y **deberá** ser entregada, en su caso, en horas y días hábiles. En caso de que **EL LICITANTE** no atienda en el tiempo establecido el requerimiento efectuado, o bien, la información que proporcione no aclare la duda o motivo de la solicitud, **LA CONVOCANTE** realizará la evaluación con la documentación originalmente entregada en su proposición.

LA CONVOCANTE difundirá en **Compras MX** las respuestas de **EL LICITANTE**, el mismo día en que sean recibidas.

Una vez hecha la evaluación de las proposiciones presentadas, el contrato se adjudicará, en su caso, de entre **LOS LICITANTES**, a aquél cuya proposición resulte solvente porque reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en **LA LICITACIÓN**, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por **LA CONVOCANTE**, obtenga el mayor puntaje y garantice el cumplimiento de las obligaciones respectivas y en general la propuesta que asegure las mejores condiciones para el Estado Mexicano.

En caso de empate entre **LOS LICITANTES** cuyas proposiciones resulten solventes y hayan obtenido igual precio, éste se resolverá en términos del penúltimo párrafo del artículo **38 de LA LEY**. Si no fuere factible resolver el empate en los términos del citado artículo, la adjudicación del contrato se efectuará en favor de **EL LICITANTE** que resulte ganador en un sorteo manual por insaculación que realizará **LA CONVOCANTE** en el propio acto de fallo, el cual consistirá en depositar en una urna transparente los boletos con el nombre de cada **LICITANTE** empatado, de la que se extraerá en primer lugar el boleto de **EL LICITANTE** ganador y, posteriormente, los demás boletos de **LOS LICITANTES** que resultaron empatados, con lo que se determinarán los subsecuentes lugares que ocuparán tales proposiciones.

En junta pública se dará a conocer el fallo de la LICITACIÓN, a la que libremente podrán asistir los licitantes que hubieren presentado proposiciones, entregándoseles copia del mismo y levantándose el acta respectiva. Asimismo, el contenido del fallo se difundirá a través de Compras MX el mismo día en que se emita. A los licitantes que no hayan asistido a la junta pública, se les enviará por correo electrónico un aviso informándoles que el acta de fallo se encuentra a su disposición en Compras MX, en la dirección de internet <https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/>.





Administración del Sistema Portuario Nacional Topolobampo, S.A. de C.V.

Convocatoria No. LO-013J2W002-N4-2026

SUPERVISIÓN EXTERNA PARA LA AMPLIACIÓN DEL MUELLE DE GRANELES (POSICIÓN NO. 3) DEL PUERTO DE TOPOLOBAMPO

Con la notificación del fallo por el que se adjudique el contrato, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados en el fallo.

Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno; sin embargo procederá la inconformidad en términos del título séptimo, capítulo primero de **LA LEY**.

LA CONVOCANTE podrá diferir la comunicación del fallo, siempre que el nuevo plazo fijado no exceda de 45 (cuarenta y cinco) días naturales contados a partir de la fecha establecida originalmente para este acto, de conformidad con el artículo 37 de **LA LEY**.

EXPERIENCIA Y CAPACIDAD.

QUINTA.- EL LICITANTE deberá demostrar su experiencia, capacidad técnica y capacidad financiera mediante:

1. Relación de cada uno de los profesionales técnicos al servicio de **EL LICITANTE** que serán responsables de la dirección, administración y ejecución de los trabajos, identificados con los cargos que ocuparan, de los que **deberá** presentar su currículum con firma autógrafa en el que se incluya copia simple de su cédula profesional, o en el caso de que el grado académico se haya obtenido en el extranjero deberá anexar copia del documento que acredite fehacientemente su grado profesional, su domicilio y teléfono actual, así como la relación de las actividades profesionales en que haya participado. De los profesionales técnicos propuestos sólo se evaluará la preparación académica y la experiencia demostrada en trabajos de características técnicas, complejidad y magnitud similares a los que se licitan.
El personal profesional técnico que será evaluado por la(s) categorías que se señala(n) a continuación, **deberá** cumplir con lo siguiente:

No.	PERSONAL PROFESIONAL.	PERSONAL MINIMO REQUERIDO	EXPERIENCIA MINIMA SOLICITADA.	PROFESIÓN.	DOMINIO DE HERRAMIENTAS.
1	SUPERINTENDENTE DE SUPERVISION	1	12 años	Ingeniero Civil, Arquitecto, Ingeniero Oceanógrafo, Ingeniero Hidrógrafo o carrera a fin.	Bitácora Electrónica de Seguimiento a Obra Pública, Paquetería Office, AutoCAD, Opus y/o cualquier otro software para llevar a cabo la administración de datos para el servicio, etc.
2	SUPERVISOR DE CONTROL DE OBRA	1	5 años	Ingeniero Civil, Arquitecto o carrera a fin.	Paquetería Office, AutoCAD, Opus y/o cualquier otro software para llevar a cabo la administración de datos para el servicio, etc.
3	SUPERVISOR DE TOPOGRAFIA	1	5 años	Ingeniero Civil, Arquitecto o carrera a fin.	Paquetería Office, AutoCAD, Opus y/o cualquier otro software para llevar a cabo la administración de datos para el servicio, etc.
4	SUPERVISOR SEGURIDAD INDUSTRIAL Y AMBIENTAL	1	5 años	Ingeniero Industrial, Ingeniero Ambiental o carrera a fin.	Paquetería Office, cualquier otro software para llevar a cabo la administración de datos, etc.





Administración del Sistema Portuario Nacional Topolobampo, S.A. de C.V.

Convocatoria No. LO-013J2W002-N4-2026

SUPERVISIÓN EXTERNA PARA LA AMPLIACIÓN DEL MUELLE DE GRANELES (POSICIÓN NO. 3) DEL PUERTO DE TOPOLOBAMPO

<p>Se consideran contratos o de la misma naturaleza los siguientes:</p>		<p><u>SUPERVISION DE OBRAS CIVILES PORTUARIAS TALES COMO MUELLES, ESCOLLERAS, PLATAFORMAS PETROLIFERAS, DRAGADOS Y RELLENOS, CONSTRUCCION DE PUENTES Y LAS DEMAS CON LAS CARACTERISTICAS, COMPLEJIDAD, Y MAGNITUD DE ESTOS TRABAJOS, etc.. ***</u> ***Solamente este tipo de obra será considerada para evaluación en esta CONVOCATORIA.</p>
---	--	---

EL SUPERINTENDENTE DE SUPERVISION, y el resto del personal profesional técnico que sea propuesto por **EL LICITANTE**, **deberá** tener experiencia en obras con características técnicas, magnitud y complejidad SIMILARES a las de la presente LICITACIÓN.

Respecto al personal profesional técnico señalado en la tabla anterior, se **deberá** anexar, además de su currículum, copia de su título profesional y/o cédula profesional expedida por la Dirección General de Profesiones, para el personal que estará encargado de ser el Superintendente de Construcción.

EL SUPERINTENDENTE DE OBRA solo podrá ser sustituido por **EL LICITANTE** a partir del primer mes una vez iniciados los trabajos, por motivos de fuerza mayor, previa autorización de **LA**

CONVOCANTE o, salvo que **LA CONVOCANTE** lo solicite expresamente antes de ese plazo, debiendo proponer a alguien que satisfaga cabalmente los requisitos previamente señalados.

Adicional al personal objeto de valoración, **EL LICITANTE deberá** considerar en su proposición el personal profesional técnico adecuado y suficiente que se requiera para la ejecución en tiempo y forma de los trabajos que se licitan, conforme a las características, complejidad y magnitud de dichos trabajos.

Respecto al **SUPERINTENDENTE DE SUPERVISION** propuesto, **EL LICITANTE deberá** acreditar que cuenta con la firma electrónica avanzada vigente expedida por el Sistema de Administración Tributaria (SAT), la cual es requisito obligatorio para ser utilizada en sustitución de su firma autógrafa para el uso del programa informático de la Bitácora Electrónica y Seguimiento a Obra Pública (BESOP).

La falta del documento señalado en el párrafo anterior será CAUSAL DE DESECHAMIENTO.

EL SUPERINTENDENTE DE SUPERVISION deberá de participar en todas las juntas de trabajo y operacionales que se realicen, firmará todos los documentos y será el único responsable técnico ante **LA CONVOCANTE** en términos de la normatividad aplicable. Asimismo, **deberá** permanecer de tiempo completo en el lugar donde se desarrolle el mismo y durante todo el periodo de ejecución de los trabajos, así mismo, **deberá** participar en todas las juntas de trabajo que se realicen.

- Relación de los contratos de trabajos de la misma naturaleza a los de esta **CONVOCATORIA** en los que sea comprobable su participación, que haya celebrado tanto con las Administraciones Públicas Federal, Estatal o Municipal, como con particulares, con los que acredite la experiencia, capacidad técnica y especialidad de **EL LICITANTE** en este tipo de obras. Contendrá el nombre o denominación de la contratante; domicilio y teléfono de los responsables de los trabajos; descripción de las obras, importes totales, importes ejercidos o por ejercer y las fechas relevantes (inicio, conclusión, etc.), según sea el caso, anexando obligatoriamente copia legible completa de los contratos y de las actas de entrega-recepción física de los mismos, debidamente





Administración del Sistema Portuario Nacional Topolobampo, S.A. de C.V.

Convocatoria No. LO-013J2W002-N4-2026

SUPERVISIÓN EXTERNA PARA LA AMPLIACIÓN DEL MUELLE DE GRANELES (POSICIÓN NO. 3) DEL PUERTO DE TOPOLOBAMPO

firmadas y avaladas por el contratante, ya sea del sector público o privado. **LOS LICITANTES deberán** demostrar, evidenciar y documentar que tienen experiencia en obras similares a la que se licita.

EL LICITANTE deberá abstenerse de enunciar en su relación de contratos, aquellos respecto a los cuales no presente copias de los mismos, así como aquellos que no sean iguales a la obra que se licita, o bien, no cumplan con el importe mínimo para ser tomados en cuenta.

Para acreditar su **experiencia** EL LICITANTE **deberá** demostrar el tiempo (años) que tiene ejecutando obras iguales mediante los contratos que presente, a las requeridas en el presente procedimiento de contratación.

Para acreditar su **especialidad** EL LICITANTE **deberá** demostrar el número de contratos de obras iguales a las requeridas en el presente procedimiento de contratación que ha ejecutado.

Los contratos que serán evaluados, deben ser **de la misma naturaleza** al que se señala a continuación, y **deberá** cumplir con lo solicitado:

Descripción de los trabajos que serán evaluados.	Importe mínimo por contrato (antes de IVA).
<p><u>SUPERVISION DE OBRAS CIVILES PORTUARIAS TALES COMO MUELLES, ESCOLLERAS, PLATAFORMAS PETROLIFERAS, DRAGADOS Y RELLENOS, CONSTRUCCION DE PUENTES Y LAS DEMAS CON LAS CARACTERISTICAS, COMPLEJIDAD, Y MAGNITUD DE ESTOS TRABAJOS, etc. **</u></p> <p>**Solamente servicios de la misma naturaleza serán consideradas para evaluación en esta CONVOCATORIA</p>	<p><u>No hay monto mínimo</u></p>

Para acreditar su experiencia EL LICITANTE deberá demostrar cuando menos una experiencia mínima de 2 años que tiene ejecutando obras iguales a las requeridas en el presente procedimiento de contratación, realizados durante los quince años anteriores a la publicación del proceso, que cubran por si mismos o de manera conjunta el periodo de experiencia mínima solicitada. (Para mayor información ver lo solicitado en el "DOCUMENTO PT 04 RELACION DE LOS CONTRATOS DE OBRA QUE HAYA REALIZADO" de la Propuesta Técnica).

- Declaraciones fiscales, estados financieros, de los últimos dos ejercicios fiscales o, en caso de empresas de nueva creación, los más actualizados a la fecha de presentación de proposiciones, con el contenido y alcance siguiente:

Los parámetros financieros que **EL LICITANTE deberá** de cumplir, para demostrar su capacidad de recursos económicos, son los siguientes:

- Que el capital neto de trabajo (CNT) cubra el financiamiento de los trabajos a realizar en un 30 % (treinta por ciento) de ejecución, de acuerdo a las cantidades y plazos considerados en su análisis financiero presentado en su proposición.





Administración del Sistema Portuario Nacional Topolobampo, S.A. de C.V.

Convocatoria No. LO-013J2W002-N4-2026

SUPERVISIÓN EXTERNA PARA LA AMPLIACIÓN DEL MUELLE DE GRANELES (POSICIÓN NO. 3) DEL PUERTO DE TOPOLOBAMPO

- b. Que **EL LICITANTE** demuestre una suficiente capacidad para pagar sus obligaciones. Se tendrá como suficiente dicha capacidad cuando el importe del último ejercicio fiscal del AC entre PC sea igual o mayor de 1.1 unidades y el activo total (AT) entre el pasivo total (PT) sea igual o mayor a 2.0 unidades.
- c. Que EL LICITANTE tenga capacidad para pagar sus obligaciones, es decir, demuestre un aceptable grado en que depende del endeudamiento y la rentabilidad de la empresa es aceptable. Se tendrá como aceptable dicho grado de endeudamiento y rentabilidad de EL LICITANTE cuando el importe del último año fiscal del PT entre el activo total (AT) sea igual o menor a 50%.

En el caso de proposiciones presentadas en forma conjuntas o en grupo, se sumarán los CNT, AC, PC, AT y PT, para cumplir con los parámetros señalados en los incisos anteriores.

Si **EL LICITANTE** no cumple con uno o más parámetros de los indicados anteriormente, tendrá una calificación de cero (0) en el subrubro indicado en el **ANEXO TRES**.

Relación de maquinaria y equipos de construcción disponible y necesario para el desarrollo de los trabajos, indicando si son de su propiedad, arrendadas con o sin opción a compra, su ubicación física, marca, modelo y usos actuales, así como la fecha en que se dispondrá de estos insumos en el sitio de los trabajos, conforme al programa presentado; tratándose de maquinaria o equipo científico arrendado, con o sin opción a compra, deberá presentar carta compromiso de arrendamiento y disponibilidad del mismo. Asimismo, deberá presentar la información técnica suficiente para acreditar los rendimientos de dicha maquinaria y equipo. (Para mayor información ver lo solicitado en el "DOCUMENTO PT 06 RELACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN" de la Propuesta Técnica).

La falta del requisito señalado en la última parte del párrafo anterior será CAUSAL DE **DESECHAMIENTO** atendiendo lo previsto en el artículo 69 fracción VI del **REGLAMENTO**.

ANTICIPOS.

SEXTA.- Con el objeto de apoyar la debida ejecución y continuidad de la OBRA, LA CONVOCANTE, con fundamento en el artículo 50 de LA LEY, otorgará un **anticipo** equivalente al **10 %** del importe correspondiente de la proposición ganadora más I.V.A., el cual representa un pago por adelantado que realiza LA CONVOCANTE para que EL LICITANTE ganador realice, en el sitio de los trabajos, la construcción de sus oficinas, almacenes, bodegas e instalaciones y, en su caso, para los gastos de traslado de la maquinaria y equipo de construcción e inicio de los trabajos, así como para la compra y producción de materiales de construcción, la adquisición de equipos que se instalen permanentemente y demás insumos requeridos para la correcta y satisfactoria ejecución de la OBRA y para el cabal cumplimiento de la obligaciones contractuales. Por su parte EL LICITANTE ganador se obliga a otorgar –como Garantía– pólizas de fianza a favor de LA CONVOCANTE por los montos que serán igual al **10 % (diez por ciento)** del importe total de la propuesta del CONTRATO ganador más I.V.A., para garantizar la amortización total del anticipo que otorgará "LA ASIPONA" en una sola exhibición para el inicio de la OBRA de conformidad con lo dispuesto en los artículos 48 fracción I, 49 fracción II y 50 de LA LEY, y 89 del REGLAMENTO.

La garantía a la que se refiere el párrafo anterior, **deberá** observar los requisitos enunciados en el artículo 98 de **EL REGLAMENTO**.

Las partes convienen en que el anticipo se amortizará del importe de cada estimación de trabajos ejecutados que presente el "**CONTRATISTA**" conforme al programa de obra convenido; dicha amortización **deberá** ser





Administración del Sistema Portuario Nacional Topolobampo, S.A. de C.V.

Convocatoria No. LO-013J2W002-N4-2026

SUPERVISIÓN EXTERNA PARA LA AMPLIACIÓN DEL MUELLE DE GRANELES (POSICIÓN NO. 3) DEL PUERTO DE TOPOLOBAMPO

proporcional al porcentaje del anticipo otorgado, asimismo acepta que no se otorgarán anticipos para los convenios que se celebren en términos del artículo 59 de LA LEY.

VISITA AL SITIO DE REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS.

SÉPTIMA.- A fin de que **LOS LICITANTES** conozcan las condiciones ambientales del sitio donde se ejecutaran los trabajos, así como las características referentes al grado de dificultad de los trabajos a desarrollar y sus implicaciones de carácter técnico, **LA CONVOCANTE** llevara a cabo la visita al sitio de realización de los trabajos, para lo cual, los interesados que así lo deseen **deberán** concurrir en la dirección Acceso Parque industrial Pesquero S/N. Recinto Portuario, Topolobampo, Sinaloa, C.P. 81370, el día **14 de abril de 2026**, a las **10:00 horas (Tiempo Local del Estado de Sinaloa, UTC -7), (11:00 hrs. hora del Centro)**, en la oficina del Departamento de Proyectos y Construcción, ubicada dentro de las instalaciones del Recinto Portuario (Edificio de operaciones e ingeniería, zona 4).

A todos LOS LICITANTES que asistan a la visita de obra se les solicita portar chaleco, casco y zapato Industrial de lo contrario se les negará el acceso a las instalaciones portuarias.

SUBCONTRATACIÓN.

OCTAVA.- EL LICITANTE ganador no podrá subcontratar los trabajos objeto de la obra que le sean adjudicados.

El LICITANTE deberá contar con Registro de Prestadoras de Servicios Especializados u Obras Especializadas (REPSE), del cual deberá adjuntar evidencia correspondiente con su número de registro, el incumplimiento a este requerimiento implicará el DESECHAMIENTO de la proposición.

NOVENA.- Al formular la proposición, **EL LICITANTE** tomará en cuenta:

- Que la fecha estimada para el inicio de los trabajos será el día de **11 de mayo de 2026**.
- Que el plazo para la ejecución de los trabajos será de **197** días naturales. Periodo comprendido del **11 de mayo de 2026 al 23 de noviembre de 2026**.
- Que se dispondrá del **10%** por concepto de anticipo único.
- Que para el pago del anticipo para la ejecución de los trabajos objeto de LA CONVOCATORIA, se cuenta con el oficio de liberación de inversión número: J2W/DG/OLI/001/2026 de fecha 13 de febrero de 2026.

MODELO DE CONTRATO.

DÉCIMA.- Para los efectos de lo dispuesto por el artículo 31 fracción XXVI de **LA LEY**, se adjunta el modelo de contrato en el Documento DD 15 "Modelo de contrato de obra pública a precios unitarios y tiempo determinado" al que se sujetarán **LA CONVOCANTE** y **EL LICITANTE** ganador.

LA CONVOCANTE cotejará previo a la firma del contrato la documentación original contra la presentada en la proposición por **EL LICITANTE** que resulte adjudicado. La documentación que estará sujeta de verificación serán existencia legal, financiera y contable, facturas de maquinaria, cotizaciones de materiales, contratos, actas de entrega recepción y toda aquella que **LA CONVOCANTE** considere necesaria.



Administración del Sistema Portuario Nacional Topolobampo, S.A. de C.V.

Convocatoria No. LO-013J2W002-N4-2026

SUPERVISIÓN EXTERNA PARA LA AMPLIACIÓN DEL MUELLE DE GRANELES (POSICIÓN NO. 3) DEL PUERTO DE TOPOLOBAMPO

Será requisito indispensable para la formalización del contrato que **EL LICITANTE** que resulte adjudicado presente ante **LA CONVOCANTE**, de forma previa a la fecha de firma establecida en el fallo, la opinión sobre el **CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES** emitida por el Servicio de Administración Tributaria (**SAT**), en sentido positivo, para los efectos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y de conformidad con lo establecido en la Resolución Miscelánea Fiscal para el año de formalización del **CONTRATO**.

Cabe señalar, que **LA CONVOCANTE** en ningún caso podrá formalizar contrato alguno con los particulares que se encuentren en alguno de los supuestos señalados en el artículo 32-D Código Fiscal de la Federación.

No podrá formalizarse contrato alguno que no se encuentre garantizado de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 48 fracción II de LA LEY.

EL LICITANTE al que se le adjudique el contrato, procederá a firmarlo ante **LA CONVOCANTE** en el plazo señalado para tal efecto en el acta de emisión del Fallo, entregando las garantías de Anticipo y de Cumplimiento, invariablemente antes de la formalización del contrato respectivo.

Una vez adjudicado el contrato, **EL LICITANTE** no podrá hacerlo ejecutar por otro; pero, con autorización previa de **LA CONVOCANTE**, podrá hacerlo respecto de partes del contrato o cuando adquiera materiales o equipos que incluyan su instalación en las obras.

El contrato se pactará sobre la base de precios unitarios, estableciendo así que el importe de la remuneración o pago total que deba cubrirse a EL CONTRATISTA se hará por unidad de concepto de obra terminado.

FORMA DE PAGO.

DÉCIMA PRIMERA.- Para efectos de pago se formularan estimaciones de los trabajos ejecutados por períodos mensuales, mismas que se acompañarán de la documentación que acredite la procedencia de su pago, conforme a las previsiones del artículo 132 de **EL REGLAMENTO**, las que serán presentadas por **EL CONTRATISTA** al residente de la obra dentro de los seis días naturales siguientes a la fecha de su corte y serán pagadas por **LA CONVOCANTE** por trabajos ejecutados, dentro de un plazo de **20 días naturales** contados a partir de que hayan sido autorizadas por el residente del servicio y que **EL CONTRATISTA** haya presentado la factura correspondiente debidamente requisitado. **EL CONTRATISTA** será el único responsable de que la factura que presente para su pago cumpla con los requisitos administrativos y fiscales, por lo que la falta de pago por la omisión de alguno de estos o por su presentación incorrecta no será motivo para solicitar pago de gastos financieros a que hace referencia el artículo 55 de **LA LEY**.

En caso de que la factura entregada por **EL CONTRATISTA** para su pago presente errores o deficiencias, **LA CONVOCANTE**, dentro de los tres días hábiles siguientes al de su recepción, indicará por escrito a **EL CONTRATISTA** las deficiencias que **deberá** corregir. El periodo que transcurra entre la entrega del citado escrito y la presentación de las correcciones por parte de **EL CONTRATISTA** no se computará para efectos del segundo párrafo del artículo 54 de **LA LEY**.



Administración del Sistema Portuario Nacional Topolobampo, S.A. de C.V.

Convocatoria No. LO-013J2W002-N4-2026

SUPERVISIÓN EXTERNA PARA LA AMPLIACIÓN DEL MUELLE DE GRANELES (POSICIÓN NO. 3) DEL PUERTO DE TOPOLOBAMPO

En el caso de que **EL CONTRATISTA** no presente las estimaciones dentro de los seis días naturales siguientes a la fecha de su corte, la estimación correspondiente se presentará en la siguiente fecha de corte, sin que ello dé lugar a la reclamación de gastos financieros por parte de **EL CONTRATISTA**.

Queda entendido que en términos de lo dispuesto por el artículo 130 de **EL REGLAMENTO**, los únicos tipos de estimaciones que se reconocerán para efectos del contrato correspondiente, serán por trabajos ejecutados; de pago de cantidades adicionales o conceptos no previstos en el catálogo original del contrato, de gastos no recuperables a que alude el artículo 62 de **LA LEY** y de los ajustes de costos.

El residente de la obra efectuará la revisión y autorización de las estimaciones por trabajos ejecutados, en un plazo que no excederá de quince días naturales contados a partir de la fecha de su presentación. En el supuesto de que surjan diferencias técnicas o numéricas que no puedan ser autorizadas dentro de dicho plazo, éstas se resolverán e incorporarán en la siguiente estimación.

En el caso de incumplimiento en los pagos de estimaciones y de ajuste de costos por parte de **LA CONVOCANTE**, ésta a solicitud de **EL CONTRATISTA** y de conformidad con lo previsto en el primer párrafo del artículo 55 de **LA LEY**, pagará gastos financieros conforme a una tasa que será igual a la establecida por la Ley de Ingresos de la Federación en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Dichos gastos empezarán a generarse cuando las partes tengan definido el importe a pagar y se calcularán sobre las cantidades no pagadas y se computarán por días naturales desde que sean determinadas y hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **EL CONTRATISTA**. De conformidad con lo establecido en el último párrafo del artículo 127 de **EL REGLAMENTO** el atraso en el pago de estimaciones en que incurra **LA CONVOCANTE** diferirá en igual plazo la fecha de terminación de los trabajos, circunstancia que deberá formalizarse, previa solicitud de **EL CONTRATISTA**, a través del convenio respectivo; no procederá dicho diferimiento cuando el atraso derive de causas imputables a **EL CONTRATISTA**.

Tratándose de pagos en exceso que haya recibido **EL CONTRATISTA**, éste deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso, más los intereses correspondientes, conforme a lo señalado en el párrafo anterior. Los cargos se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso en cada caso y se computarán por días naturales desde la fecha del pago hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **LA CONVOCANTE**.

No se considerará pago en exceso cuando las diferencias que resulten a cargo de **EL CONTRATISTA** sean compensadas en la estimación siguiente, o en el finiquito, si dicho pago no se hubiera identificado con anterioridad.

El medio de por el cual se efectuarán los pagos será a través del programa de cadenas productivas (**NAFINSA**), **EL CONTRATISTA** que previamente se encuentre registrado podrá disponer del recurso al día siguiente y subsecuentes, a más tardar a las 12:00 horas que fuese autorizado por **LA CONVOCANTE**, de lo contrario **EL CONTRATISTA** dispondrá del recurso una vez transcurridos 20 días hábiles a partir de ser autorizado e ingresado al área de finanzas.

Registro ante NAFINSA para cadenas productivas

El programa de cadenas productivas es una solución integral que tiene como objetivo fortalecer el desarrollo de las micro, pequeñas y medianas empresas de nuestro país, con herramientas que les permitan incrementar su capacidad productiva y de gestión.





Administración del Sistema Portuario Nacional Topolobampo, S.A. de C.V.

Convocatoria No. LO-013J2W002-N4-2026

SUPERVISIÓN EXTERNA PARA LA AMPLIACIÓN DEL MUELLE DE GRANELES (POSICIÓN NO. 3) DEL PUERTO DE TOPOLOBAMPO

Al incorporarte a cadenas productivas tendrás acceso sin costo a los siguientes beneficios:

Conoce oportunamente al consultar desde la comodidad de tu negocio los pagos que te realizarán las dependencias o entidades con la posibilidad de obtener la liquidez que requieres sobre tus cuentas por cobrar derivadas de la proveeduría de bienes y servicios. Si requieres capital de trabajo podrás acceder a los programas de financiamiento a través de crédito pyme que nacional financiera instrumenta a través de los bancos.

Incrementa tus ventas, al pertenecer al directorio de proveedores del gobierno federal, mediante el cual las dependencias y/o entidades u otras empresas podrán consultar tu oferta de productos y servicios en el momento que lo requieran, al mismo tiempo, conocerás otras empresas con la posibilidad de ampliar tu base de proveedores.

Profesionaliza tu negocio, a través de los cursos de capacitación en línea o presenciales, sobre temas relacionados al proceso de compra del gobierno federal que te ayudarán a ser más efectivo al presentar tus proposiciones. Identifica oportunidades de negocio, al conocer las necesidades de compra del gobierno federal a través de nuestros boletines electrónicos.

Lista de documentos para la integración del expediente de afiliación al programa de cadenas productivas.

1. Carta requerimiento de afiliación, fallo o pedido. Debidamente firmada por el área usuaria compradora
2. **Copia simple del acta constitutiva (escritura con la que se constituye o crea la empresa). Esta escritura debe estar debidamente inscrita en el registro público de la propiedad y de comercio. Debe anexarse completa y legible en todas las hojas.
3. **Copia simple de la escritura de reformas (modificaciones a los estatutos de la empresa) cambios de razón social, fusiones, cambios de administración, etc., estar debidamente inscrita en el registro público de la propiedad y del comercio. Completa y legible en todas las hojas.
4. **Copia simple de la escritura pública mediante la cual se haga constar los poderes y facultades del representante legal para actos de dominio. Esta escritura debe estar debidamente inscrita en el registro público de la propiedad y de comercio. Debe anexarse completa y legible en todas las hojas.
5. Comprobante de domicilio fiscal
6. no mayor a 2 meses, comprobante de domicilio oficial (recibo de agua, luz, teléfono fijo, predio) debe estar a nombre de la empresa, en caso de no ser así, adjuntar contrato de arrendamiento, comodato.
7. Identificación oficial vigente del (los) representante(es) legal(es), con actos de dominio credencial de elector; pasaporte vigente o FM2 (para extranjeros) la firma **deberá** coincidir con la del convenio
8. Alta en hacienda y sus modificaciones formato r-1 o r-2 en caso de haber cambios de situación fiscal (razón social o domicilio fiscal) en caso de no tener las actualizaciones, pondrán obtenerlas de la página del s.a.t.
9. Cédula del registro federal de contribuyentes (R.F.C., hoja azul)
10. Estado de cuenta bancario donde se depositaran los recursos, sucursal, plaza, CLABE interbancaria vigencia no mayor a 2 meses estado de cuenta que emite la institución financiera y llega su domicilio.

La documentación arriba descrita, es necesaria para que la promotoría genere los contratos que le permitirán terminar el proceso de afiliación una vez firmados, los cuales constituyen una parte fundamental del expediente: Contrato de descuento automático cadenas productivas firmado por el representante legal con poderes de dominio.





Administración del Sistema Portuario Nacional Topolobampo, S.A. de C.V.

Convocatoria No. LO-013J2W002-N4-2026

SUPERVISIÓN EXTERNA PARA LA AMPLIACIÓN DEL MUELLE DE GRANELES (POSICIÓN NO. 3) DEL PUERTO DE TOPOLOBAMPO

2 convenios con firmas originales contratos originales de cada intermediario financiero. Firmado por el representante legal con poderes de dominio.

Usted podrá contactarse con la promotoría que va a afiliarlo llamando al 01-800- nafinsa (01-800-6234672) ó al 50-89-61-07; ó acudir a las oficinas de nacional financiera en: Av. Insurgentes sur no. 1971, col Guadalupe Inn, c.p. 01020, delegación Álvaro obregón, en el edificio anexo, nivel jardín, área de atención a clientes. Para mayores informes sobre el particular llamar desde el área metropolitana al 5089-6107 o al 01 800 623-4672 sin costo desde el interior de la república o bien a través de la página de internet www.nafin.com

REQUISITOS ADICIONALES.

DÉCIMA SEGUNDA.- Al formular la proposición **EL LICITANTE** tomará en cuenta:

- a) Que la obra se llevará a cabo con sujeción a: **LA LEY** y **EL REGLAMENTO**; el proyecto y sus especificaciones generales y particulares, así como a las especificaciones aplicables de las Normas para Construcción e Instalaciones y de Calidad de los Materiales que la Secretaría de Comunicaciones y Transportes tiene en vigor, así como las demás normas que regulan la ejecución de los trabajos y conforme a las cláusulas del Contrato de Obra Pública a Precios Unitarios y Tiempo Determinado y en general de conformidad con lo señalado en **LA CONVOCATORIA**.
- b) Que en relación con los precios unitarios, cuando a partir del acto de la presentación y apertura de proposiciones ocurran circunstancias de orden económico no previstas en el contrato, que determinen un aumento o reducción de los costos directos de los trabajos aún no ejecutados conforme al programa convenido, la revisión de los costos a que se refiere el artículo 56 de **LA LEY** y 174 de **EL REGLAMENTO**, se realizará de conformidad con lo establecido en los artículos 57 fracción II y 58 de **LA LEY** y del 182 de **EL REGLAMENTO**.

En este caso, cuando **EL CONTRATISTA** no esté de acuerdo con la proporción de intervención de los insumos ni su forma de medición durante el proceso de construcción, podrá solicitar su revisión a efecto de que sean corregidos; en el supuesto de no llegar a un acuerdo, se **deberá** aplicar el procedimiento enunciado en la fracción I del artículo 57; afectando, en cualquiera de los casos, el importe del o los ajustes de costos resultantes en un porcentaje igual al de los anticipos concedidos.

Para los efectos del primer párrafo del artículo 56 y segundo párrafo de la fracción I del artículo 58 de **LA LEY**, conforme a lo establecido en el artículo 175 de **EL REGLAMENTO**, con el objeto de actualizar los precios de la proposición a la fecha de inicio de los trabajos, **EL CONTRATISTA** podrá solicitar, por una sola ocasión, la determinación de un primer factor de ajuste de costos, el cual se calculará conforme al procedimiento de ajuste establecido en el párrafo que antecede y en el contrato correspondiente. Este factor de actualización no se afectará por la entrega de anticipos. Esto no aplicará en las obras que inicien dentro de los treinta días naturales siguientes a la presentación de proposiciones. **EL CONTRATISTA deberá** presentar a **LA CONVOCANTE**, en su caso, la solicitud correspondiente en el plazo señalado en el artículo 56 de **LA LEY**.

- c) Que **EL CONTRATISTA deberá** tener en la obra permanentemente un técnico responsable de los trabajos quien **deberá** tener amplia experiencia en los trabajos motivo de la presente LICITACIÓN, conocer con amplitud los proyectos, normas de calidad, ambiental y de seguridad y salud en el trabajo que LA CONVOCANTE tiene en vigor y especificaciones de construcción, la planeación integral y el procedimiento





Administración del Sistema Portuario Nacional Topolobampo, S.A. de C.V.

Convocatoria No. LO-013J2W002-N4-2026

SUPERVISIÓN EXTERNA PARA LA AMPLIACIÓN DEL MUELLE DE GRANELES (POSICIÓN NO. 3) DEL PUERTO DE TOPOLOBAMPO

de construcción de los trabajos, catálogo de conceptos o actividades de la obra, programas de ejecución y de suministros, incluyendo los planos con sus modificaciones, especificaciones generales y particulares de construcción y normas de calidad de los materiales, Bitácora, convenios el contrato, los proyectos, las Normas para Construcción e Instalaciones y de Calidad de los Materiales que la Secretaría de Comunicaciones y Transportes tiene en vigor, última edición, y demás documentos inherentes, que se generen con motivo de la ejecución de los trabajos.

Asimismo, El **SUPERINTENDENTE DE SUPERVISION** deberá estar facultado por **EL CONTRATISTA**, para oír y recibir toda clase de notificaciones relacionadas con los trabajos, aun las de carácter personal, así como contar con las facultades suficientes para la toma de decisiones en todo lo relativo al cumplimiento del contrato. Independientemente de aquellas que **LA CONVOCANTE** pueda hacer en la forma y términos previstos en la Base Primera, fracción V de **LA CONVOCATORIA**.

LA CONVOCANTE en el contrato, se reserva el derecho de solicitar en cualquier momento, por causas justificadas, la sustitución del **SUPERINTENDENTE DE SUPERVISION**, y **EL CONTRATISTA** tendrá la obligación de nombrar a otro que reúna los requisitos exigidos en el contrato.

LA CONVOCANTE en cualquier momento podrá verificar que el personal propuesto por **EL LICITANTE** para ejecutar los trabajos, sea el que esté desarrollándolos, de no ser así, deberá exigir que se utilice el personal propuesto en el proceso de contratación o uno de características similares.

EL SUPERINTENDENTE DE SUPERVISION, solo podrá ser sustituido por la empresa a partir del primer mes de iniciados los trabajos, por fuerza mayor o bien, salvo que **LA CONVOCANTE** lo solicite expresamente antes de ese plazo.

EL SUPERINTENDENTE DE SUPERVISION propuesto deberá cumplir con las siguientes disposiciones sin detrimento de cualquier otra que le corresponda:

- Tener su domicilio físico en la localidad donde se ejecuten los trabajos.
- Proporcionar al Residente de Servicio, su nombre, así como su domicilio y teléfono en el lugar de la obra.
- Proporcionar currículum en donde demuestre su experiencia y copia de su cédula profesional.
- Atender de inmediato a cualquier llamado del Residente de Servicio por motivos contractuales cuando su presencia o intervención sea requerida.
- Deberá estar debidamente autorizado para firmar en nombre y representación de **EL CONTRATISTA** las estimaciones y cualquier documento oficial.
- Deberá permanecer al frente de los trabajos desde el inicio hasta su término oficial.
- En caso de que el **SUPERINTENDENTE DE SUPERVISION** tuviera que ausentarse temporal o definitivamente, éste se obliga a dar aviso por escrito en forma indubitable y expedita al Residente de Servicio de éste hecho y, simultáneamente nombrar a un **SUPERINTENDENTE DE SUPERVISION** interino o definitivo que deberá tener las mismas características, obligaciones y facultades que el sustituido.
- Deberá contar con un ejemplar de las Normas para Construcción e Instalaciones y de Calidad de los Materiales que la Secretaría de Comunicaciones y Transportes tiene vigentes, en las oficinas de campo durante el periodo de ejecución de la obra, para resolver cualquier controversia o asunto que se presente.





Administración del Sistema Portuario Nacional Topolobampo, S.A. de C.V.

Convocatoria No. LO-013J2W002-N4-2026

SUPERVISIÓN EXTERNA PARA LA AMPLIACIÓN DEL MUELLE DE GRANELES (POSICIÓN NO. 3) DEL PUERTO DE TOPOLOBAMPO

- d) Que tomó en consideración las condiciones climáticas, ambientales, topográficas y geotécnicas de la región, compenetrándose de las condiciones generales y especiales del lugar de la obra, el grado de dificultad de los trabajos objeto de este proceso de contratación, y que el desconocimiento de tales condiciones, en ningún caso servirá posteriormente para aducir justificación por incumplimiento del contrato o para solicitar bonificación a los precios consignados en la proposición.
- e) Que **debe** cumplir con el señalamiento de protección en obra, el cual **deberá** estar considerado en sus indirectos de obra.
- f) Que cuando se estipule que el pago de los diversos conceptos de trabajo se hará al precio que fije el contrato para la unidad de obra terminada, ha juzgado y tomado en cuenta todas las condiciones que puedan influir en los precios unitarios, independientemente de lo que dichos precios incluyan en razón del costo directo, del indirecto, del financiamiento, la utilidad y cargos adicionales; que los datos tales como clasificación y abundamiento de materiales, disposición y clasificación de los estratos y otras características, los ha proporcionado **LA CONVOCANTE** únicamente como orientación y a título informativo, quedando bajo la responsabilidad del proponente juzgar de todas las circunstancias dichas, de manera que si cualquiera de ellas resulta diferente en la realidad a como lo consideró el proponente, por ejemplo, en la clasificación de materiales, la diferencia no justificará reclamación alguna de **EL CONTRATISTA** en cuanto a los precios unitarios.
- g) Que el tratamiento para los materiales que se utilicen en la construcción será el seleccionado por **EL CONTRATISTA** y **deberá** ser el adecuado para alcanzar los resultados previstos, salvo que a juicio de **LA CONVOCANTE** no sea factible para satisfacer los requisitos estipulados en las especificaciones y en las Normas para Construcción e Instalaciones y de Calidad de los Materiales. Por lo tanto, cuando en **LA CONVOCATORIA** se indique algún tratamiento, éste **deberá** usarse como guía y no al que necesariamente deban someterse los respectivos materiales.
- h) Que los materiales que se utilicen en la ejecución de la obra objeto de LA CONVOCATORIA, deberán ser los adecuados para obtener la calidad fijada en el proyecto y satisfacer los requisitos estipulados en las especificaciones indicadas en el proyecto, las Normas para Construcción e Instalaciones y de Calidad de los Materiales que la Secretaría de Comunicaciones y Transportes tiene en vigor y en LA CONVOCATORIA, debiendo obtener para los bancos a utilizar previamente la autorización en materia de impacto ambiental, otorgada por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.
- i) Que como cargo adicional ha considerado el cinco al millar por concepto de servicios de inspección, vigilancia y control que realiza la SABG, en términos del artículo 220 de **EL REGLAMENTO**.
- j) Que ninguna de las diferencias que pudieran resultar en las cantidades de trabajos anotadas por **LA CONVOCANTE** en el documento PE 02 "Catálogo de conceptos de trabajo y monto total de la proposición", justificará reclamación alguna de **EL CONTRATISTA** en relación con los precios respectivos.
- k) Que propone precios unitarios únicamente para los conceptos anotados en el documento PE 02 "Catálogo de conceptos de trabajo y monto total de la proposición", y que por lo tanto, no presenta alternativas que modifiquen lo estipulado en **LA CONVOCATORIA**.





Administración del Sistema Portuario Nacional Topolobampo, S.A. de C.V.

Convocatoria No. LO-013J2W002-N4-2026

SUPERVISIÓN EXTERNA PARA LA AMPLIACIÓN DEL MUELLE DE GRANELES (POSICIÓN NO. 3) DEL PUERTO DE TOPOLOBAMPO

- l) Que ha propuesto precios oficiales, vigentes a la fecha de presentación de la proposición, puestos en obra por los contratistas, en caso que conforme a la naturaleza de los trabajos se requiera la utilización de estos insumos.
- m) Que se considerará como precio unitario, el importe de la remuneración o pago total que debe cubrirse a **EL CONTRATISTA** por unidad de concepto terminado y ejecutado conforme al proyecto, especificaciones generales y particulares de construcción y normas de calidad, ambiental y de seguridad y salud en el trabajo que LA CONVOCANTE tiene en vigor.
- n) Que el precio unitario se integrará con los costos directos correspondientes al concepto de trabajo, costos indirectos, el costo por financiamiento, el cargo por la utilidad de **EL CONTRATISTA** y los cargos adicionales.
- o) Que presentará, análisis expresados en pesos, de cada uno de los precios unitarios en la misma moneda, relativos a los conceptos señalados en el documento PE 02 "Catálogo de conceptos de trabajo y monto total de la proposición", estableciendo separadamente los costos directos, los costos indirectos, el costo por financiamiento, el cargo por la utilidad y los cargos adicionales; de acuerdo con lo indicado en **LA LEY, EL REGLAMENTO** y **LA CONVOCATORIA**.

Que al determinar sus costos directos tomó en consideración los salarios vigentes y los precios de materiales, maquinaria y equipo que rigen en el lugar de la obra en la fecha de su proposición, estableciendo los cargos por maquinaria y equipo con base en los precios y rendimientos de éstos considerados como nuevos y acorde con las condiciones de ejecución del concepto de trabajo correspondiente. Ninguna de las diferencias que pudieran resultar entre el precio real y el considerado en los análisis justificará reclamación de **EL CONTRATISTA** en relación con los precios respectivos.

Los costos indirectos **deberán** expresarse como un porcentaje del costo directo. En anexo por separado **deberá** presentarse el análisis detallado de los cargos que determinen este factor, desglosando los correspondientes a la administración de oficinas centrales y de campo, considerando lo establecido en los artículos del 211 al 213 de **EL REGLAMENTO**.

El costo por financiamiento de los trabajos, estará representado por un porcentaje de la suma de los costos directos e indirectos; considerando para la determinación de este costo, los gastos que realice en la ejecución de los trabajos, los pagos por anticipos y estimaciones que recibirá deduciendo la amortización de los anticipos concedidos, y la tasa de interés que aplicará, considerando, en su caso, los puntos que como sobrecosto por el crédito le requiera una institución crediticia, señalando el indicador económico en que se basó, debiendo acompañar el análisis correspondiente a este concepto, lo cual se hará en base al análisis de flujo de caja. Y en general, cualquier otro gasto requerido en términos de lo previsto en el artículo 215 de **EL REGLAMENTO**.

El cargo por utilidad, será fijado por el propio proponente y estará representado por un porcentaje sobre la suma de los costos directos, indirectos y de financiamiento; este cargo **deberá** considerar las deducciones correspondientes al impuesto sobre la renta y la participación de los trabajadores en las utilidades de la empresa a cargo de **EL CONTRATISTA**.

Los cargos adicionales son las erogaciones que debe realizar **EL CONTRATISTA**, por estar convenidas como obligaciones adicionales que se aplican después de la utilidad del precio unitario porque derivan de un





Administración del Sistema Portuario Nacional Topolobampo, S.A. de C.V.

Convocatoria No. LO-013J2W002-N4-2026

SUPERVISIÓN EXTERNA PARA LA AMPLIACIÓN DEL MUELLE DE GRANELES (POSICIÓN NO. 3) DEL PUERTO DE TOPOLOBAMPO

impuesto o derecho que se cause con motivo de la ejecución de los trabajos y que no forman parte de los costos directos e indirectos y por financiamiento, ni del cargo por utilidad.

El cargo adicional no **deberá** ser afectado por los porcentajes determinados para los costos indirectos y de financiamiento ni por el cargo de utilidad, este cargo **deberá** adicionarse al precio unitario después de la utilidad.

Los cargos adicionales **deberán** incluirse al precio unitario después de la utilidad y solamente serán ajustados cuando las disposiciones legales que les dieron origen establezcan un incremento o decremento para los mismos.

- p) De ser el caso que se trate de una obra que comprende más de un ejercicio fiscal, sólo se formulará un contrato por el costo total y la vigencia que resulte necesaria para la ejecución de los trabajos, sujeto a la autorización presupuestaria en los términos de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, conforme a lo establecido en los artículos 45 y 46 de **LA LEY**.
- q) Que los ajustes a los programas de ejecución general de los trabajos y al programa de utilización de maquinaria y equipo de construcción, motivados por las asignaciones anuales, no implicarán cambio en los costos e importes señalados en el Documento PE 02 "Catálogo de conceptos de trabajo y monto total de la proposición".
- r) Que el Documento PE 02 "Catálogo de conceptos de trabajo y monto total de la proposición" se formulará de acuerdo con lo siguiente:
1. Se llenará preferentemente a máquina o mediante computadora, de ser manuscrita se usará tinta negra, escribiendo con caracteres de imprenta fácilmente legibles. En ambos casos, el Documento PE 02 "Catálogo de conceptos de trabajo y monto total de la proposición" **deberá** presentarse sin correcciones, raspaduras ni enmendaduras; en caso de que se elabore por computadora, **deberá** conservarse el mismo formato.
 2. Se anotarán los importes de los precios unitarios de cada uno de los conceptos que la integran con letra y número, en pesos con aproximación al centésimo, los cuales **deberán** ser coincidentes entre sí y con sus respectivos análisis; en caso de diferencia, prevalecerá el que coincida con el del análisis de precio unitario correspondiente o el consignado con letra cuando no se tenga dicho análisis.
 3. Cuando el Documento PE 02 "Catálogo de conceptos de trabajo y monto total de la proposición", se componga de varias hojas, **deberá** anotarse el monto parcial de cada una de ellas, su acumulado con respecto a su inmediato anterior y en la hoja final, el monto total acumulado, el Impuesto al Valor Agregado (**IVA**) y el importe total de la proposición.
 4. En caso de encontrarse errores en las operaciones aritméticas, se reconocerá como correcto el producto de las cantidades anotadas por **LA CONVOCANTE** y el importe establecido en el análisis del precio unitario correspondiente o el anotado con letra por el proponente, cuando dicho análisis no se tenga.
 5. De acuerdo con las correcciones a las operaciones aritméticas que en su caso se hagan, se modificarán los montos parciales y la suma de ellos, el IVA y el importe total de la proposición. El monto correcto será el que se considerará para el análisis comparativo de la proposición.





Administración del Sistema Portuario Nacional Topolobampo, S.A. de C.V.

Convocatoria No. LO-013J2W002-N4-2026

SUPERVISIÓN EXTERNA PARA LA AMPLIACIÓN DEL MUELLE DE GRANELES (POSICIÓN NO. 3) DEL PUERTO DE TOPOLOBAMPO

- s) Que de resultar adjudicatario, será requisito indispensable para la formalización del contrato que **EL LICITANTE** presente ante **LA CONVOCANTE**, de forma previa a la fecha de firma establecida en el fallo, la OPINIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), en sentido positivo, para los efectos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y de conformidad con lo establecido en la resolución a la regla
Cabe señalar, que **LA CONVOCANTE** en ningún caso podrá formalizar contrato alguno con los particulares que se encuentren en alguno de los supuestos señalados en el artículo 32-D Código Fiscal de la Federación.

De igual forma no podrá formalizarse contrato alguno que no se encuentre garantizado de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 48 fracción II de **LA LEY**.

- t) No podrán participar en esta LICITACION PÚBLICA NACIONAL las personas físicas o morales inhabilitadas por resolución de la SABG, en los términos de **LA LEY**.
- u) Que la maquinaria y equipo de **EL CONTRATISTA** deberá ser perfectamente identificable, mediante logotipos de la empresa, y el personal utilizará vestuario de trabajo (chaleco con franjas reflejantes, casco, uniforme y calzado), lo cual deberá incluir y estar plenamente identificado en su análisis de indirectos como **UNIFORMES Y LOGOTIPOS**.
- v) De acuerdo a las adiciones a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, artículo 31, fracción XXI, **EL LICITANTE** deberá considerar la utilización de la **mano de obra local** mínimamente del **30%** del considerado en su propuesta, ya que una vez adjudicado el contrato respectivo, el contratista deberá demostrarlo mediante la documentación correspondiente como: nomina, alta de IMSS y credencial de elector del personal en cuestión.
- w) Se le recuerda a los **LICITANTES** que en el análisis, cálculo e integración del costo por financiamiento se deberán considerar invariablemente las diferencias que resulten entre los ingresos y egresos, de conformidad a lo establecido en la fracción II del artículo 216 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas Y Servicios Relacionados con las Mismas. Así mismo el **LICITANTE** deberá considerar el mes de Diciembre como el último mes en el cual podrán tener ingresos por concepto de las estimaciones y para efectos del cálculo de su financiamiento, esto se debe a que **LA CONVOCANTE** no puede emitir pagos una vez cerrado el ejercicio fiscal 2026.

Todos los requisitos plasmados en esta cláusula **DÉCIMO SEGUNDA** son considerados dentro de las **CAUSALES GENERALES DE DESECHAMIENTO**, por lo que se les invita a los **LICITANTES** a cumplir con lo antes solicitado.

DÉCIMA TERCERA.- Aunado a la documentación distinta señalada anteriormente, las proposiciones que elaboren **LOS LICITANTES** deberán integrar lo señalado en la presente **CONVOCATORIA** y contendrán:

PROPUESTA TÉCNICA.

- **DOCUMENTO PT 01 DECLARACIONES Y MANIFESTACIONES.**
Deberá presentar Manifestación escrita **bajo protesta de decir verdad** de conocer el sitio de realización de los trabajos, sus condiciones ambientales, las características referentes al grado de dificultad de los trabajos a desarrollar y sus implicaciones de carácter técnico; de haber considerado las normas de calidad, ambiental





Administración del Sistema Portuario Nacional Topolobampo, S.A. de C.V.

Convocatoria No. LO-013J2W002-N4-2026

SUPERVISIÓN EXTERNA PARA LA AMPLIACIÓN DEL MUELLE DE GRANELES (POSICIÓN NO. 3) DEL PUERTO DE TOPOLOBAMPO

y de seguridad y salud en el trabajo que LA CONVOCANTE tiene en vigor, la calidad de los materiales y las especificaciones generales y particulares de construcción que **LA CONVOCANTE** les hubiere proporcionado, así como de haber considerado en la integración de la proposición, los materiales y equipos de instalación permanente que, en su caso, le proporcionará **LA CONVOCANTE** y el programa de suministro correspondiente; así como el de haber asistido o no a las juntas de aclaraciones celebradas, y haber considerado las modificaciones que, en su caso, se hayan efectuado a **LA CONVOCATORIA. (Se anexa formato).**

- **DOCUMENTO PT 02 DESCRIPCIÓN DE LA PLANEACIÓN INTEGRAL Y DEL PROCEDIMIENTO CONSTRUCTIVO PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.**

Se **deberá** entender como planeación el “**QUÉ**” se va hacer para la realización de la obra (trazar el plan de la obra). **Deberá** de presentarse explicando en forma escrita detallada y desglosada la estrategia general a seguir para la realización de la obra, tomando en consideración la capacidad y recursos que considera para la ejecución de la obra, tales como:

1. **El equipo a utilizar en los diferentes conceptos de trabajo;**
2. **Frentes de trabajo que utilizará, y**
3. **La mano de obra y personal profesional técnico que intervendrá en la ejecución de los trabajos,** la que **deberá** de ser congruente con el procedimiento constructivo de cada uno de los conceptos de obra.

Se describirá en forma amplia y detallada la planeación integral para la obra, siguiendo un proceso ordenado con prioridades lógicas y secuenciales de las distintas etapas a realizar. Para su elaboración, **EL LICITANTE deberá** tener en cuenta, entre otros, los siguientes elementos:

- Planos del Proyecto y catálogo de conceptos.
- Especificaciones particulares.
- Normas para la construcción e instalaciones de la SCT.
- NOM, ASTM, ACI, AISC, AWS, RCDF y sus normas técnicas complementarias.
- Maquinaria y equipo.
- Insumos y personal que integran las diferentes etapas de la ejecución de la obra.

Se **deberá** entender como procedimiento constructivo el “**CÓMO**” van a realizar los trabajos (manera de hacer o método práctico para hacer algo). Explicando en forma escrita detallada y desglosada el procedimiento constructivo de ejecución de los trabajos, considerando en su caso las restricciones técnicas que procedan conforme a los proyectos y que establezca **LA CONVOCANTE**, tomando en consideración la capacidad y recursos que considera para la ejecución de la obra, tales como:

1. **El equipo a utilizar en los diferentes conceptos de trabajo;**
2. **Frentes de trabajo que utilizará, y**
3. **La mano de obra y personal profesional técnico que intervendrá en la ejecución de los trabajos**

EL LICITANTE presentará la descripción detallada del procedimiento de construcción y sistemas que propone o pretende utilizar para llevar a cabo la ejecución de los trabajos, así como los procedimientos que utilizará para la prevención de las probables desviaciones físicas, técnicas y económicas que pudieran surgir durante





Administración del Sistema Portuario Nacional Topolobampo, S.A. de C.V.

Convocatoria No. LO-013J2W002-N4-2026

SUPERVISIÓN EXTERNA PARA LA AMPLIACIÓN DEL MUELLE DE GRANELES (POSICIÓN NO. 3) DEL PUERTO DE TOPOLOBAMPO

el proceso de ejecución de los trabajos, e **ilustrar el procedimiento constructivo con un informe gráfico o fotográfico.**

Este procedimiento, **deberá** apegarse a las actividades calendarizadas enunciadas en su respectivo "Catálogo de conceptos de trabajo y monto total de la proposición" (Documento PE 02) y ser congruente con los programas solicitados en estas bases, a saber: "Programa mensual de ejecución general de los trabajos y de erogaciones, calendarizado y cuantificado" (Documento PE 11); "Programa mensual de erogaciones a costo directo calendarizados y cuantificados de: (Documento PE 12 a) mano de obra (Documento PE 12 b) maquinaria y equipo de construcción (Documento PE 12 c) materiales y equipo de instalación permanente, (Documento PE 12 d) Utilización de personal profesional técnico, administrativo y de servicios; encargado de la dirección, supervisión, administración de los trabajos.

Adicional a la descripción de la planeación integral y al procedimiento constructivo para la ejecución de los trabajos, se **deberá** anexar un documento que contenga, de forma detallada, el cálculo de los rendimientos de los principales equipos que intervendrán en las actividades del documento PE 02 "Catálogo de conceptos de trabajo". Estos rendimientos **deberán** coincidir con lo indicado en la planeación integral, el procedimiento constructivo y en el análisis de los precios unitarios. Si **EL LICITANTE** no cumple con uno o más requisitos de los indicados anteriormente, tendrá una calificación de cero (0) en el subrubro indicado en el ANEXO TRES.

Los rendimientos que se indiquen **deberán** ser congruentes con el equipo a utilizar y los trabajos a desarrollar. Estos rendimientos **deberán** ser observados durante la ejecución de los trabajos motivo de la LICITACION PÚBLICA NACIONAL.

Con el propósito de cumplir con la normatividad en materia ambiental, en este documento **EL LICITANTE deberá** describir los procedimientos a emplear para las medidas preventivas y de mitigación durante el desarrollo de los trabajos a realizar, tales como: los procedimientos a emplear para la disposición de los residuos sanitarios, residuos peligrosos, cambio de lubricantes, carga de combustibles, etc. Así como, el procedimiento a seguir en el supuesto caso de algún derrame accidental de materiales peligrosos (gasolina, diésel, aceite, etc.).

De no cumplir con la normatividad en materia ambiental establecida por la SEMARNAT durante el proceso de Obra Pública: **SUPERVISIÓN EXTERNA PARA LA AMPLIACIÓN DEL MUELLE DE GRANELES (POSICIÓN NO. 3) DEL PUERTO DE TOPOLOBAMPO** se obliga a cubrir el monto de la misma así como a subsanar la causa que le dio origen, y que en su caso, se considerará como un incumplimiento al contrato sujetándose a lo dispuesto en el mismo.

De acuerdo con el artículo 31 fracción IX de la LOPSRM, y 44 fracción II de su Reglamento.

DOCUMENTO PT 03 RELACIÓN DE LOS PROFESIONALES TÉCNICOS AL SERVICIO DE EL LICITANTE, ORGANIGRAMA Y SU CURRÍCULUM.

Se **deberá** presentar la siguiente documentación:

- **Esquema estructural del personal profesional técnico (Organigrama)** propuesto por **EL LICITANTE** para la ejecución de los trabajos que se licitan, entendiéndose como una representación gráfica (esquema





Administración del Sistema Portuario Nacional Topolobampo, S.A. de C.V.

Convocatoria No. LO-013J2W002-N4-2026

SUPERVISIÓN EXTERNA PARA LA AMPLIACIÓN DEL MUELLE DE GRANELES (POSICIÓN NO. 3) DEL PUERTO DE TOPOLOBAMPO

o dibujo) que muestre o represente las relaciones entre los profesionales técnicos al servicio de **EL LICITANTE**, facilitando su visión conjunta y jerárquica.

- **Relación en la que identifique con nombre y cargo a los que se encargarán de la ejecución y administración del mantenimiento;** los que **deberán** tener experiencia en servicios de características técnicas, magnitud y complejidad similares a las de la presente **LICITACIÓN**, anexando su currículum con firma autógrafa, en el que se incluirá la relación de los trabajos profesionales similares al licitado en los que haya participado; y una carta compromiso en papel membretado de **EL LICITANTE** en la que se mencione que dicho personal se compromete a participar con la empresa en los trabajos motivo de esta **LICITACIÓN** asimismo, se **deberá** presentar copia simple legible de la cédula profesional de cada uno de los profesionales propuestos.

El personal profesional técnico que será evaluado para el otorgamiento de puntos, es de las categorías que se señala(n) en el numeral 1 de la BASE QUINTA de esta LICITACIÓN.

El SUPERINTENDENTE DE SUPERVISION propuesto por EL LICITANTE, deberá tener experiencia como SUPERINTENDENTE en obras de características técnicas, magnitud y complejidad SIMILARES a las de la presente LICITACION PÚBLICA NACIONAL considerando lo establecido en la BASE QUINTA, numeral 1, de esta LICITACIÓN.

Respecto al personal profesional técnico señalado en la BASE QUINTA, numeral 1, se **deberá** anexar, además de su currículum, copia de su cédula profesional expedida por la Dirección General de Profesiones.

El LICITANTE deberá considerar dentro de su plantilla, una persona designada para llevar a cabo la “Seguridad e higiene y ambiental” durante la ejecución de los trabajos.

Del personal profesional técnico y del designado como SUPERINTENDENTE DE SUPERVISION propuesto, deberá anexar la siguiente documentación:

Documentos que se señalen con tres asteriscos (*) son obligatorios solamente para el personal designado como SUPERINTENDENTE DE SUPERVISION.**

Experiencia:

1. Currículum con firma autógrafa. ***
2. Copia legible del último grado de estudios expedida por la Dirección General de Profesiones (Título y cédula profesional). ***
3. Copia legible de identificación vigente (Credencial del INE o pasaporte). ***

Dominio de Herramientas:

1. Copias legibles de los comprobantes o en su caso manifestación del dominio de herramientas para llevar a cabo los trabajos en cuestión, capacitación mediante cursos, talleres, etc., tales como:
 - a. *Paquetería Office*
 - b. *AutoCAD*
 - c. Bitácora Electrónica y Seguimiento a Obra Pública (BESOP)



Administración del Sistema Portuario Nacional Topolobampo, S.A. de C.V.

Convocatoria No. LO-013J2W002-N4-2026

SUPERVISIÓN EXTERNA PARA LA AMPLIACIÓN DEL MUELLE DE GRANELES (POSICIÓN NO. 3) DEL PUERTO DE TOPOLOBAMPO

d. *O de cualquier otro software que utilicen para para llevar a cabo los trabajos requeridos en esta LICITACION PÚBLICA NACIONAL.****

2. **Comprobante de inscripción para la firma electrónica avanzada (FIEL) vigente, emitido por el SAT.**

***** Si EL LICITANTE presenta incompleta o no presenta la información obligatoria para el personal designado como SUPERINTENDENTE DE SUPERVISION, SERÁ CAUSAL DE DESECHAMIENTO.**

EL **SUPERINTENDENTE DE SUPERVISION** propuesto, solo podrá ser sustituido por la empresa, siempre y cuando cumpla con todos los requisitos establecidos en esta convocatoria, salvo que **LA CONVOCANTE** lo solicite expresamente.

De acuerdo con el artículo 31 fracción IX de la LOPSRM, y 44 fracción III de su Reglamento.

• **DOCUMENTO PT 04 RELACION DE LOS CONTRATOS DE OBRA QUE HAYA REALIZADO.**

Relación de los contratos de trabajos con la Administración Pública Federal, Estatal o Municipal como con particulares, en los términos señalados en la **BASE QUINTA, numeral 2.**

Deberá presentar una relación de los contratos de obras que tenga celebrados o que haya realizado **EL LICITANTE**, tanto en la Administración Pública Federal, Estatal o Municipal como con particulares, en donde sea comprobable su participación, con los que acredite la experiencia y la capacidad técnica en este tipo de trabajos, **deberán haber sido ejecutados y totalmente terminados en los últimos 15 años, se requiere un mínimo de 2 (dos) y un máximo de 4 (cuatro) contratos** (se anexa formato); anotando **obligatoriamente** en forma tabular:

- Descripción de los trabajos ejecutados.
- Número de contrato y nombre o denominación de la contratante.
- Domicilio y teléfono de los responsables de los trabajos.
- Importe contratado sin IVA.
- Importe ejercido sin IVA.
- Importe por ejercer en su caso.
- Fecha real del inicio de los trabajos.
- Fecha de terminación o las fechas previstas de terminaciones, según sea el caso.
- Si fueron o no objeto de rescisión administrativa, o de alguna figura jurídica equivalente en el extranjero.
- Si los trabajos fueron o no ejecutados dentro del programa convenido en el contrato.
- Si se aplicaron penas convencionales por atraso y cuál fue su monto.

Sera responsabilidad única de **EL LICITANTE** el demostrar, evidenciar y documentar que tienen experiencia y especialidad en obras.

De acuerdo con el artículo 31 fracción IX de la LOPSRM, y 44 fracción IV de su Reglamento.

• **DOCUMENTO PT 05 ACREDITACION DE CAPACIDAD FINANCIERA DE LOS EJERCICIOS 2023 Y 2024.**





Administración del Sistema Portuario Nacional Topolobampo, S.A. de C.V.

Convocatoria No. LO-013J2W002-N4-2026

SUPERVISIÓN EXTERNA PARA LA AMPLIACIÓN DEL MUELLE DE GRANELES (POSICIÓN NO. 3) DEL PUERTO DE TOPOLOBAMPO

La capacidad financiera de **EL LICITANTE** deberá ser acreditada mediante la presentación de las declaraciones anuales, estados financieros, para efectos fiscales cuando aplique en términos de las disposiciones fiscales vigentes; o en su caso las empresas de nueva creación, deberán presentar los estados financieros más actualizados a la fecha de presentación de las proposiciones. La información financiera básica a solicitar a los participantes es: Estado de Situación Financiera y/o Estado de Resultados.

Para la acreditación de la capacidad financiera EL LICITANTE deberá anexar obligatoriamente la siguiente documentación:

- A) Comparativo de razones financieras básicas comparando mínimamente los dos últimos periodos fiscales.
- B) **Estados financieros** del periodo comprendido al ejercicio 2023 y 2024.
- C) **Declaración anual de los dos últimos ejercicios (2023-2024)** previo a la fecha de esta licitación.
- D) **Cumplimiento fiscal.** Este punto se acreditará con la presentación de los siguientes documentos:
 1. **Opinión sobre el Cumplimiento de Obligaciones Fiscales**, en copia simple del documento expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT). El cual no podrá tener una antigüedad mayor a 30 días naturales, previo a la fecha de presentación de las proposiciones. (Ver la Regla 2.1.39 del SAT de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2017).
 2. **Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social**, en copia simple del documento expedido por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS). El cual no podrá tener una antigüedad mayor a 30 días naturales, previo a la fecha la presentación de las proposiciones.
- E) **Las empresas de reciente creación**, en cuanto a los Estados Financieros referidos en el primer párrafo, deberán presentar lo siguiente:
 - Carta bajo protesta de decir verdad de que son empresa de reciente creación.
 - Estados financieros actualizados.

Para el caso de presentación de proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica: Cargar a Compras MX anexo con archivo electrónico en formato PDF, nombrándolo "PT-05-F Empresa Nueva.pdf"

• **DOCUMENTO PT 06 RELACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN.**

Requisitado y firmado, **en el formato anexo**, o presentado en computadora, indicando si son de su propiedad, arrendadas con o sin opción a compra, su ubicación física detallada, modelo y usos actuales, así como la fecha en que se dispondrá de estos insumos en el sitio de los trabajos conforme al programa presentado; del equipo propuesto, tanto de su propiedad como arrendado **deberá** presentar manifestación escrita **bajo protesta de decir verdad** de que no se encuentra comprometido en la ejecución de otros trabajos y que estará disponible en el sitio de los trabajos en la fecha requerida. De los equipos que intervendrán directamente en la ejecución de los trabajos de los conceptos indicados en el **Documento PE 02 "Catálogo de conceptos de trabajo y monto total de la proposición"**.





Administración del Sistema Portuario Nacional Topolobampo, S.A. de C.V.

Convocatoria No. LO-013J2W002-N4-2026

SUPERVISIÓN EXTERNA PARA LA AMPLIACIÓN DEL MUELLE DE GRANELES (POSICIÓN NO. 3) DEL PUERTO DE TOPOLOBAMPO

Tratándose de equipo de su propiedad, **deberá** presentar manifestación escrita **bajo protesta de decir verdad** de tales circunstancias, para el caso de que el equipo sea arrendado además de lo que se solicita para este documento, se **deberá** presentar un "Contrato de promesa de renta del equipo", celebrado entre **EL LICITANTE** y el propietario del equipo, en los términos de los artículos 2243 al 2247 del Código Civil para el Distrito Federal, adjuntando copia de identificación (credencial para votar o pasaporte reciente) y escrito en el que anoten los datos generales de la sociedad. **LA CONVOCANTE** se reserva el derecho de verificar el estado físico y las condiciones legales de los equipos propuestos por **LOS LICITANTES**.

Si el equipo propuesto es con opción a compra se **deberá** de anexar la documentación de él o los probables proveedores del equipo (como fecha de venta, fecha de entrega del equipo, ficha técnica), con el fin de contar con elementos para justificar la compra y que en su caso **LA CONVOCANTE** verifique su autenticidad.

Queda entendido de que si durante la ejecución de los trabajos, el equipo propuesto por la empresa ganadora, no es el mismo al presentado en su proposición, ni el adecuado en tipo, rendimientos o eficiencia, **EL CONTRATISTA** se obliga a sustituirlos por los que cumplan con las características requeridas y en este supuesto no tendrá derecho a precios unitarios extraordinarios; modificación a los originales propuestos ni a que se computen tiempos perdidos que tengan como fin el retraso en el período de ejecución de los trabajos.

Para el caso en que los insumos se obtengan por el sistema comercial de importación, además de los requisitos anteriores se indicará el tipo de cambio utilizado, su conversión, la fuente de información y su fecha de actualización.

En cualquier caso, los precios de los insumos **deberán** contener todos los costos, cargos y derechos nacionales y/o internacionales que **EL CONTRATISTA** requiera sufragar para que los equipos se encuentren totalmente suministrados y preparados en el sitio preciso de su utilización, y liberados de todo gravamen, ya que **LA CONVOCANTE** no reconocerá ningún sobrecosto por la inobservancia de este precepto. **LA CONVOCANTE** se reserva el derecho de verificar el estado físico y las condiciones legales de los equipos propuestos por **EL LICITANTE**.

• **DOCUMENTO PT 07 DOCUMENTOS QUE ACREDITEN EL HISTORIAL DE CUMPLIMIENTO SATISFACTORIO DE CONTRATOS SUSCRITOS CON DEPENDENCIAS O ENTIDADES.**

Los documentos que acrediten el historial de cumplimiento satisfactorio de contratos sujetos a **LA LEY** suscritos con dependencias o entidades de la Administración Pública, en el caso de haberlos celebrado; en el supuesto de que **EL LICITANTE** no haya formalizado contratos con las dependencias y entidades éste lo manifestará por escrito a **LA CONVOCANTE**, bajo protesta de decir verdad, por lo que no será materia de evaluación el historial de cumplimiento a que se refiere el último párrafo del artículo 36 de **LA LEY**. En caso de que **EL LICITANTE** no presente los documentos o el escrito señalados, se atenderá lo dispuesto en los párrafos primero y segundo del artículo 66 de **EL REGLAMENTO**.

LA CONVOCANTE asignará la mayor puntuación a **EL LICITANTE** que demuestre documentalmente tener más contratos cumplidos satisfactoriamente en términos de **LA LEY** y **EL REGLAMENTO** a partir de un mínimo de 2 (dos) y un máximo de 4 (cuatro) actas de recepción, finiquitos y/o actas de extinción de derechos. Las actas que no satisfagan estos criterios, no serán tomados en cuenta para el cómputo y asignación de puntos.





Administración del Sistema Portuario Nacional Topolobampo, S.A. de C.V.

Convocatoria No. LO-013J2W002-N4-2026

SUPERVISIÓN EXTERNA PARA LA AMPLIACIÓN DEL MUELLE DE GRANELES (POSICIÓN NO. 3) DEL PUERTO DE TOPOLOBAMPO

EL LICITANTE, de cada uno de los contratos que presente en el Documento PT 04 "Relación de los contratos de obra que haya realizado con dependencias o entidades de la Administración Pública, Estatal, Municipal o Iniciativa Privada EL LICITANTE, deberá anexar en este cualquier documento para acreditar la especialidad, EL LICITANTE(S) deberá mínimo demostrar haber ejecutado obras con las categorías similares a la solicitada o que se estén ejecutando a la fecha de la LICITACION PÚBLICA NACIONAL, para lo cual se tomará la fecha de la firma del contrato aún en las obras multianuales. EL LICITANTE que acredite mínimo **DOS (2) contratos** de obras similares (ejecutados o en proceso) a la solicitada, en los últimos **quince (15) años previos** a la publicación de la CONVOCATORIA en el Sistema Compras MX.

PROPUESTA ECONÓMICA.

- **DOCUMENTO PE 01 CARTA DE PROPOSICIÓN.**

Carta de proposición firmada en papel membretado por la empresa (**Se anexa formato**).

- **DOCUMENTO PE 02 CATÁLOGO DE CONCEPTOS DE TRABAJO Y MONTO TOTAL DE LA PROPOSICIÓN.**

Catálogo de conceptos conteniendo descripción, unidades de medición, cantidades de trabajo, precios unitarios con número y letra e importes por partida, subpartida, concepto y monto total de la proposición. Este documento formará el presupuesto de la obra que servirá para formalizar el contrato correspondiente, en su caso.

Para expresión de precios unitarios y monto total de la proposición, debidamente requisitado y firmado conforme al formato anexo, se anotarán los precios de todos los conceptos con número y con letra. Si hubiese discrepancias entre los precios anotados con número y los anotados con letra, serán estos últimos los que se tomarán en cuenta al establecer el monto corregido de la proposición, en caso de que lo hubiese.

En caso de encontrarse errores en las operaciones aritméticas, se reconocerá como correcto el producto de las cantidades de obra anotadas por **LA CONVOCANTE** y los precios anotados con letra por **EL LICITANTE**.

La suma de los importes totales de todos los conceptos, representará el monto total de la proposición, la que deberá anotarse con número y letra en la última hoja de este documento, así también como el impuesto al valor agregado en el porcentaje que corresponda, según lo disponga la Ley en la materia y el monto que resulte de la suma de los dos importes anteriores, en los lugares asignados para ello.

De acuerdo con las correcciones que en su caso se hagan, se modificarán los importes de los conceptos y, el monto total de la proposición que resulte, será el monto corregido para efectos de la adjudicación, en su caso.

Los precios anotados con letra, deberán coincidir con los precios analizados detalladamente, incluidos en el documento denominado PE 03 "Análisis detallado del total de los precios unitarios de los conceptos de trabajo", en caso contrario, se considerará que el precio está mal analizado.

- **DOCUMENTO PE 03 ANÁLISIS DETALLADO DEL TOTAL DE LOS PRECIOS UNITARIOS DE LOS CONCEPTOS DE TRABAJO.**

Análisis detallado del total de los precios unitarios de los conceptos de trabajo, que conformen el cien por ciento del monto de la proposición de **EL LICITANTE**, determinados y estructurados con costos directos, indirectos, de financiamiento, cargo por utilidad y cargos adicionales, donde se incluirán los materiales a utilizar con sus respectivos consumos y costos, y de mano de obra, maquinaria y equipo de construcción con sus correspondientes rendimientos y costos; describiendo el concepto a desarrollar, su unidad de medida y





Administración del Sistema Portuario Nacional Topolobampo, S.A. de C.V.

Convocatoria No. LO-013J2W002-N4-2026

SUPERVISIÓN EXTERNA PARA LA AMPLIACIÓN DEL MUELLE DE GRANELES (POSICIÓN NO. 3) DEL PUERTO DE TOPOLOBAMPO

cantidad, determinados y estructurados de acuerdo con lo previsto en **LA LEY**, el REGLAMENTO y en **LA CONVOCATORIA**.

El análisis de los precios de los conceptos **deberán** ser determinados y estructurados con costos directos, indirectos, de financiamiento de los trabajos, cargos por utilidad, cargos adicionales y precio final, siendo éste último el que se traslade al documento denominado PE 02 "Catálogo de conceptos de trabajo y monto total de la proposición".

Los rendimientos que se consignen en los análisis de precios **deberán** ser congruentes con el PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LA OBRA y en general con toda la proposición.

Los análisis de precios unitarios no deberán contener lotes por conceptos de materiales, personal y equipo, ni destajos por concepto de estos dos últimos.

El costo directo incluirá los cargos por conceptos de percepciones del personal considerando los salarios vigentes y los precios de materiales, maquinaria y equipo que rigen en el lugar de la obra en la fecha de su proposición, estableciendo los cargos por maquinaria y equipo con base en los precios y rendimientos de éstos considerados como nuevos y acorde con las condiciones de ejecución del concepto de trabajo correspondiente. consignados en los documentos correspondientes, PE 05 "Análisis, cálculo e integración del factor del salario real conforme a los artículos 191 y 192 de **EL REGLAMENTO** y Tabulador de salarios base de mano de obra por jornada diurna de ocho horas e integración de los salarios", PE 06 "Análisis, cálculo e integración de los costos horarios de maquinaria y equipo de construcción, que se emplearán en la obra", y PE 10 "Relación y análisis de los costos básicos de materiales" respectivamente, con sus correspondientes rendimientos.

El costo indirecto deberá expresarse como un porcentaje del costo directo. En anexo por separado **deberá** presentarse el análisis detallado de los cargos que determinen este factor, desglosando los correspondientes a la administración de oficinas centrales y de campo, considerando lo establecido en los artículos del 211 al 213 de **EL REGLAMENTO**. Este porcentaje será el consignado en el documento correspondiente al PE 07. "Análisis, cálculo e integración de costos indirectos".

El costo de financiamiento de los trabajos, estará representado por un porcentaje de la suma de los costos directos e indirectos; considerando para la determinación de este costo, los gastos que realice en la ejecución de los trabajos, los pagos por anticipos y estimaciones que recibirá deduciendo la amortización de los anticipos concedidos y la tasa de interés que aplicará, considerando en su caso, los puntos que como sobrecosto por el crédito le requiera una institución crediticia, señalando el indicador económico en que se basó, debiendo acompañar el análisis correspondiente a este concepto, lo cual se hará en base al análisis de flujo de caja. Y en general, cualquier otro gasto requerido en términos de lo previsto en el artículo 215 de **EL REGLAMENTO**. Este porcentaje será el consignado en el documento correspondiente al PE 08 "Análisis, cálculo e integración de costo por financiamiento".

El cargo por utilidad será fijado por el propio proponente y estará representado por un porcentaje sobre la suma de los costos directos, indirectos y de financiamiento; este cargo **deberá** considerar las deducciones correspondientes al impuesto sobre la renta y la participación de los trabajadores en las utilidades de la empresa a cargo de **EL CONTRATISTA**. Este porcentaje será el consignado en el documento correspondiente PE 09 "Utilidad propuesta por **EL LICITANTE**".





Administración del Sistema Portuario Nacional Topolobampo, S.A. de C.V.

Convocatoria No. LO-013J2W002-N4-2026

SUPERVISIÓN EXTERNA PARA LA AMPLIACIÓN DEL MUELLE DE GRANELES (POSICIÓN NO. 3) DEL PUERTO DE TOPOLOBAMPO

Los cargos adicionales son las erogaciones que debe realizar **EL CONTRATISTA**, por estar convenidas como obligaciones adicionales que se aplican después de la utilidad del precio unitario porque derivan de un impuesto o derecho que se cause con motivo de la ejecución de los trabajos y que no forman parte de los costos directos e indirectos y por financiamiento, ni del cargo por utilidad. **El cargo adicional no deberán** ser afectado por los porcentajes determinados para los costos indirectos y de financiamiento ni por el cargo de utilidad, este cargo **deberán** adicionarse al precio unitario después de la utilidad.

Los derechos por el servicio de vigilancia, inspección y control que realiza La Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, serán considerados dentro de los cargos adicionales siguiendo **el formato anexo**, que como ejemplo, se muestra en las presentes bases.

EL LICITANTE deberá considerar en su proposición el cargo por ocupación de área en los patios de almacenamiento de la Administración del Sistema Portuario Nacional Topolobampo, S.A. de C.V., el cual tendrá un costo de \$40.42 pesos (cuarenta pesos 42/100 M.N.) + IVA, por metro cuadrado por mes.

Los cargos adicionales **deberán** incluirse al precio unitario después de la utilidad y solamente serán ajustados cuando las disposiciones legales que les dieron origen establezcan un incremento o decremento para los mismos.

Los rendimientos que se consignen en los análisis de precios **deberán** ser congruentes con el PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LA OBRA y en general con toda la proposición.

En caso de que las matrices de los precios unitarios estén integradas con AUXILIARES, obligatoriamente deberán presentarse éstos. Si EL LICITANTE elige la estructuración de costos básicos, éstos deberán presentarse totalmente desglosados.

- **DOCUMENTO PE 04 LISTADO DE INSUMOS QUE INTERVIENEN EN LA INTEGRACIÓN DE LA PROPOSICIÓN.** Listado de insumos que intervienen en la integración de la proposición, agrupado por materiales mano de obra, maquinaria y equipo de construcción, con la descripción y especificaciones técnicas de cada uno de ellos, indicando las cantidades a utilizar, con sus respectivas unidades de medición, sus importes y una sumatoria al final.

Para el caso de la integración de la Mano de Obra, **EL LICITANTE deberá** integrar en la proposición un mínimo del **30%** de la Mano de Obra local. (*Refiriéndose como local al municipio de Ahome*). De acuerdo a lo estipulado en la fracción XXI del Artículo 31 de la LOPSRM.

- **DOCUMENTO PE 05 ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DEL FACTOR DEL SALARIO REAL CONFORME A LOS ARTÍCULOS 191 y 192 DEL REGLAMENTO Y TABULADOR DE SALARIOS BASE DE MANO DE OBRA POR JORNADA DIURNA DE OCHO HORAS E INTEGRACIÓN DE LOS SALARIOS.**

Análisis, cálculo e integración del factor de salario real conforme a lo previsto en los artículos 191 y 192 de **EL REGLAMENTO**, anexando el tabulador de salarios base de mano de obra del personal a utilizar por jornada diurna de ocho horas e integración de los salarios.

Elaborado por **EL LICITANTE**, pudiendo ser estos reportes de computadora, conteniendo cuando menos los siguientes elementos y disposiciones:





Administración del Sistema Portuario Nacional Topolobampo, S.A. de C.V.

Convocatoria No. LO-013J2W002-N4-2026

SUPERVISIÓN EXTERNA PARA LA AMPLIACIÓN DEL MUELLE DE GRANELES (POSICIÓN NO. 3) DEL PUERTO DE TOPOLOBAMPO

- Análisis del factor para obtener el salario real de cada una de las categorías del personal que intervendrá en la ejecución de la obra, **incluyendo al primer mando, entendiéndose como tal hasta la categoría de cabo o jefe de una cuadrilla de trabajadores. No se considerarán dentro de este costo las percepciones del personal técnico, administrativo, de control, supervisión y vigilancia que corresponden a los costos indirectos.**
- Para la obtención del factor de incremento al salario base, **deberá** contener los conceptos de prestación según la Ley Federal del Trabajo, la Ley del Seguro Social, Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores o Contratos Colectivos en vigor.
- Se **deberán** indicar LOS FACTORES obtenidos para salarios de cada una de las categorías.
- Determinado el factor de salario real, éste permanecerá fijo hasta la terminación de los trabajos contratados, incluyendo los convenios que se celebren, debiendo considerar los ajustes a las prestaciones que para tal efecto determina la Ley del Seguro Social, dándoles un trato similar a un ajuste de costos.

Este documento deberá contener el tabulador de salarios base de mano de obra por jornada diurna de ocho horas e integración de los salarios vigentes de acuerdo con la zona, de todo el personal que intervienen en los trabajos.

Se enlistarán todas las categorías con sus respectivos salarios base y real, del personal que intervenga en los trabajos, incluyendo los operadores de maquinaria y con el factor de incremento para la obtención del salario real y su resultado, describiendo claramente los costos y/o los sobrecostos, que en su caso se generen por turnos y/o condiciones especiales. Se **deberán** anexar los análisis de percepciones del personal que conforman las cuadrillas de trabajo para los turnos considerados.

• **DOCUMENTO PE 06 ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DE LOS COSTOS HORARIOS DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN, QUE SE EMPLEARAN EN LA OBRA.**

Análisis, cálculo e integración de todos los costos horarios de la maquinaria y equipo de construcción, que se empleará en la ejecución de los trabajos; **debiendo considerar estos, con costos y rendimientos de máquinas y equipos nuevos**, debiendo anexar cotización reciente (no mayor a treinta días) de la maquinaria y equipo a utilizar, debiendo coincidir los precios dentro de la consideración de los costos horarios. Lo anterior de acuerdo a lo estipulado en los artículos a partir del 194 hasta el 210 del **REGLAMENTO**.

Debidamente requisitado y firmado, en **el formato anexo** o presentado en computadora. Para el caso de maquinaria o equipos de construcción que no sean fabricados en línea o en serie y que por su especialidad tengan que ser rentados, el costo directo de éstos podrá ser sustituido por la renta diaria de equipo sin considerar consumibles ni operación, debiendo **EL LICITANTE** indicar claramente en su proposición esta consideración.

Se relacionarán todos los equipos que se requieran para la ejecución de los trabajos, considerando el equipo y maquinaria necesarios, incluyendo los que se utilicen para instalación eventual, indicando de forma tabular sus descripciones: modelo, capacidad y costo horario, además del análisis del costo horario de acuerdo a la forma anexa. Para el análisis, cálculo e integración de los costos horarios de la maquinaria y equipo de construcción, **deberán** considerar éstos, para efectos de evaluación, con costos y rendimientos de maquinaria y equipos nuevos, siendo dicho costo horario el que se traslade para la estructuración del costo directo en la formulación de los precios.





Administración del Sistema Portuario Nacional Topolobampo, S.A. de C.V.

Convocatoria No. LO-013J2W002-N4-2026

SUPERVISIÓN EXTERNA PARA LA AMPLIACIÓN DEL MUELLE DE GRANELES (POSICIÓN NO. 3) DEL PUERTO DE TOPOLOBAMPO

Para el caso en que los insumos se obtengan por el sistema comercial de importación, además de los requisitos anteriores se indicará el tipo de cambio utilizado, su conversión, la fuente de información y su fecha de actualización.

En cualquier caso, los precios de los insumos **deberán** contener todos los costos, cargos y derechos nacionales y/o internacionales que **EL CONTRATISTA** requiera sufragar para que los equipos se encuentren totalmente suministrados y preparados en el sitio preciso de su utilización, y liberados de todo gravamen, ya que **LA CONVOCANTE** no reconocerá ningún sobrecosto por la inobservancia de este precepto.

De los equipos que intervendrán directamente en la ejecución de los trabajos, se deberán anexar copia de las cotizaciones, facturas o el procedimiento utilizado, en donde se demuestre el valor de adquisición de los equipos considerados como nuevos.

• **DOCUMENTO PE 07 ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DE COSTOS INDIRECTOS.**

Análisis, cálculo e integración de los costos indirectos, identificando los correspondientes a los de administración de oficinas de campo y los de oficinas centrales.

El análisis de los costos indirectos estarán representados como un porcentaje del costo directo; dichos costos se **desglosarán** identificando los correspondientes a los gastos presupuestados por concepto de administración de campo y los de oficinas centrales, seguros y fianzas y de lo correspondiente a la seguridad industrial, considerando lo establecido en los artículos del 211 al 213 de **EL REGLAMENTO**.

El importe que se señale para el personal técnico de las oficinas centrales, **deberá** coincidir con lo estimado en el Documento PE 12 inciso d) DE UTILIZACIÓN DEL PERSONAL PROFESIONAL TÉCNICO, ADMINISTRATIVO Y DE SERVICIO ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN, SUPERVISIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LOS TRABAJOS.

De igual manera se **deberán** desglosar las partidas y subpartidas que conforman la integración del cálculo del costo indirecto tanto de oficinas centrales como de campo, tales como pueden ser los siguientes: sueldos, mantenimientos, rentas, servicios, fletes, gastos de oficina, seguros y fianzas, y de los que se consideren necesarios para su adecuada consideración. En caso de no presentar el documento de los costos indirectos de manera desglosada, el **LICITANTE** **deberá** anexar los documentos que dieron origen a los montos considerados en el análisis de los indirectos.

La presentación incompleta, la no presentación o una mala integración de los costos indirectos acuerdo a los artículos del 211 al 213 REGLAMENTO, serán motivo de CAUSAL DE DESECHAMIENTO.

• **DOCUMENTO PE 08 ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DE COSTO POR FINANCIAMIENTO.**

Análisis, cálculo e integración del costo por financiamiento, considerando que la calendarización de egresos esté acorde con el Programa de Ejecución de los trabajos y el plazo indicado en la proposición de **EL LICITANTE**, haciendo un análisis de ingresos y egresos, tomando en cuenta los gastos que realizará en la ejecución de los trabajos, los anticipos que se otorguen, que las estimaciones por trabajos ejecutados se cubrirán en un término no mayor de veinte (20) días naturales a partir de la fecha en que se hubieren autorizado por la Residencia de Obra y el indicador económico que se aplicará. El porcentaje del costo por financiamiento se obtendrá de la diferencia que resulte entre los ingresos y egresos, afectado por la tasa de interés propuesta por **EL LICITANTE**, y dividida entre el costo directo más los costos indirectos.

Si **EL LICITANTE** juzga necesario **NO** aplicar este cargo, **deberá** manifestarlo por escrito, en este documento.





Administración del Sistema Portuario Nacional Topolobampo, S.A. de C.V.

Convocatoria No. LO-013J2W002-N4-2026

SUPERVISIÓN EXTERNA PARA LA AMPLIACIÓN DEL MUELLE DE GRANELES (POSICIÓN NO. 3) DEL PUERTO DE TOPOLOBAMPO

Para la determinación del costo por financiamiento, se **deberá** realizar un análisis de ingresos y egresos en el que se consideren los gastos a realizar en la ejecución de los trabajos, los pagos que recibirán, en su caso, por concepto de anticipos y estimaciones, amortización de los anticipos y la tasa de interés que aplicará, señalando el indicador económico específico en el que se basa para la determinación; C.P.P., T.I.I.E., T.I.I.P., etc., considerando en su caso los puntos que como sobrecosto por el crédito le requiera una institución crediticia. Enterar dentro de los anexos a este documento el indicador emitido por BANXICO.

• **DOCUMENTO PE 09 UTILIDAD PROPUESTA POR EL LICITANTE.**

El cargo por utilidad, es la ganancia que recibe EL CONTRATISTA por la ejecución del concepto de trabajo, será fijado por el propio contratista y estará representado por un porcentaje sobre la suma de los costos directos, indirectos y de financiamiento.

En este cargo **deberá** considerar las deducciones correspondientes al impuesto sobre la renta y la participación de los trabajadores en las utilidades de la empresa.

Los cargos adicionales son las erogaciones que debe realizar **EL CONTRATISTA**, por estar convenidas como obligaciones adicionales, que se aplican después de la utilidad del precio unitario porque derivan de un impuesto o derecho que se cause con motivo de la ejecución de los trabajos y que no forman parte de los costos directos e indirectos y por financiamiento, ni del cargo por utilidad.

Únicamente se consideran los derivados de ordenamientos legales aplicables o disposiciones administrativas emitidas por autoridades competentes, como impuestos federales y locales y gastos de inspección y supervisión. Los cargos adicionales no **deberán** ser afectados por los porcentajes determinados para los costos indirectos y de financiamiento ni por el cargo de utilidad. Estos cargos **deberán** adicionarse al precio unitario después de la utilidad y solamente serán ajustados cuando las disposiciones legales que le dieron origen, establezcan un incremento o decremento para los mismos.

La forma de aplicación desglosada de estos porcentajes, a cada análisis de precios se indicará en el documento PE 03 "Análisis del total de los precios unitarios de los concepto de trabajos".

• **DOCUMENTO PE 10 RELACIÓN Y ANÁLISIS DE LOS COSTOS UNITARIOS BÁSICOS DE LOS MATERIALES.**

Que se requieran para la ejecución de los trabajos. Cuando existan insumos de los señalados en la fracción VIII del Artículo 44 del reglamento de la ley de obras públicas y servicios relacionados con las mismas, se deberá señalar el precio ofertado por el licitante.

Fracción VIII. Cuando se requiera de materiales, maquinaria y equipo de instalación permanente de origen extranjero de los señalados por la Secretaría de Economía, en materia de prácticas desleales de comercio internacional, se deberá entregar, además de los documentos a que se refieren las fracciones anteriores, una manifestación escrita bajo protesta de decir verdad de que los precios consignados en su proposición no se cotizan en condiciones de prácticas desleales de comercio internacional en su modalidad de discriminación de precios o de subsidios

• **DOCUMENTO PE 11 PROGRAMA MENSUAL DE EJECUCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS Y DE EROGACIONES, CALENDARIZADO Y CUANTIFICADO.**

Programa mensual de ejecución convenido conforme al catálogo de conceptos con sus erogaciones, calendarizado y cuantificado conforme al periodo indicado, dividido en partidas y subpartidas y expresado en





Administración del Sistema Portuario Nacional Topolobampo, S.A. de C.V.

Convocatoria No. LO-013J2W002-N4-2026

SUPERVISIÓN EXTERNA PARA LA AMPLIACIÓN DEL MUELLE DE GRANELES (POSICIÓN NO. 3) DEL PUERTO DE TOPOLOBAMPO

cantidades de obra y pesos, del total de los conceptos de trabajo, utilizando diagramas de barras, debiendo existir congruencia con los programas que se mencionan en el documento siguiente. **(Se anexa formato).**

• **DOCUMENTO PE 12 PROGRAMA MENSUAL DE EROGACIONES A COSTO DIRECTO CALENDARIZADOS Y CUANTIFICADOS DE:**

Programas mensuales de erogaciones a costo directo calendarizados y cuantificados, en partidas y subpartidas de utilización, expresados en pesos, conforme al periodo indicado, considerando inicialmente, en su caso, el monto asignado para el primer ejercicio fiscal, la fecha de iniciación y el plazo para la conclusión de los trabajos, indicados en los apartados de la **Base Novena, para los siguientes rubros.**

a) MANO DE OBRA.

Requisitado y firmado, en **el formato anexo**, o presentado en computadora, estructurando la programación mensual calendarizada de los periodos de intervención del personal expresada en jornadas e identificando categorías e importe en **pesos y consignando los montos de las erogaciones a costo directo por este concepto. (Se anexa formato);**

b) MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN.

Requisitado y firmado, en **el formato anexo**, o presentado en computadora, estructurando la programación mensual calendarizada de los periodos de utilización de los equipos, expresados en horas efectivas de trabajo, identificando su tipo y características, e importe en pesos **y consignando los montos de las erogaciones a costo directo por este concepto. (Se anexa formato);**

c) MATERIALES Y EQUIPO DE INSTALACIÓN PERMANENTE.

Requisitado y firmado, en **el formato anexo**, o presentado en computadora, estructurando la programación mensual calendarizada de los periodos de utilización de materiales más significativos, expresados en unidades convencionales, volúmenes requeridos e importe en pesos **y consignando los montos de las erogaciones a costo directo por este concepto. (Se anexa formato);**

d) DE UTILIZACIÓN DEL PERSONAL PROFESIONAL TÉCNICO, ADMINISTRATIVO Y DE SERVICIO ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN, SUPERVISIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LOS TRABAJOS.

Requisitado y firmado, en **el formato anexo**, o presentado en computadora, estructurando la programación mensual calendarizada de los periodos de intervención del personal, expresada en jornadas, indicando la especialidad, numero requerido y su importe en pesos **y consignando los montos de las erogaciones a costo directo por este concepto. (Se anexa formato)**

CAUSALES DE DESECHAMIENTO.

DÉCIMA CUARTA.- Causas expresas de desechamiento de las proposiciones que afectan directamente la solvencia de las mismas. **LA CONVOCANTE** sin perjuicio de la aceptación de los documentos y que los reciba para su evaluación, podrá desechar aquella proposición que:

SE CONSIDERAN CAUSAS PARA EL DESECHAMIENTO DE LAS PROPOSICIONES LAS SIGUIENTES:

A. A CAUSALES GENERALES DE DESECHAMIENTO





Administración del Sistema Portuario Nacional Topolobampo, S.A. de C.V.

Convocatoria No. LO-013J2W002-N4-2026

SUPERVISIÓN EXTERNA PARA LA AMPLIACIÓN DEL MUELLE DE GRANELES (POSICIÓN NO. 3) DEL PUERTO DE TOPOLOBAMPO

1. Incumpla con alguno de los requisitos establecidos en la presente **CONVOCATORIA** a la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.
2. Cuando se compruebe que algún Licitante ha acordado con otro u otros elevar o bajar los costos de los trabajos, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin de obtener una ventaja sobre los demás **LICITANTES**.
3. Presenten incompleta u omitan cualquier documento requerido en **LA CONVOCATORIA** a la LICITACION PÚBLICA NACIONAL o que los documentos no contengan la información solicitada.
4. La falta de información o documentos requeridos en **LA CONVOCATORIA** que imposibilite determinar la solvencia de la proposición;
5. El incumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas respecto de las cuales se haya establecido expresamente en **LA CONVOCATORIA** que afectan la solvencia de la proposición.
6. Se acredite fehacientemente con la documentación idónea que la información o documentación proporcionada por **EL LICITANTE** es falsa.
7. La ubicación de **EL LICITANTE** en alguno de los supuestos señalados en los artículos 31, fracción XXIII, 51 y 78, penúltimo párrafo de **LA LEY**.
8. El incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en **LA LEY, EL REGLAMENTO** y lo estipulado en **LA CONVOCATORIA**.
9. Propongan alternativas que modifiquen lo establecido en **LA CONVOCATORIA**.
10. No hayan considerado en la integración de sus proposiciones, las aclaraciones y/o modificaciones derivadas de la (s) junta(s) de aclaraciones y/o notas aclaratorias emitidas por **LA CONVOCANTE**.
11. La falta de presentación de los escritos o manifiestos siguientes:
 - 11.1. Escrito mediante el cual declare **bajo protesta de decir verdad** que no se encuentra en alguno de los supuestos que establecen los artículos 51 y 78 de **LA LEY** (Documento DD 03).
 - 11.2. Declaración de integridad mediante la cual **EL LICITANTE** manifieste bajo protesta de decir verdad, que por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de **LA CONVOCANTE**, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento de contratación y cualquier otro aspecto que les otorguen condiciones más ventajosas, con relación a los demás participantes (Documento DD 04).
 - 11.3. Escrito mediante el cual el licitante señale expresamente la documentación de naturaleza confidencial que entrega en su proposición. (Documento DD 09).
 - 11.4. Manifestación escrita **bajo protesta de decir verdad** de conocer el sitio de realización de los trabajos, sus condiciones ambientales, las características referentes al grado de dificultad de los trabajos a desarrollar y sus implicaciones de carácter técnico; de haber considerado las normas de calidad, ambiental y de seguridad y salud en el trabajo que **LA CONVOCANTE** tiene en vigor, la calidad de los materiales y las especificaciones generales y particulares de construcción que **LA CONVOCANTE** les hubiere proporcionado, así como de haber considerado en la integración de la proposición, los materiales y equipos de instalación permanente que, en su caso, le proporcionará **LA CONVOCANTE** y el programa de suministro correspondiente; así como el de haber asistido o no a las juntas de aclaraciones celebradas, y haber considerado las modificaciones que, en su caso, se hayan efectuado a **LA CONVOCATORIA** (Documento PT 01).
12. Cuando la proposición no sea firmada autógrafamente por la persona facultada para ello en cada uno de los documentos que forman parte de la misma, solicitados en la Base Décima Tercera de estas "Bases de contratación de servicios relacionados con la obra pública a precios unitarios y tiempo determinado, por el mecanismo de evaluación Binaria" de **LA LICITACIÓN**, conforme a lo previsto en el primer párrafo del artículo 41 de **EL REGLAMENTO**. En las proposiciones enviadas a través de medios remotos de





Administración del Sistema Portuario Nacional Topolobampo, S.A. de C.V.

Convocatoria No. LO-013J2W002-N4-2026

SUPERVISIÓN EXTERNA PARA LA AMPLIACIÓN DEL MUELLE DE GRANELES (POSICIÓN NO. 3) DEL PUERTO DE TOPOLOBAMPO

comunicación electrónica, **cuando no hayan sido empleados** los medios de identificación electrónica que establezca la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno.

13. Para la publicación de proposición a través del portal de Compras MX, ésta **deberá** firmarse utilizando la firma electrónica avanzada que emite el Servicio de Administración Tributaria para el cumplimiento de obligaciones fiscales (FIEL); primeramente se realiza la carga de todos y cada uno de los documentos solicitados, una vez cargados los archivos en el formato requerido, se procede a la firma electrónica de la proposición, originando el archivo de resumen de proposición con extensión **.p7m** el cual se **deberá** cargar en el procedimiento de Compras MX, tal como se indica en el Manual de Licitante de dicha plataforma; este archivo es el que acredita la validez de la firma electrónica, y por tanto, la ausencia del mismo dentro de los anexos descargados desde el portal de Compras MX al realizar la apertura de proposiciones, **se tomará como proposición no firmada y será desechada por carecer de consentimiento y por tanto no poder ser atribuible a nadie.**

B. CAUSALES DE DESECHAMIENTO TÉCNICAS Y ECONÓMICAS.

1. Que la sumatoria de puntos alcanzados en la propuesta técnica sea menor al número de puntos establecidos en la Base Cuarta de esta **CONVOCATORIA (45.00 puntos mínimo)**, para que la propuesta económica de **EL LICITANTE** sea objeto de evaluación.
2. Que los profesionales técnicos propuestos por **EL LICITANTE** para llevar la adecuada administración, dirección y ejecución de los trabajos, no cuenten con la experiencia y capacidad requerida en la BASE QUINTA, numeral 1, de esta **LICITACIÓN** o bien que **EL LICITANTE** omita integrar la documentación complementaria requerida para demostrar la experiencia, especialidad y participación del personal profesional técnico propuesto.
3. Que **EL LICITANTE** no acredite su experiencia y capacidad técnica en trabajos realizados de características, complejidad y magnitud similares a los que son motivo de **LA LICITACIÓN**, conforme a lo establecido en la BASE QUINTA, numeral 2, de esta **LICITACIÓN**.
4. Que **EL LICITANTE** no proponga la maquinaria y equipo adecuados, necesarios y suficientes para desarrollar los trabajos que se convocan, en el plazo señalado en el inciso **b)** de la Base Novena de esta **LICITACIÓN**.
5. Que la metodología de trabajo propuesta por **EL LICITANTE** para el desarrollo y organización de los trabajos, no sea congruente con las características, complejidad y magnitud de los mismos, y sea una copia, transcripción o resumen de los términos de referencia de **LA LICITACIÓN**; así como de textos educativos o de docencia, manuales técnicos ni de operación u otro texto que sirva de guía para realizar los trabajos que se licitan; o bien, no satisfagan totalmente los requisitos solicitados en el documento PT-02.
6. Que **EL LICITANTE** omita integrar a su proposición los documentos, así como de los documentos que éste presente no cumplan con los requisitos solicitados por **LA CONVOCANTE** en la Base Quinta, numeral 3 y del documento PT 05.
7. Que la declaración fiscal o balance general presentado no cumpla con los requisitos solicitados por **LA CONVOCANTE** en la Base Quinta, numeral 3.
8. Que **EL LICITANTE** omita integrar a su proposición, identificación oficial, currículum y cédula profesional del SUPERINTENDENTE DEL SERVICIO, así como la documentación soporte que acredite y demuestre fehacientemente su capacidad, experiencia, especialidad y participación en servicios SIMILARES a la licitada.
9. Que **EL SUPERINTENDENTE DEL SERVICIO** propuesto NO acredite contar con la firma electrónica avanzada expedida por el Sistema de Administración Tributaria (SAT) en sustitución de su firma autógrafa





Administración del Sistema Portuario Nacional Topolobampo, S.A. de C.V.

Convocatoria No. LO-013J2W002-N4-2026

SUPERVISIÓN EXTERNA PARA LA AMPLIACIÓN DEL MUELLE DE GRANELES (POSICIÓN NO. 3) DEL PUERTO DE TOPOLOBAMPO

para el uso del programa informático de la Bitácora Electrónica de Obra Pública (BEOP) y/o Bitácora Electrónica y Seguimiento a Obra Pública (BESOP).

10. Que el programa mensual de ejecución general de los trabajos y de erogaciones, calendarizado y cuantificado, no sean congruentes.
11. Que los programas de suministros y utilización de materiales, mano de obra y maquinaria y equipo, no sean congruentes con los consumos, rendimientos y con la metodología a realizar.
12. Que en la maquinaria y/o equipo, los rendimientos de estos no sean considerados como nuevos considerando las características ambientales donde se vayan a realizar los trabajos y el procedimiento de que se trate.
13. Que el importe total de la proposición no sea congruente con todos los documentos que la integran.
14. Que los análisis de los precios unitarios presentados, no estén integrados conforme a lo establecido en las especificaciones y en la normatividad aplicable, en lo solicitado para el Documento PE 03 "Análisis detallado del total de los precios unitarios de los conceptos de trabajo" en la base Décima Tercera de estas "Bases de contratación de obra pública a precios unitarios y tiempo determinado, por el mecanismo de evaluación por puntos o porcentajes" y en LA CONVOCATORIA; considerando los materiales, mano de obra, maquinaria y equipos de construcción adecuados, suficientes y necesarios para la ejecución del concepto de trabajo que corresponda.
15. Que los precios unitarios propuestos por EL LICITANTE, no sean acordes con las condiciones vigentes en el mercado internacional, nacional o de la zona o región en donde se ejecutarán los trabajos, individualmente o conformando la propuesta total;
16. Que los análisis de los precios unitarios no estén estructurados con costos directos, indirectos, de financiamiento, cargo por utilidad y cargos adicionales, considerando lo indicado en LA LEY, EL REGLAMENTO y LA CONVOCATORIA;
17. Que los análisis de los precios unitarios no estén estructurados considerando lo indicado por LA LEY en LA CONVOCATORIA, especificaciones particulares y generales;
18. Que los precios básicos de adquisición de materiales considerados en sus análisis correspondientes, no se encuentren dentro de los parámetros de precios vigentes en el mercado;
19. Que EL LICITANTE omita integrar a su proposición, fichas técnicas y cotizaciones por escrito del proveedor de los materiales más significativos, para que LA CONVOCANTE este en posibilidades de verificar dicha información;
20. Que los costos horarios por la utilización de la maquinaria y equipo no se hayan determinado por hora efectiva de trabajo;
21. Que los análisis de costos directos no se hayan estructurado y determinado de acuerdo con lo previsto en EL REGLAMENTO y esta CONVOCATORIA;
22. Que en el costo directo los materiales considerados, no sean congruentes con la relación de costos básicos;
23. Que en el costo directo, los costos horarios de la maquinaria y equipo no se hayan determinado con base en el precio y rendimientos de estos considerados como nuevos, para lo cual se tomarán como máximo los rendimientos que determinen los manuales de los fabricantes respectivos, así como las características ambientales de la zona donde vayan a realizarse los trabajos;
24. Que los análisis de costos indirectos no se hayan estructurado y determinado de acuerdo con lo previsto en EL REGLAMENTO, en LA CONVOCATORIA, y en lo solicitado para el Documento PE 07 "Análisis, cálculo e integración de costos indirectos" en la Base Décima Tercera de estas "Bases de contratación de obra pública a precios unitarios y tiempo determinado, por el mecanismo de evaluación por puntos o porcentajes"
25. Que el análisis y cálculo del costo financiero no se haya estructurado y determinado de acuerdo con lo previsto en EL REGLAMENTO, en LA CONVOCATORIA; y en lo solicitado para el Documento PE 08 "Análisis,





Administración del Sistema Portuario Nacional Topolobampo, S.A. de C.V.

Convocatoria No. LO-013J2W002-N4-2026

SUPERVISIÓN EXTERNA PARA LA AMPLIACIÓN DEL MUELLE DE GRANELES (POSICIÓN NO. 3) DEL PUERTO DE TOPOLOBAMPO

cálculo e integración de costo por financiamiento” en la Base Décima Tercera de estas “Bases de contratación de obra pública a precios unitarios y tiempo determinado, por el mecanismo de evaluación por puntos o porcentajes”

26. Que los precios de los insumos contenidos en su proposición no fueren aceptables.
27. LA CONVOCANTE considerara que los precios de los insumos contenidos en las proposiciones no serán aceptables cuando se proponga un importe que sean notoriamente superiores a los que se desprenda de la investigación de mercado y/o del proyecto ejecutivo que se realice para la presupuestación de los trabajos, o bien, rebasen el presupuesto base elaborado de manera previa por parte de LA CONVOCANTE y no sea factible pagarlos; en estos supuestos, se determina que la proposición de que se trate presenta un PRECIO NO ACEPTABLE deberá ser desechada del procedimiento de contratación. Lo anterior, con fundamento en el primer párrafo del artículo 40 de LA LEY, artículo 71, y; Que el importe total de la proposición no sea congruente con todos los documentos que la integran.

DÉCIMA QUINTA.- LA CONVOCANTE, conforme a lo establecido en el artículo 40 de **LA LEY** y 71 de **EL REGLAMENTO**, procederá a declarar desierta la LICITACIÓN, cuando la totalidad de las proposiciones presentadas no reúnan los requisitos solicitados en **LA LICITACIÓN** o sus precios de insumos no fueren aceptables para **LA CONVOCANTE**, se considerará que los precios de los insumos contenidos en las proposiciones no son aceptables cuando se propongan importes que sean notoriamente superiores a los que se desprendan de la investigación de mercado que se realice el presupuesto de los trabajos, o bien, no siendo notoriamente superiores, rebasen el presupuesto elaborado de manera previa por parte de **LA CONVOCANTE** y no sea factible pagarlos; cuando no se reciba proposición alguna en el acto de presentación y apertura de proposiciones, situación que quedará asentada en el acta que se formule para dar constancia del acto correspondiente.

LA CONVOCANTE, conforme a lo establecido en el artículo 40 de **LA LEY** y 70 de **EL REGLAMENTO**, podrá cancelar la LICITACIÓN por caso fortuito; fuerza mayor; existan circunstancias justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de contratar estos trabajos, o que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la propia dependencia. La determinación de dar por cancelada la LICITACIÓN precisará el acontecimiento que motiva la decisión, lo cual se notificará por escrito a **LOS LICITANTES** y al **OIC**, dentro de los diez días hábiles siguientes a la cancelación, y no será procedente contra ella recurso alguno, sin embargo podrán interponer su inconformidad en términos del Título Séptimo, Capítulo Primero de **LA LEY**.

LA CONVOCANTE, a solicitud de **EL CONTRATISTA** cubrirá los gastos no recuperables que, en su caso, procedan en términos de lo dispuesto en el artículo 70 de **EL REGLAMENTO** de **LA LEY**; la solicitud de pago de dichos gastos podrá hacerla **EL LICITANTE** en un plazo máximo de tres meses, contado a partir de la fecha de la notificación de la cancelación de **LA LICITACIÓN**.

Cuando se presente alguna situación de gastos no recuperables por caso fortuito o fuerza mayor **LA CONVOCANTE** se abstendrá de realizar pago alguno.

DÉCIMA SEXTA.- Las proposiciones presentadas por **LOS LICITANTES** serán conservadas por **LA CONVOCANTE** conforme al artículo 74 de **LA LEY** y del artículo 264 de **EL REGLAMENTO**.

DÉCIMA SEPTIMA.- En el caso de que **LA CONVOCANTE** no firmare el contrato respectivo en la fecha, hora y lugar previstos en el fallo y en defecto de tal previsión dentro de los quince (15) días naturales siguientes a la notificación del fallo o cambiare las condiciones de **LA LICITACIÓN** que motivaron el fallo correspondiente, **EL LICITANTE** ganador, sin incurrir en responsabilidad, no estará obligado a ejecutar los trabajos. En este supuesto, **LA CONVOCANTE**, a solicitud escrita de **EL LICITANTE**, cubrirá los gastos no recuperables en que hubiese incurrido





Administración del Sistema Portuario Nacional Topolobampo, S.A. de C.V.

Convocatoria No. LO-013J2W002-N4-2026

SUPERVISIÓN EXTERNA PARA LA AMPLIACIÓN DEL MUELLE DE GRANELES (POSICIÓN NO. 3) DEL PUERTO DE TOPOLOBAMPO

EL CONTRATISTA para preparar y elaborar su proposición, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con la LICITACIÓN, lo que se sujetará, cuando proceda, a lo previsto en los artículos 70 Y 82 de **EL REGLAMENTO**.

En el caso de que el licitante ganador no firme el contrato como se establece en la Ley, se le sancionará conforme a lo previsto en el artículo 78 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

DÉCIMA OCTAVA.- Para el caso de penas convencionales por atraso en la ejecución de los trabajos por causas imputables a **EL LICITANTE**, estas serán determinadas únicamente en función del importe de los trabajos no ejecutados en la fecha pactada en el contrato para la conclusión total de los servicios, se procederá conforme a lo señalado en la cláusula denominada penas convencionales del modelo de contrato a que se alude en la Base Décima.

DÉCIMA NOVENA.- Para el caso de rescisión administrativa y terminación anticipada del contrato se procederá conforme a lo establecido en el modelo de contrato a que se alude en la Base Décima y la normatividad aplicable.

VIGÉSIMA.- EL CONTRATISTA comunicará a través de la Bitácora o excepcionalmente por escrito en términos del primer párrafo del artículo 164 de **EL REGLAMENTO**, a **LA CONVOCANTE** la conclusión de los trabajos encomendados, para que ésta, dentro del plazo pactado en el contrato, verifique su debida terminación, conforme a las condiciones establecidas en el contrato. Al finalizar la verificación de los trabajos, **LA CONVOCANTE** en un plazo no mayor de quince días naturales procederá a su recepción física, levantándose el acta correspondiente conforme a lo establecido en el artículo 166 de **EL REGLAMENTO**.

VIGÉSIMA PRIMERA.- Como parte del Programa de Transparencia y Combate a la Corrupción, **EL LICITANTE** deberá entregar el formato que se anexa, debidamente requisitado, para lo cual deberá subirse electrónicamente el cuestionario de evaluación de los eventos apegados a las disposiciones en materia de transparencia y combate a la corrupción, esto al finalizar el acto de presentación y apertura de proposiciones, a fin de que manifiesten sus impresiones sobre el desarrollo de dichos eventos.

VIGÉSIMA SEGUNDA.- Con base en los artículos 8 y 31 de **LA LEY**, 222 y 222 bis del Código Penal Federal y el Oficio-Circular No. SACN/300/148/2003 de fecha 3 de septiembre de 2003, emitido por la Subsecretaría de Atención Ciudadana de la SABG y que dirigió a los Oficiales Mayores y equivalentes en las Dependencias de la Administración Pública Federal; se incorporan para su conocimiento y difusión, los lineamientos de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE). (ANEXO UNO) Nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico y firmantes de la Convención para Combatir el Cohecho de Servidores Públicos Extranjeros en Transacciones Comerciales Internacionales.

VIGÉSIMA TERCERA.- EL LICITANTE deberá manifestar bajo protesta de decir verdad, ante **LA CONVOCANTE**, que tomará las medidas necesarias para asegurarse de que cualquier extranjero que sea contratado por éste o por los subcontratistas o proveedores involucrados en el proyecto de que se trate, para efectos del desarrollo, implementación y puesta en marcha del mismo, contará con la autorización de la autoridad migratoria para internarse en el país con la calidad y características migratorias que le permita trabajar en las actividades para las que haya sido contratado, de conformidad con la Ley General de Población y su Reglamento.

EL LICITANTE deberá indicar además, que tanto él como sus correspondientes subcontratistas o proveedores, se comprometen, a dar aviso a la Secretaría de Gobernación en un término de 15 días contados a partir de la fecha en que tengan conocimiento de cualquier circunstancia que altere o pueda modificar las condiciones migratorias





Administración del Sistema Portuario Nacional Topolobampo, S.A. de C.V.

Convocatoria No. LO-013J2W002-N4-2026

SUPERVISIÓN EXTERNA PARA LA AMPLIACIÓN DEL MUELLE DE GRANELES (POSICIÓN NO. 3) DEL PUERTO DE TOPOLOBAMPO

a las que se encuentra sujeto cualquier empleado de nacionalidad extranjera a su servicio, obligándose a sufragar los gastos que origina la expulsión del extranjero de que se trate, cuando la Secretaría de Gobernación así lo ordene, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley General de Población.

VIGÉSIMA CUARTA.- INCONFORMIDADES. LOS LICITANTES podrán inconformarse ante la Dirección General de Inconformidades de LA SABG, ubicada en Insurgentes Sur 1735, Primer Piso, Ala Sur, Colonia Guadalupe Inn, Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01020, en México, D. F. o a través de los medios de comunicación electrónica, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 83 y 84 de **LA LEY**.

VIGÉSIMA QUINTA.- DE LA INFORMACIÓN Y VERIFICACIÓN.

En términos del artículo 75 de **LA LEY**, la SABG en el ejercicio de sus facultades podrá verificar, en cualquier tiempo, que los servicios relacionados con las obras públicas y servicios relacionados con las mismas se realicen conforme a lo establecido en **LA LEY** o en otras disposiciones aplicables.

Asimismo, la SABG podrá realizar las visitas e inspecciones que estime pertinentes a las obras públicas y servicios relacionados con las mismas, y podrá solicitar a los servidores públicos y a los contratistas, todos los datos e informes relacionados con los actos de que se trate.





Administración del Sistema Portuario Nacional Topolobampo, S.A. de C.V.

Convocatoria No. LO-013J2W002-N4-2026

SUPERVISIÓN EXTERNA PARA LA AMPLIACIÓN DEL MUELLE DE GRANELES (POSICIÓN NO. 3) DEL PUERTO DE TOPOLOBAMPO

ANEXO UNO.





Administración del Sistema Portuario Nacional Topolobampo, S.A. de C.V.

Convocatoria No. LO-013J2W002-N4-2026

SUPERVISIÓN EXTERNA PARA LA AMPLIACIÓN DEL MUELLE DE GRANELES (POSICIÓN NO. 3) DEL PUERTO DE TOPOLOBAMPO

NOTA INFORMATIVA PARA PARTICIPANTES DE PAÍSES MIEMBROS DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO (OCDE).

Nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE).

El compromiso de México en el combate a la corrupción ha trascendido nuestras fronteras y el ámbito de acción del gobierno federal. En el plano internacional y como miembro de la organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y firmante de la **Convención para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales, hemos adquirido responsabilidades que involucran a los sectores público y privado.**

Esta Convención busca establecer para prevenir y penalizar a las personas y a las empresas que prometan o den gratificaciones a funcionarios públicos extranjeros que participan en transacciones comerciales internacionales. Su objetivo es eliminar la competencia desleal y crear igualdad de oportunidades para las empresas que compiten por las contrataciones gubernamentales.

La OCDE ha establecido mecanismos muy claros para que los países firmantes de la Convención cumplan con las recomendaciones emitidas por ésta y en el caso de México, iniciará **en noviembre de 2003** una segunda **fase de evaluación** –la primera ya fue aprobada– en donde un grupo de expertos verificará, entre otros:

- La compatibilidad de nuestro marco jurídico con las disposiciones de la Convención.
- El conocimiento que tengan los sectores público y privado de las recomendaciones de la Convención.

El resultado de esta evaluación impactará el grado de inversión otorgado a México por las agencias calificadoras y la atracción de inversión extranjera.

Las responsabilidades del sector público se centran en:

- Profundizar las reformas legales que inició en 1999.
- Difundir las recomendaciones de la Convención y las obligaciones de cada uno de los sectores comprometidos en su cumplimiento.
- Presentar casos de cohecho en proceso y concluidos (incluyendo aquellos relacionados con lavado de dinero y extradición).

Las responsabilidades del sector privado contemplan:

- Las **empresas**: adoptar esquemas preventivos como el establecimiento de códigos de conducta, de mejores prácticas corporativas (controles internos, monitoreo, información financiera pública, auditorías externas) y de mecanismos que prevengan el ofrecimiento y otorgamiento de recursos o bienes a servidores públicos, para obtener beneficios particulares o para la empresa.
- Los **contadores públicos**: realizar auditorías; no encubrir actividades ilícitas (Doble contabilidad y transacciones indebidas, como asientos contables falsificados, informes financieros fraudulentos, transferencias sin autorización, acceso a los activos sin conocimiento de la gerencia); utilizar registros contables precisos; informar a los directivos sobre conductas ilegales.
- Los **abogados**: promover el cumplimiento y revisión de la Convención (imprimir el carácter vinculatorio entre ésta y la legislación nacional); impulsar los esquemas preventivos que deben adoptar las empresas.

Las **sanciones** impuestas a las personas físicas o morales (privados) y a los servidores públicos que incumplan las recomendaciones de la convención, implican entre otras, privación de la libertad, extradición, decomiso y/o embargo de dinero o bienes.





Administración del Sistema Portuario Nacional Topolobampo, S.A. de C.V.

Convocatoria No. LO-013J2W002-N4-2026

SUPERVISIÓN EXTERNA PARA LA AMPLIACIÓN DEL MUELLE DE GRANELES (POSICIÓN NO. 3) DEL PUERTO DE TOPOLOBAMPO

Asimismo, es importante conocer que el pago realizado a servidores públicos extranjeros es perseguido y castigado independientemente de que el funcionario sea acusado o no. Las investigaciones pueden iniciarse por denuncia, pero también por otros medios, como la revisión de la situación patrimonial de los servidores públicos o la identificación de transacciones ilícitas, en el caso de las empresas.

El culpable puede ser perseguido en cualquier país firmante de la Convención, independientemente del lugar donde el acto de cohecho haya sido cometido.

En la medida que estos lineamientos sean conocidos por las empresas y los servidores públicos del país, estaremos contribuyendo a construir estructuras preventivas que impidan el incumplimiento de las recomendaciones de la convención y por tanto la comisión de actos de corrupción.

Por otra parte, es de señalar que el Código Penal Federal sanciona el cohecho en los siguientes términos:

“Artículo 222 Cometén el delito de cohecho:

- I. I El servidor público que por sí, o por interpósita persona solicite o reciba indebidamente para sí o para otro, dinero o cualquiera otra dádiva, o acepte una promesa, para hacer o dejar de hacer algo justo o injusto relacionado con sus funciones, y
- II. II El que de manera espontánea dé u ofrezca dinero o cualquier otra dádiva a alguna de las personas que se mencionan en la fracción anterior, para que cualquier servidor público haga u omita un acto justo o injusto relacionado con sus funciones.

Al que comete el delito de cohecho se le impondrán las siguientes sanciones:

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva o promesa no exceda del equivalente de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito, o no sea valuable, se impondrán de tres meses a dos años de prisión, multa de treinta a trescientas, veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito y destitución e inhabilitación de tres meses a dos años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

En ningún caso se devolverán a los responsables del delito de cohecho, el dinero o dádivas entregadas, las mismas se aplicarán en beneficio del Estado.

Capítulo XI Cohecho a servidores públicos extranjeros.

Artículo 222 bis.

Se impondrán las penas previstas en el artículo anterior al que con el propósito de obtener o retener para sí o para otra persona ventajas indebidas en el desarrollo o conducción de transacciones comerciales internacionales, ofrezca, prometa o dé, por sí o por interpósita persona, dinero o cualquier otra dádiva, ya sea en bienes o servicios;

- I. I A un servidor público extranjero para que gestione o se abstenga de gestionar la tramitación o resolución de asuntos relacionados con las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión;
- II. II A un servidor público extranjero para llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto que se encuentre fuera del ámbito de las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión;
- III. III a cualquier persona para que acuda ante un servidor público extranjero y le requiera o le proponga llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto relacionado con las funciones inherentes al empleo, cargo o comisión de este último.





Administración del Sistema Portuario Nacional Topolobampo, S.A. de C.V.

Convocatoria No. LO-013J2W002-N4-2026

SUPERVISIÓN EXTERNA PARA LA AMPLIACIÓN DEL MUELLE DE GRANELES (POSICIÓN NO. 3) DEL PUERTO DE TOPOLOBAMPO

Para los efectos de este artículo se entiende por servidor público extranjero, toda persona que ostente u ocupe un cargo público considerado así por la Ley respectiva, en los órganos legislativo, ejecutivo o judicial de un Estado extranjero, incluyendo las agencias o empresas autónomas, independientes o de participación estatal, en cualquier orden o nivel de gobierno, así como cualquier organismo u organización pública internacionales.

Cuando alguno de los delitos comprendidos en este artículo se cometa en los supuestos a que se refiere el artículo 11 de este Código, el juez impondrá a la persona moral hasta quinientos días de multa y podrá decretar su suspensión o disolución, tomando en consideración el grado de conocimiento de los órganos de administración respecto del cohecho en la transacción internacional y el daño causado o el beneficio obtenido por la persona moral.”





Marina
Secretaría de Marina



Administración del Sistema Portuario Nacional Topolobampo, S.A. de C.V.

Convocatoria No. LO-013J2W002-N4-2026

SUPERVISIÓN EXTERNA PARA LA AMPLIACIÓN DEL MUELLE DE GRANELES (POSICIÓN NO. 3) DEL PUERTO DE TOPOLOBAMPO

ANEXO DOS.

ESCRITO JUNTA DE ACLARACIONES



2026
año de
**Margarita
Maza**



Administración del Sistema Portuario Nacional Topolobampo, S.A. de C.V.

Convocatoria No. LO-013J2W002-N4-2026

SUPERVISIÓN EXTERNA PARA LA AMPLIACIÓN DEL MUELLE DE GRANELES (POSICIÓN NO. 3) DEL PUERTO DE TOPOLOBAMPO

ESCRITO JUNTA DE ACLARACIONES ____ (señalar si es la primera, segunda o...).

Nombre de EL LICITANTE.- _____

Datos generales:

1. Registro Federal de Contribuyentes:

2. Nombre:

3. Domicilio:

Además tratándose de personas morales:

4. Descripción del objeto social de la empresa:

5. Datos de las escrituras públicas: que acredita la existencia legal de las personas morales:

6. De haberlas, sus reformas y modificaciones:

7. Nombre de los socios:

Del representante legal:

8. Nombre del apoderado o representante:

9. Datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultadas de representación:

10. Identificación oficial.

Escrito mediante el cual expreso a **LA CONVOCANTE** mi interés en participar en la LICITACIÓN No. _____ (Señalar número de LICITACION PÚBLICA NACIONAL relativa a _____ (Especificar la descripción general de los trabajos).

Así mismo, presento en tiempo y forma la siguiente:

SOLICITUD DE ACLARACIONES, DUDAS O CUESTIONAMIENTOS, A LOS ASPECTOS CONTENIDOS EN LA CONVOCATORIA.

(Conforme a lo previsto en los artículos 35 de **LA LEY** y 39 de **EL REGLAMENTO**, las solicitudes de aclaración **deberán** enviarse a través de **COMPRAS MX**, a más tardar veinticuatro horas antes de la fecha y hora en que se vaya a realizar la citada junta).

Pregunta 1.- (Indicar el numeral o punto específico con el cual se relaciona la aclaración o aspecto que solicita aclarar. si no se presenta en la forma señalada, **LA CONVOCANTE** podrá desecharlas, razón que será señalada en el acta correspondiente).

Pregunta 2.-

Pregunta n.-

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL.





Administración del Sistema Portuario Nacional Topolobampo, S.A. de C.V.

Convocatoria No. LO-013J2W002-N4-2026

SUPERVISIÓN EXTERNA PARA LA AMPLIACIÓN DEL MUELLE DE GRANELES (POSICIÓN NO. 3) DEL PUERTO DE TOPOLOBAMPO

NOTA 1.- Las solicitudes de aclaración que, en su caso, **EL LICITANTE** desee formular deberán plantearse de manera concisa y estar directamente relacionadas con los puntos contenidos en **LA CONVOCATORIA**.





Marina
Secretaría de Marina



Administración del Sistema Portuario Nacional Topolobampo, S.A. de C.V.

Convocatoria No. LO-013J2W002-N4-2026

SUPERVISIÓN EXTERNA PARA LA AMPLIACIÓN DEL MUELLE DE GRANELES (POSICIÓN NO. 3) DEL PUERTO DE TOPOLOBAMPO

ANEXO TRES.

MÉTODO DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS POR EL MECANISMO DE PUNTOS Y PORCENTAJES



2026
año de
**Margarita
Maza**



Administración del Sistema Portuario Nacional Topolobampo, S.A. de C.V.

Convocatoria No. LO-013J2W002-N4-2026

SUPERVISIÓN EXTERNA PARA LA AMPLIACIÓN DEL MUELLE DE GRANELES (POSICIÓN NO. 3) DEL PUERTO DE TOPOLOBAMPO

MÉTODO DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS POR EL MECANISMO DE PUNTOS Y PORCENTAJES.

Lineamientos a que se sujetará la aplicación del criterio de evaluación de proposiciones a través del mecanismo de puntos y porcentajes en el presente procedimiento de contratación, conforme a lo previsto en el segundo párrafo del artículo 38 de LA LEY y fracción II del artículo 63 de EL REGLAMENTO y Capítulo Segundo, Sección Tercera, Termino Noveno del Acuerdo por el que se emiten diversos Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Los puntos serán distribuidos conforme a lo establecido por **LA CONVOCANTE** en la BASE CUARTA de **LA CONVOCATORIA**, número **LO-013J2W002-N4-2026** para la construcción de los trabajos que se licitan y sus anexos.

I. PROPUESTA TÉCNICA, se evaluarán por el mecanismo de puntos los rubros y subrubros siguientes:			60 puntos, distribuidos en los Rubros y Subrubros como sigue:
Rubros y Subrubros.	Condición técnica requerida para obtener el puntaje.	Evidencia Documental.	Puntos a distribuir
1.- RELATIVO A LA CAPACIDAD DEL LICITANTE (12 a 24 Puntos)			20.00
a) Capacitación de los recursos humanos			8.00
a1) Experiencia en servicios SIMILARES a la solicitada.	Para la evaluación de este subrubro se revisará el personal profesional técnico propuesto por EL LICITANTE para la ejecución de los trabajos que se licitan. Para efectos de evaluación solo se considerará el personal indicado y conforme a lo previsto en la Base Quinta, numeral 1 de LA CONVOCATORIA.	Documentos PT 03 Relación de los profesionales técnicos al servicio de EL LICITANTE, organigrama y su currículo y PE 05 "Programa mensual de erogaciones a costo directo calendarizados y cuantificados de: b) De utilización del personal profesional técnico, administrativo y de servicio encargado de la dirección, supervisión y administración de los trabajos, currículo vitae y resumen de currículum (formato anexo), debidamente requisitados.	2.40
	Para otorgar a EL LICITANTE el puntaje indicado, LA CONVOCANTE verificará que el personal profesional técnico propuesto por EL LICITANTE, sea el adecuado, suficiente y necesario para la ejecución en tiempo y forma de los trabajos que se licitan y que dicho personal demuestre haber ejecutado obras de la(s) categoría(s) que se indican y conforme a lo señalado en LA CONVOCATORIA.		
	EL LICITANTE que cumpla con este requisito obtendrá el puntaje indicado, EL LICITANTE que no cumpla este requisito obtendrá cero (0) puntos, para lo cual bastara que una o más de las personas		





Administración del Sistema Portuario Nacional Topolobampo, S.A. de C.V.

Convocatoria No. LO-013J2W002-N4-2026

SUPERVISIÓN EXTERNA PARA LA AMPLIACIÓN DEL MUELLE DE GRANELES (POSICIÓN NO. 3) DEL PUERTO DE TOPOLOBAMPO

	consideradas para evaluación, no demuestren la experiencia solicitada en LA CONVOCATORIA.		
a2) Competencia o habilidad en trabajos SIMILARES a la solicitada.	Para la evaluación de este subrubro se revisará el personal profesional técnico propuesto por EL LICITANTE para la ejecución de los trabajos que se licitan. Para efectos de evaluación solo se considerará el personal indicado y conforme a lo previsto en la Base Quinta, numeral 1 de LA CONVOCATORIA.	Documentos PT 03 Relación de los profesionales técnicos al servicio de EL LICITANTE, organigrama y su curriculum y Documento PE 05 "programa mensual de erogaciones a costo directo calendarizados y cuantificados de: b) De utilización del personal profesional técnico, administrativo y de servicio encargado de la dirección, supervisión y administración de los trabajos, curriculum vitae y el resumen de currículum (formato anexo) y copia de los documentos con que acrediten cuando menos el nivel académico solicitado en LA CONVOCATORIA, tales como: Actas de entrega recepción física de la obra que haya realizado, Estimaciones de obra que haya realizado debidamente requisitados. y Hojas de bitácora de obra y/o supervisión, de trabajos similares al que se licita.	4.80
	Para otorgar a EL LICITANTE el puntaje indicado, LA CONVOCANTE verificará que el personal profesional técnico propuesto por EL LICITANTE, cuente cuando menos con el nivel académico indicado en LA CONVOCATORIA y que sea coincidente con su currículum vitae y demuestre haber ejecutado obras SIMILARES a las que se señalan en LA CONVOCATORIA.	Si el o los formatos no son llenados con la información solicitada por LA CONVOCANTE, o es o son ilegible(s) o no se entregan los documentos solicitados; no se considerará para el otorgamiento de puntaje.	
	EL LICITANTE que cumpla con este requisito obtendrá el puntaje indicado, EL LICITANTE que no cumpla este requisito obtendrá cero (0) puntos, para lo cual bastara que uno o más profesionales no demuestren lo solicitado en LA CONVOCATORIA.		
a3) Dominio de herramientas relacionadas con el servicio a ejecutar.	Para la evaluación de este subrubro se revisará el personal profesional técnico propuesto por EL LICITANTE para la ejecución de los trabajos que se licitan. Para efectos de evaluación solo se considerará el personal indicado y conforme a lo señalado en la Base Quinta, numeral 1 de LA CONVOCATORIA.	Documentos PT 03 Relación de los profesionales técnicos al servicio de EL LICITANTE, organigrama y su curriculum y Documento PE 05 "programa mensual de erogaciones a costo directo calendarizados y cuantificados de: b) De utilización del personal profesional técnico, administrativo y de servicio encargado de la dirección, supervisión y administración de los trabajos, curriculum vitae y el resumen de currículum (formato	0.80





Administración del Sistema Portuario Nacional Topolobampo, S.A. de C.V.

Convocatoria No. LO-013J2W002-N4-2026

SUPERVISIÓN EXTERNA PARA LA AMPLIACIÓN DEL MUELLE DE GRANELES (POSICIÓN NO. 3) DEL PUERTO DE TOPOLOBAMPO

		anexo) y copia de los documentos con que acrediten el dominio en programas informáticos solicitados, tales como constancias de asistencia a cursos o escrito mediante el cual manifiesten su dominio en los programas solicitados; debidamente requisitados.	
	Para otorgar a EL LICITANTE el puntaje indicado, LA CONVOCANTE verificará que el personal profesional técnico propuesto por EL LICITANTE, cuente cuando menos con conocimientos en el (o los) programas informáticos siguientes: Word, Excel, Autocad y software para PRECIO ALZADO y programación de obra así como manejo de GPS y Estación total y software para la representación de los datos obtenidos.	Si el o los formatos no son llenados con la información solicitada por la CONVOCANTE, o son ilegibles, así como no se presenta la documentación solicitada; no se considerará para el otorgamiento de puntaje.	
	EL LICITANTE que cumpla con este requisito obtendrá el puntaje indicado, EL LICITANTE que no cumpla este requisito obtendrá cero (0) puntos, para lo cual bastara que una o más personas no demuestren el dominio de las herramientas solicitadas en LA CONVOCATORIA.		
b) Capacidad de los recursos económicos.	Para la evaluación de este subrubro se revisará que EL LICITANTE acredite cuando menos la capacidad financiera requerida por LA CONVOCANTE en la Base Quinta, numeral 3 de LA CONVOCATORIA.	Documento PT 05 Acreditación de capacidad financiera.	8.00
	Para otorgar a EL LICITANTE el puntaje indicado, LA CONVOCANTE verificará que los estados financieros presentados por EL LICITANTE, acrediten todos los requisitos señalados en la Base Quinta, numeral 3 de LA CONVOCATORIA.	Si los documentos son ilegibles, no corresponden a los últimos dos ejercicios fiscales en el caso de empresas con más de dos años de constituidas y los más actualizados a la fecha de presentación de proposiciones en el caso de empresas de nueva creación, no se considerarán para el otorgamiento de puntaje.	
	EL LICITANTE que cumpla con este requisito obtendrá el puntaje indicado, EL LICITANTE que no cumpla este requisito será causal de desechamiento.		
c) Participación de los discapacitados.	Para la evaluación de este subrubro se verificará el personal con discapacidad que acredite EL LICITANTE que trabaja en su empresa.	Relación de personal con discapacidad adscrito a la empresa Documento DD 08 Personal con discapacidad adscrito a la empresa y, en su caso, el Alta en el Régimen Obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social que se haya dado cuando menos con seis meses de antelación al acto de presentación y apertura de proposiciones, de las	4.00





Administración del Sistema Portuario Nacional Topolobampo, S.A. de C.V.

Convocatoria No. LO-013J2W002-N4-2026

SUPERVISIÓN EXTERNA PARA LA AMPLIACIÓN DEL MUELLE DE GRANELES (POSICIÓN NO. 3) DEL PUERTO DE TOPOLOBAMPO

	<p>personas discapacitadas en la plantilla de trabajo de la empresa.</p> <p>Se otorgará a EL LICITANTE(S) el puntaje indicado, que demuestre contar con el mayor número de personas discapacitadas que trabajan en su empresa, siempre y cuando acredite que el número de personas discapacitadas sea cuando menos el cinco (5) por ciento (%) de su planta laboral.</p> <p>La distribución de los puntos señalados se hará de forma proporcional tomando como base EL LICITANTE(S) que haya(n) acreditado el mayor número de personas discapacitadas en su planta laboral, conforme a lo previsto en el párrafo anterior, los demás LICITANTES obtendrán la puntuación que corresponda en relación con el número de personas discapacitadas que acrediten en su planta laboral. Lo anterior utilizando una regla de tres simple tomando como base EL LICITANTE(S) que acreditó mayor número de personal discapacitados en su planta laboral.</p> <p>A las personas que decidan agruparse para presentar una proposición conjunta se sumarán el número de personas con discapacidad que acrediten cada uno de los integrantes del grupo, siempre y cuando de manera individual cada integrante acredite que cuando menos cuenta con el cinco (5) por ciento (%) de personas discapacitadas en su planta laboral. En caso de que ningún LICITANTE cumpla con este requisito el subrubro tendrá una calificación de cero (0).</p>	<p>Si los documentos son ilegibles o no cuentan con la información solicitada, no se considerarán para el otorgamiento de puntaje.</p>	
d) Subcontratación de MIPYMES.	No aplica.		0.00
2.- RELATIVO A LA EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE (12 a 18 Puntos).			18.00
a) Experiencia.	<p>Para la evaluación de este subrubro se verificará que las obras ejecutadas por EL LICITANTE en el periodo determinado sean SIMILARES a lo solicitado en la Base Quinta, numeral 2 de LA CONVOCATORIA. Para acreditar su experiencia EL LICITANTE deberá demostrar el tiempo (años) que tiene ejecutando obras similares a las requeridas en el presente procedimiento de contratación.</p> <p>Se otorgará a EL LICITANTE el puntaje indicado, que acredite el mayor número de años ejecutando obras SIMILARES y de la magnitud solicitada conforme a lo señalado en LA CONVOCATORIA, en los últimos quince (15) años previos a la publicación de LA CONVOCATORIA en Compras MX.</p>	<p>Relación de Contratos en Trabajos Ejecutados Documento PT 04 "Relación de los contratos de obra que haya realizado y que guarden similitud con los que se licitan" y copia simple, debidamente requisitadas, de los contratos de las obras SIMILARES a la solicitada.</p> <p>Si el formato o los contratos no están debidamente requisitados o son ilegibles, así como, no acreditan la similitud con la obra que se licita, no se considerarán para el otorgamiento de puntaje.</p>	8.00





Administración del Sistema Portuario Nacional Topolobampo, S.A. de C.V.

Convocatoria No. LO-013J2W002-N4-2026

SUPERVISIÓN EXTERNA PARA LA AMPLIACIÓN DEL MUELLE DE GRANELES (POSICIÓN NO. 3) DEL PUERTO DE TOPOLOBAMPO

	<p>A las personas que decidan agruparse para presentar una proposición conjunta podrán acreditar el tiempo de experiencia ejecutando obras similares a las requeridas de manera individual o en grupo, en este supuesto, se considerara únicamente al miembro de la agrupación que acredite mayor tiempo de experiencia.</p>	<p>Para verificar la información presentada por EL LICITANTE, LA CONVOCANTE consultará la información que, en su caso, se tenga al respecto en el registro único de contratistas en COMPRANET y el padrón de contratistas de la Administración del Sistema Portuario Nacional Topolobampo, S.A. de C.V.</p>	
	<p>LA CONVOCANTE asignará el máximo de puntuación o unidades porcentuales que haya determinado en el rubro de EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE, a EL LICITANTE que acredite mayor número de años de experiencia (subrubro: experiencia) y presente el mayor número de contratos o documentos que cubran los supuestos antes descritos (subrubro: especialidad). A partir de este máximo asignado, LA CONVOCANTE efectuara un reparto proporcional de puntuación entre el resto de los LICITANTES, en razón de los años de experiencia y del número de contratos o documentos presentados respecto de la especialidad.</p>	<p>En caso de existir discrepancias en la información no se tomaran en cuenta los documentos que tengan dichas discrepancias, para el otorgamiento de puntajes.</p>	
<p>b) Especialidad.</p>	<p>Para acreditar su especialidad EL LICITANTE deberá demostrar el número de contratos de obras similares a las requeridas en el presente procedimiento de contratación que ha ejecutado. Para la evaluación de este subrubro se valorará que los contratos o documentos que sean presentados por EL LICITANTE cubran los supuestos antes descritos y correspondan a obras SIMILARES a la licitada y a la magnitud solicitada conforme a lo señalado en la Base Quinta, numeral 2 y a lo solicitado para el documento PT 04 Relación de los contratos de obra que haya realizado y que guarden similitud con los que se licitan” en la Base Décima Tercera de la “Bases de contratación de obra pública a PRECIO ALZADO y tiempo determinado, por el mecanismo de evaluación por punto o porcentajes”.</p>	<p>Documento PT 04 “Relación de los contratos de obra que haya realizado y que guarden similitud con los que se licitan” y copia simple de los contratos debidamente requisitados de las obras SIMILARES a la indicada en LA CONVOCATORIA.</p>	<p>10.00</p>
		<p>Si el o los contratos no están debidamente requisitados o son ilegibles, así como, no acreditan la similitud con la obra que se licita y magnitud solicitada, no se considerarán para el otorgamiento de puntaje.</p>	
		<p>Para verificar la información presentada por EL LICITANTE, LA CONVOCANTE consultará la información que, en su caso, se</p>	





Administración del Sistema Portuario Nacional Topolobampo, S.A. de C.V.

Convocatoria No. LO-013J2W002-N4-2026

SUPERVISIÓN EXTERNA PARA LA AMPLIACIÓN DEL MUELLE DE GRANELES (POSICIÓN NO. 3) DEL PUERTO DE TOPOLOBAMPO

		tenga al respecto en el registro único de contratistas en COMPRANET y el padrón de contratistas de la Administración del Sistema Portuario Nacional Topolobampo, S.A. de C.V.	
	LA CONVOCANTE asignará el máximo de puntuación o unidades porcentuales que haya determinado en el rubro de EXPERIENCIA y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE, a EL LICITANTE que acredite mayor número de años de experiencia (subrubro: experiencia) y presente el mayor número de contratos o documentos que cubran los supuestos antes descritos (subrubro: especialidad). A partir de este máximo asignado, LA CONVOCANTE efectuara un reparto proporcional de puntuación entre el resto de los LICITANTES, en razón de los años de experiencia y del número de contratos o documentos presentados respecto de la especialidad.	En caso de existir discrepancias en la información no se tomaran en cuenta los documentos que tengan dichas discrepancias, para el otorgamiento de puntajes.	
3.- RELATIVO A LA PROPUESTA DE TRABAJO (6 a 12 Puntos).			10.00
a) Metodología para la prestación del servicio.	Para la evaluación de este subrubro se revisarán las formas y técnicas, así como la planeación integral, solicitadas por EL LICITANTE para la ejecución de los trabajos.	Documento PT 02 Descripción de la planeación integral y del procedimiento tecnico para la ejecución de los trabajos.	4.50
	Para otorgar a EL LICITANTE el puntaje indicado, LA CONVOCANTE verificará que las formas y técnicas, así como la metodología para la prestación del servicio, propuestas por EL LICITANTE para la ejecución de los trabajos que se licitan, sean congruentes con lo solicitado en la CONVOCATORIA, atendiendo entre otras cosas las especificaciones, generales y particulares señaladas en LA CONVOCATORIA y el desarrollo y organización de los trabajos, sea congruente con las características, complejidad y magnitud de dichos trabajos.	Si el formato no es llenado con la información solicitada, es ilegible o no corresponde a los trabajos que se licitan, no se considerará para el otorgamiento de puntajes.	
	En caso de que EL LICITANTE no acredite haber terminado en tiempo y forma la cantidad mínima de contratos establecidos en LA CONVOCATORIA y de la magnitud solicitadas el subrubro tendrá una calificación de cero (0).		
b) Plan de trabajo propuesto por el licitante.	Para la evaluación de este subrubro se revisarán las formas y técnicas, así el plan de trabajo, solicitadas por EL LICITANTE para la ejecución de los trabajos.	Documento PT 02 "Descripción del plan de trabajo y la metodología para la ejecución de los trabajos".	4.50
	Para otorgar a EL LICITANTE el puntaje indicado, LA CONVOCANTE verificará que las formas y técnicas, así como la metodología para la prestación del servicio, propuestas por EL LICITANTE para la ejecución de los trabajos que se licitan, sean congruentes con lo solicitado en la	Si el formato no es llenado con la información solicitada, es ilegible o no corresponde a los trabajos que se licitan, no se considerará para el otorgamiento de puntajes.	





Administración del Sistema Portuario Nacional Topolobampo, S.A. de C.V.

Convocatoria No. LO-013J2W002-N4-2026

SUPERVISIÓN EXTERNA PARA LA AMPLIACIÓN DEL MUELLE DE GRANELES (POSICIÓN NO. 3) DEL PUERTO DE TOPOLOBAMPO

	CONVOCATORIA, atendiendo entre otras cosas las especificaciones, generales y particulares señaladas en LA CONVOCATORIA y el desarrollo y organización de los trabajos, sea congruente con las características, complejidad y magnitud de dichos trabajos.		
	En caso de que EL LICITANTE no acredite haber terminado en tiempo y forma la cantidad mínima de contratos establecidos en LA CONVOCATORIA y de la magnitud solicitadas el subrubro tendrá una calificación de cero (0).		
c) Esquema estructural de la organización de los recursos humanos.	Para la evaluación de este subrubro se verificarán los documentos que acrediten el esquema estructural de la organización de los recursos humanos para el desarrollo de las actividades para este servicio.	Documentos PT 03 Relación de los profesionales técnicos al servicio de EL LICITANTE, organigrama.	1.00
	En caso de que EL LICITANTE no acredite haber terminado en tiempo y forma la cantidad mínima de contratos establecidos en LA CONVOCATORIA y de la magnitud solicitadas el subrubro tendrá una calificación de cero (0).	Si los documentos no están debidamente requisitados o son ilegibles, así como, se no se acredita el importe mínimo establecido en LA CONVOCATORIA, el contrato de que se trate no se considerará para el otorgamiento de puntaje.	
4.- RELATIVO AL CUMPLIMIENTO DE LOS CONTRATOS (6 a 12 Puntos).			12.00
a) Cumplimiento de los contratos.	Para la evaluación de este subrubro se verificarán los documentos que acrediten el historial de cumplimiento satisfactorio de contratos suscritos con dependencias o entidades cumplidos en tiempo y forma presentados por EL LICITANTE. LA CONVOCANTE asignara la mayor puntuación a EL LICITANTE que demuestre documentalmente tener más contratos cumplidos satisfactoriamente en términos de LA LEY y EL REGLAMENTO a partir de un mínimo de 3 (tres) contratos. Únicamente serán considerados contratos que importen como mínimo la cantidad de (100) cien mil pesos antes de IVA. Los contratos que no satisfagan estos criterios, no serán tomados en cuenta para el cómputo y asignación de puntos.	Documento PT 07 "Documentos que acrediten el historial de cumplimiento satisfactorio de contratos suscritos con dependencias o entidades cumplidos en tiempo y forma"	12.00
	A las personas que decidan agruparse para presentar una proposición conjunta se sumaran el número de contratos de la(s) categoría(s) y magnitud solicitada(s) en LA CONVOCATORIA, que acrediten haber terminado en tiempo y forma, cada uno de los integrantes del grupo.	Si los documentos no están debidamente requisitados o son ilegibles, así como, se no se acredita el importe mínimo establecido en LA CONVOCATORIA, el contrato de que se trate no se considerará para el otorgamiento de puntaje.	
	En caso de que EL LICITANTE no acredite haber terminado en tiempo y forma la cantidad mínima de contratos establecidos en LA CONVOCATORIA y de la magnitud solicitadas el subrubro tendrá una calificación de cero (0).		





Administración del Sistema Portuario Nacional Topolobampo, S.A. de C.V.

Convocatoria No. LO-013J2W002-N4-2026

SUPERVISIÓN EXTERNA PARA LA AMPLIACIÓN DEL MUELLE DE GRANELES (POSICIÓN NO. 3) DEL PUERTO DE TOPOLOBAMPO

PROPUESTA TÉCNICA TOTAL DE PUNTOS POSIBLES DE OBTENER.	60.00
---	--------------

Conforme a lo establecido en el Término Noveno, Artículo Segundo, Sección Tercera del Acuerdo por el que se emiten diversos Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 9 de septiembre de 2010, así como lo establecido en la Base Cuarta de **LA CONVOCATORIA**. Los puntos a obtener en la propuesta técnica para ser considerada solvente y, por tanto, no ser desechada, **será de cuando menos 45.00 de los 60 máximos** que se pueden obtener en su evaluación.

II.- PROPUESTA ECONÓMICA.			40 puntos, distribuidos en los Rubros y Subrubros como sigue:
7.- RELATIVO AL PRECIO.			40
a) Precio sin IVA.	Para la evaluación de este rubro LA CONVOCANTE revisará las propuestas económicas determinada(s) solvente(s) en la evaluación de Propuesta(s) Técnica(s); excluyendo del precio ofertado el impuesto al valor agregado.	Documento PE 01 Carta de proposición y PE 02 Presupuesto total para los servicios.	40.00
	Se otorgará a EL LICITANTE el puntaje indicado, que presente la propuesta económica que resulte ser la más baja de las técnicamente aceptadas y que sus análisis, cálculo e integración de sus precios relevantes señalados en LA CONVOCATORIA, se hayan estructurado adecuadamente, cumplan con lo previsto en LA LEY de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LEY), su Reglamento y LA CONVOCATORIA y no afecten la solvencia económica de la oferta. En caso de incumplimiento en la integración de los precios presentados en la oferta, que no pueda subsanarse mediante requerimiento de aclaraciones, documentación o información al licitante en términos del artículo 38, cuarto párrafo de LA LEY, y que no implique una causal de desechamiento prevista en LA CONVOCATORIA a la licitación, LA CONVOCANTE no otorgará a EL LICITANTE(S) puntuación por este rubro, por no contar con los elementos suficientes para verificar el precio ofertado.		
	La distribución de los puntos señalados se hará conforme a la formula siguiente: $PPAj = 40(PSPMB/PPj)$ Para toda $j = 1, 2, \dots, n$		
	Donde:		
	PPAj = Punto y unidades Porcentuales a Asignar a la proposición "j" por el precio ofertado;		
	PSPMB = Proposición Solvente cuyo Precio es el Más Bajo		
	PPj = Precio de la Proposición "j", y		
	El subíndice "j" representa a las demás proposiciones determinadas como solventes como resultado de la evaluación.		





Administración del Sistema Portuario Nacional Topolobampo, S.A. de C.V.

Convocatoria No. LO-013J2W002-N4-2026

SUPERVISIÓN EXTERNA PARA LA AMPLIACIÓN DEL MUELLE DE GRANELES (POSICIÓN NO. 3) DEL PUERTO DE TOPOLOBAMPO

b) FINANCIAMIENTO.	0
PROPUESTA TÉCNICA TOTAL DE PUNTOS POSIBLES DE OBTENER.	40
TOTAL DE PUNTOS POSIBLES DE OBTENER EN EL MECANISMO DE EVALUACION.	100

a).- Para calcular el resultado final de los puntos que obtuvo cada proposición, **LA CONVOCANTE** aplicará la siguiente fórmula:

$$PT_j = TPT + TPE \quad \text{Para toda } j = 1, 2, \dots, n$$

Donde:

PT_j = Puntos Totales de la proposición;

TPT = Total de Puntos asignados a la propuesta Técnica, y

TPE = Total de Puntos asignados a la propuesta Económica.

El subíndice "j" representa a las demás proposiciones determinadas como solventes como resultado de la evaluación.

LA PROPOSICIÓN SOLVENTE MÁS CONVENIENTE PARA EL ESTADO, SERÁ AQUELLA QUE REÚNA LA MAYOR PUNTUACIÓN CONFORME A LO DISPUESTO EN EL TERMINO SEXTO, SECCIÓN PRIMERA, ARTICULO SEGUNDO, CAPITULO SEGUNDO DEL ACUERDO POR EL QUE SE EMITEN DIVERSOS LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS Y DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y LO PREVISTO AL RESPECTO EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACION PÚBLICA NACIONAL





ANEXO CUATRO

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES.

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES.

Se hace del conocimiento de los licitantes que, en el presente procedimiento de contratación, se observará lo establecido en el PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015, reformado a través del Acuerdo por el que se modifica el diverso por el que





Administración del Sistema Portuario Nacional Topolobampo, S.A. de C.V.

Convocatoria No. LO-013J2W002-N4-2026

SUPERVISIÓN EXTERNA PARA LA AMPLIACIÓN DEL MUELLE DE GRANELES (POSICIÓN NO. 3) DEL PUERTO DE TOPOLOBAMPO

se expide el Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de febrero de 2017, el cual puede ser consultado en la sección de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, que se encuentra en el portal de la Ventanilla Única Nacional (gob.mx), a través de la liga www.gob.mx/buengobierno; por lo que tiene derecho a presentar queja o denuncia ante el Órgano Interno de Control en la Administración del Sistema Portuario Nacional Topolobampo, S.A. de C.V., con domicilio en calle Acceso Parque Industrial Pesquero S/N, Topolobampo, Ahome Sinaloa. CP: 81370, por el incumplimiento de obligaciones que adviertan en el contacto con los servidores públicos; así mismo, se les informa que los datos personales que se recaben con motivo del presente procedimiento de contratación serán protegidos y tratados conforme a las disposiciones jurídicas aplicables.





Administración del Sistema Portuario Nacional Topolobampo, S.A. de C.V.

Convocatoria No. LO-013J2W002-N4-2026

SUPERVISIÓN EXTERNA PARA LA AMPLIACIÓN DEL MUELLE DE GRANELES (POSICIÓN NO. 3) DEL PUERTO DE TOPOLOBAMPO

FORMATOS PARA LA INTEGRACIÓN DE LA PROPOSICIÓN.



2026
año de
Margarita Maza



Marina
Secretaría de Marina



Administración del Sistema Portuario Nacional Topolobampo, S.A. de C.V.

Convocatoria No. LO-013J2W002-N4-2026

SUPERVISIÓN EXTERNA PARA LA AMPLIACIÓN DEL MUELLE DE GRANELES (POSICIÓN NO. 3) DEL PUERTO DE TOPOLOBAMPO

DOCUMENTO DD01

ACREDITAMIENTO DE LA PERSONALIDAD JURIDICA

EN HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA).

DOCUMENTO DD 01.

_____, _____, a _____ de _____ del 20____

C. ING. CARLOS MERAZ ZAVALA.

Director General.

Administración del Sistema Portuario Nacional Topolobampo S.A. de C.V.



2026
año de
Margarita Maza



Administración del Sistema Portuario Nacional Topolobampo, S.A. de C.V.

Convocatoria No. LO-013J2W002-N4-2026

SUPERVISIÓN EXTERNA PARA LA AMPLIACIÓN DEL MUELLE DE GRANELES (POSICIÓN NO. 3) DEL PUERTO DE TOPOLOBAMPO

Presente.

De conformidad con lo dispuesto en **LA CONVOCATORIA** a la LICITACION PÚBLICA NACIONAL No. _____, para la contratación de: _____,

Declaro bajo protesta de decir verdad, que yo (nombre del representante legal) cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, a nombre y representación de la empresa (Razón Social de la empresa), de conformidad con el testimonio de la Escritura

Pública No. _____, de fecha _____, protocolizada por el Notario Público No. _____, (Nombre del Notario Público) con ejercicio en la ciudad de (Ciudad), (Entidad Federativa)

Así mismo, le informo que los datos de la empresa son los siguientes:
Registró Federal de Contribuyentes

Descripción del objeto social:

Relación de accionistas:

Número y fecha del Acta Constitutiva:

Notario Público ante quien se otorgó:

Reformas y modificaciones:

Notario Público ante quien se otorgó:

Anexo identificación oficial vigente.

ATENTAMENTE

**NOMBRE Y CARGO DEL REPRESENTANTE QUE FIRMA.
NOMBRE DE LA EMPRESA.**





Marina
Secretaría de Marina



Administración del Sistema Portuario Nacional Topolobampo, S.A. de C.V.

Convocatoria No. LO-013J2W002-N4-2026

SUPERVISIÓN EXTERNA PARA LA AMPLIACIÓN DEL MUELLE DE GRANELES (POSICIÓN NO. 3) DEL PUERTO DE TOPOLOBAMPO

DOCUMENTO DD 02

DIRECCION DE CORREO ELECTRONICO DEL LICITANTE

DOCUMENTO DD 02.

(EN HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA).

_____, _____. a _____ de _____ del 20__.

C. ING. CARLOS MERAZ ZAVALA.

Director General.

Administración del Sistema Portuario Nacional Topolobampo S.A. de C.V.



2026
año de
Margarita Maza



Administración del Sistema Portuario Nacional Topolobampo, S.A. de C.V.

Convocatoria No. LO-013J2W002-N4-2026

SUPERVISIÓN EXTERNA PARA LA AMPLIACIÓN DEL MUELLE DE GRANELES (POSICIÓN NO. 3) DEL PUERTO DE TOPOLOBAMPO

De conformidad con lo dispuesto en LA CONVOCATORIA a la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. _____, para la contratación de: _____.

Declaramos bajo protesta de decir verdad, que la dirección de correo electrónico para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación y, en su caso, del contrato respectivo, mismo que servirá para practicar las notificaciones aun las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto es:

Correo electrónico: _____.

ATENTAMENTE.

NOMBRE Y CARGO DEL REPRESENTANTE QUE FIRMA.
NOMBRE DE LA EMPRESA.





Marina
Secretaría de Marina



Administración del Sistema Portuario Nacional Topolobampo, S.A. de C.V.

Convocatoria No. LO-013J2W002-N4-2026

SUPERVISIÓN EXTERNA PARA LA AMPLIACIÓN DEL MUELLE DE GRANELES (POSICIÓN NO. 3) DEL PUERTO DE TOPOLOBAMPO

DOCUMENTO DD 03

ESCRITO ARTÍCULOS 51 Y 78 DE LA LEY

(EN HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA).

DOCUMENTO DD 03

_____, _____. a _____ de _____ del 20__.

C. ING. CARLOS MERAZ ZAVALA.

Director General.

Administración del Sistema Portuario Nacional Topolobampo S.A. de C.V.



2026
año de
Margarita Maza



Administración del Sistema Portuario Nacional Topolobampo, S.A. de C.V.

Convocatoria No. LO-013J2W002-N4-2026

SUPERVISIÓN EXTERNA PARA LA AMPLIACIÓN DEL MUELLE DE GRANELES (POSICIÓN NO. 3) DEL PUERTO DE TOPOLOBAMPO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 61, fracción IX, inciso **a) del REGLAMENTO** de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y en **LA CONVOCATORIA** a la LICITACION PÚBLICA NACIONAL No. _____, la contratación de: _____,

Manifestamos **bajo protesta de decir verdad**, que no nos encontramos en alguno de los supuestos que establecen los artículos 51 y 78 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

ATENTAMENTE.

NOMBRE Y CARGO DEL REPRESENTANTE QUE FIRMA.
NOMBRE DE LA EMPRESA.





Marina
Secretaría de Marina



Administración del Sistema Portuario Nacional Topolobampo, S.A. de C.V.

Convocatoria No. LO-013J2W002-N4-2026

SUPERVISIÓN EXTERNA PARA LA AMPLIACIÓN DEL MUELLE DE GRANELES (POSICIÓN NO. 3) DEL PUERTO DE TOPOLOBAMPO

DOCUMENTO DD 04

DECLARACION DE INTEGRIDAD

DOCUMENTO DD 04.

(EN HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA).

_____, _____. a _____ de _____ del 20__.

C. ING. CARLOS MERAZ ZAVALA.
Director General.



2026
año de
Margarita
Maza



Administración del Sistema Portuario Nacional Topolobampo, S.A. de C.V.

Convocatoria No. LO-013J2W002-N4-2026

SUPERVISIÓN EXTERNA PARA LA AMPLIACIÓN DEL MUELLE DE GRANELES (POSICIÓN NO. 3) DEL PUERTO DE TOPOLOBAMPO

Administración del Sistema Portuario Nacional Topolobampo S.A. de C.V.

De conformidad con lo dispuesto en la fracción IX, artículo 61 del REGLAMENTO de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y en LA CONVOCATORIA a la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. _____, para la contratación de: _____.

Declaramos bajo protesta de decir verdad, que por ningún motivo nuestra empresa, ni a través de interpósita persona, adoptaremos conductas para que los servidores públicos de LA CONVOCANTE, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento de contratación y cualquier otro aspecto que nos otorgue condiciones más ventajosas, con relación a los demás participantes.

ATENTAMENTE.

NOMBRE Y CARGO DEL REPRESENTANTE QUE FIRMA.
NOMBRE DE LA EMPRESA.





Marina
Secretaría de Marina



Administración del Sistema Portuario Nacional Topolobampo, S.A. de C.V.

Convocatoria No. LO-013J2W002-N4-2026

SUPERVISIÓN EXTERNA PARA LA AMPLIACIÓN DEL MUELLE DE GRANELES (POSICIÓN NO. 3) DEL PUERTO DE TOPOLOBAMPO

DOCUMENTO DD 05

OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EMITIDA POR EL SAT



2026
año de
Margarita Maza



Administración del Sistema Portuario Nacional Topolobampo, S.A. de C.V.
Convocatoria No. LO-013J2W002-N4-2026
SUPERVISIÓN EXTERNA PARA LA AMPLIACIÓN DEL MUELLE DE GRANELES (POSICIÓN NO. 3) DEL PUERTO DE TOPOLOBAMPO

ANEXO





Marina
Secretaría de Marina



Administración del Sistema Portuario Nacional Topolobampo, S.A. de C.V.

Convocatoria No. LO-013J2W002-N4-2026

SUPERVISIÓN EXTERNA PARA LA AMPLIACIÓN DEL MUELLE DE GRANELES (POSICIÓN NO. 3) DEL PUERTO DE TOPOLOBAMPO

DOCUMENTO DD 06

OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL



2026
año de
**Margarita
Maza**



Administración del Sistema Portuario Nacional Topolobampo, S.A. de C.V.
Convocatoria No. LO-013J2W002-N4-2026
SUPERVISIÓN EXTERNA PARA LA AMPLIACIÓN DEL MUELLE DE GRANELES (POSICIÓN NO. 3) DEL PUERTO DE TOPOLOBAMPO

ANEXO





Marina
Secretaría de Marina



Administración del Sistema Portuario Nacional Topolobampo, S.A. de C.V.

Convocatoria No. LO-013J2W002-N4-2026

SUPERVISIÓN EXTERNA PARA LA AMPLIACIÓN DEL MUELLE DE GRANELES (POSICIÓN NO. 3) DEL PUERTO DE TOPOLOBAMPO

DOCUMENTO DD 07

OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE VIVIENDA EMITIDA POR EL INFONAVIT



2026
año de
Margarita Maza



Administración del Sistema Portuario Nacional Topolobampo, S.A. de C.V.
Convocatoria No. LO-013J2W002-N4-2026
SUPERVISIÓN EXTERNA PARA LA AMPLIACIÓN DEL MUELLE DE GRANELES (POSICIÓN NO. 3) DEL PUERTO DE TOPOLOBAMPO

ANEXO





Marina
Secretaría de Marina



Administración del Sistema Portuario Nacional Topolobampo, S.A. de C.V.

Convocatoria No. LO-013J2W002-N4-2026

SUPERVISIÓN EXTERNA PARA LA AMPLIACIÓN DEL MUELLE DE GRANELES (POSICIÓN NO. 3) DEL PUERTO DE TOPOLOBAMPO

DOCUMENTO DD 08

PERSONAL CON DISCAPACIDAD

ADSCRITO A LA EMPRESA

DOCUMENTO DD 08.

(EN HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA).

_____, _____. a _____ de _____ del 20__.

C. ING. CARLOS MERAZ ZAVALA.

Director General.

Administración del Sistema Portuario Nacional Topolobampo S.A. de C.V.

De conformidad con lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y en **LA CONVOCATORIA** a la LICITACION PÚBLICA NACIONAL No.

_____, para la contratación de: _____.



2026
año de
Margarita
Maza



Administración del Sistema Portuario Nacional Topolobampo, S.A. de C.V.

Convocatoria No. LO-013J2W002-N4-2026

SUPERVISIÓN EXTERNA PARA LA AMPLIACIÓN DEL MUELLE DE GRANELES (POSICIÓN NO. 3) DEL PUERTO DE TOPOLOBAMPO

Que nuestra planta laboral cuenta con un _____ por ciento de personal con discapacidad, con respecto a la totalidad de nuestra planta de empleados y cuyas altas en el Instituto Mexicano del Seguro Social se dieron con seis meses de antelación a la fecha prevista para firma del contrato respectivo, según se indica en la siguiente relación:

PERSONAL ADSCRITO A LA EMPRESA.

NOMBRE DE LA PERSONA.	SI ES DISCAPACITADO SEÑALAR CON UNA X.

ATENTAMENTE.

NOMBRE Y CARGO DEL REPRESENTANTE QUE FIRMA.
NOMBRE DE LA EMPRESA.

NOTA 1:- si en la planta laboral de la empresa no se cuenta con personal discapacitado, se **deberá** en el cuadro indicar la leyenda no aplica.

NOTA 2:- en el caso de agrupaciones para presentar una sola propuesta se **deberá** presentar este formato por cada uno de los integrantes del grupo.

NOTA 3:- en el caso, se **deberá** de anexar el alta en el régimen obligatorio del instituto mexicano del seguro social de cada una de las personas discapacitadas que se indique.





Marina
Secretaría de Marina



Administración del Sistema Portuario Nacional Topolobampo, S.A. de C.V.

Convocatoria No. LO-013J2W002-N4-2026

SUPERVISIÓN EXTERNA PARA LA AMPLIACIÓN DEL MUELLE DE GRANELES (POSICIÓN NO. 3) DEL PUERTO DE TOPOLOBAMPO

DOCUMENTO DD 09

ESCRITO MEDIANTE EL CUAL EL LICITANTE SEÑALE EXPRESAMENTE LA DOCUMENTACIÓN DE NATURALEZA CONFIDENCIAL QUE ENTREGA EN SU PROPOSICIÓN

DOCUMENTO DD 09.

(EN HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA).

_____, _____, a _____ de _____ del 20__.

C. ING. CARLOS MERAZ ZAVALA.

Director General.

Administración del Sistema Portuario Nacional Topolobampo S.A. de C.V.

De conformidad con lo dispuesto en **LA CONVOCATORIA** a la LICITACION PÚBLICA NACIONAL No. _____, para la contratación de: _____,



2026
año de
Margarita Maza



Administración del Sistema Portuario Nacional Topolobampo, S.A. de C.V.

Convocatoria No. LO-013J2W002-N4-2026

SUPERVISIÓN EXTERNA PARA LA AMPLIACIÓN DEL MUELLE DE GRANELES (POSICIÓN NO. 3) DEL PUERTO DE TOPOLOBAMPO

Me permito informarle que para los efectos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, la siguiente documentación es de naturaleza confidencial: _____

(EN CASO DE QUE SE CONSIDERE QUE NINGUN DOCUMENTO DE LOS QUE SE ENTREGAN EN LA PROPOSICIÓN ES DE NATURALEZA CONFIDENCIAL DEBERÁ SEÑALARSE LA REDACCIÓN SIGUIENTE. DEJAR ÚNICAMENTE EL PÁRRAFO QUE CORRESPONDA).

Me permito informarle que ninguno de los documentos que se entregan en nuestra proposición es de naturaleza confidencial para los efectos de Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

ATENTAMENTE.

**NOMBRE Y CARGO DEL REPRESENTANTE QUE FIRMA.
NOMBRE DE LA EMPRESA**





Administración del Sistema Portuario Nacional Topolobampo, S.A. de C.V.
Convocatoria No. LO-013J2W002-N4-2026
SUPERVISIÓN EXTERNA PARA LA AMPLIACIÓN DEL MUELLE DE GRANELES (POSICIÓN NO. 3) DEL PUERTO DE TOPOLOBAMPO

DOCUMENTO DD 10

MANIFESTACIÓN DE SER MIPYME

DOCUMENTO DD 10.

(CONTRATACIÓN EN OBRAS PÚBLICAS).

FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS LINEAMIENTOS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS QUE REALICEN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.

_____ de _____ de _____ (1).





Administración del Sistema Portuario Nacional Topolobampo, S.A. de C.V.

Convocatoria No. LO-013J2W002-N4-2026

SUPERVISIÓN EXTERNA PARA LA AMPLIACIÓN DEL MUELLE DE GRANELES (POSICIÓN NO. 3) DEL PUERTO DE TOPOLOBAMPO

_____(2)_____.

Presente.

Me refiero al procedimiento _____(3)_____ No. _____(4)_____ en el que mi representada, la empresa _____(5)_____participa a través de la propuesta que se contiene en el presente sobre.

Sobre el particular, y en los términos de la previsto por los "lineamientos para fomentar la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas en los procedimientos de contratación de obras públicas y servicios relacionados con las mismas que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal", declaro bajo protesta de decir verdad, que mi representada pertenece al sector _____(6)_____, cuenta con ___ (7) ___ empleados de planta registrados ante el IMSS y con _____(8)_____ personas subcontratadas y que el monto de las ventas anuales de mi representada es de _____(9)_____ obtenido en el ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales. Considerando lo anterior mi representada se encuentra en el rango de una empresa _____(10)_____ atendiendo a lo siguiente:

Tamaño (10).	Sector (6)	Estratificación.		Tope máximo combinado.
		Rango de número de trabajadores (7) + (8).	Rango de monto de ventas anuales (mdp) (9).	
Micro.	Todas.	Hasta 10.	Hasta \$4.00	Desde 51 hasta 100
	Comercio.	Desde 11 hasta 30.	Desde \$4.01 hasta \$100	Desde 51 hasta 100
Pequeña.	Industria y Servicios.	Desde 11 hasta 50.	Desde \$4.01 hasta \$100	Desde 51 hasta 100
	Comercio.	Desde 31 hasta 100.		Desde 51 hasta 100
Mediana.	Servicios.	Desde 51 hasta 100.	Desde \$100.01 hasta \$250	Desde 51 hasta 100
	Industria.	Desde 51 hasta 250.		Desde 51 hasta 100

Así mismo, manifiesto **bajo protesta de decir verdad** que el Registro Federal de Contribuyentes de mi representada es: _____(11)_____.

ATENTAMENTE.

_____(12)_____.

INSTRUCTIVO DEL ANEXO (DD 10).

(CONTRATACIÓN DE SERVICIO RELACIONADO CON LA OBRA PÚBLICA).

INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS LINEAMIENTOS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, QUE REALICEN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.

NÚMERO.	DESCRIPCIÓN.
1.	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2.	Anotar el nombre de LA CONVOCANTE o entidad convocante.





Administración del Sistema Portuario Nacional Topolobampo, S.A. de C.V.

Convocatoria No. LO-013J2W002-N4-2026

SUPERVISIÓN EXTERNA PARA LA AMPLIACIÓN DEL MUELLE DE GRANELES (POSICIÓN NO. 3) DEL PUERTO DE TOPOLOBAMPO

3.	Precisar el procedimiento de que se trate, licitación pública, INVITACIÓN A CUANDO MENOS 3 PERSONAS o adjudicación directa.
4.	Indicar el número respectivo del procedimiento.
5.	Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa contratista.
6.	Indicar con letra el sector al que pertenece (industria, comercio o servicios).
7.	Anotar el número de trabajadores de planta inscritos en el IMSS.
8.	En su caso anotar el número de personas subcontratadas.
9.	Señalar el rango del monto de ventas anuales en millones de pesos (mdp) conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales.
10.	Señalar con letra el tamaño de la empresa (Micro, pequeña o mediana), conforme a la formula anotada al pie del cuadro de estratificación.
11.	Indicar el Registro Federal de Contribuyentes.
12.	Anotar nombre y firma del representante de la empresa licitante.





Marina
Secretaría de Marina



Administración del Sistema Portuario Nacional Topolobampo, S.A. de C.V.

Convocatoria No. LO-013J2W002-N4-2026

SUPERVISIÓN EXTERNA PARA LA AMPLIACIÓN DEL MUELLE DE GRANELES (POSICIÓN NO. 3) DEL PUERTO DE TOPOLOBAMPO

DOCUMENTO DD 11

CONVENIO PRIVADO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA (En su caso).



2026
año de
**Margarita
Maza**



Administración del Sistema Portuario Nacional Topolobampo, S.A. de C.V.
Convocatoria No. LO-013J2W002-N4-2026
SUPERVISIÓN EXTERNA PARA LA AMPLIACIÓN DEL MUELLE DE GRANELES (POSICIÓN NO. 3) DEL PUERTO DE TOPOLOBAMPO

DOCUMENTO DD 12

ENCUESTA DE TRANSPARENCIA

DOCUMENTO DD 12

ENCUESTA DE TRANSPARENCIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACION PÚBLICA NACIONAL
NÚMERO: _____ CELEBRADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO RELACIONADO CON LA
OBRA PUBLICA REFERENTE A:

INSTRUCCIONES: FAVOR DE CALIFICAR LOS SUPUESTOS PLANTEADOS EN ESTA ENCUESTA CON UNA "X", SEGÚN CONSIDERE.

	CALIFICACIÓN
--	--------------





Administración del Sistema Portuario Nacional Topolobampo, S.A. de C.V.

Convocatoria No. LO-013J2W002-N4-2026

SUPERVISIÓN EXTERNA PARA LA AMPLIACIÓN DEL MUELLE DE GRANELES (POSICIÓN NO. 3) DEL PUERTO DE TOPOLOBAMPO

No.	EVENTO.	SUPUESTO.	TOTAL- MENTE DE ACUERDO.	EN GENERAL DE ACUERDO.	EN GENERAL EN DESACUERDO.	TOTALME NTE EN DESACUE RDO.
1.	JUNTA DE ACLARACIONES	El contenido de las bases es claro para la contratación de servicio relacionado con la obra pública que se pretende realizar.				
2.		Las preguntas técnicas efectuadas en el evento, se contestaron con claridad.				
3.	PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE OFERTAS.	El evento se desarrolló con oportunidad, en razón de la cantidad de documentación que presentaron los LICITANTES.				
4.		El acceso al inmueble fue expedito.				
5.		Todos los eventos dieron inicio en el tiempo establecido				
6.	GENERALES.	El trato que me dieron los servidores públicos de la CONVOCANTE durante el proceso fue respetuoso y amable.				
7.		Volvería a participar en o proceso que emita la CONVOCANTE.				
8.		El concurso se apegó a la normatividad aplicable.				

SI USTED DESEA AGREGAR ALGÚN COMENTARIO RESPECTO AL CONCURSO, FAVOR DE ANOTARLO EN EL SIGUIENTE CUADRO

**NOMBRE Y CARGO DEL REPRESENTANTE QUE FIRMA.
NOMBRE DE LA EMPRESA.**





Marina
Secretaría de Marina



Administración del Sistema Portuario Nacional Topolobampo, S.A. de C.V.

Convocatoria No. LO-013J2W002-N4-2026

SUPERVISIÓN EXTERNA PARA LA AMPLIACIÓN DEL MUELLE DE GRANELES (POSICIÓN NO. 3) DEL PUERTO DE TOPOLOBAMPO

DOCUMENTO DD 13.

ESCRITO DE MANIFESTACION DE CONOCER LAS BASES DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO RELACIONADO CON LA OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, ESPECIFICACIONES PARTICULARES (CUANDO APLIQUE)

DOCUMENTO DD 13.

(EN HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA).

_____, _____. a _____ de _____ del 20__.

C. ING. CARLOS MERAZ ZAVALA
Director General
Administración del Sistema Portuario Nacional Topolobampo S.A. de C.V.
P r e s e n t e.



2026
año de
Margarita Maza



Administración del Sistema Portuario Nacional Topolobampo, S.A. de C.V.

Convocatoria No. LO-013J2W002-N4-2026

SUPERVISIÓN EXTERNA PARA LA AMPLIACIÓN DEL MUELLE DE GRANELES (POSICIÓN NO. 3) DEL PUERTO DE TOPOLOBAMPO

En atención a **LA CONVOCATORIA** No. _____, de fecha __ de ____ de 20__, por medio de la cual esta Administración del Sistema Portuario Nacional Topolobampo S.A. de C.V., invitó a participar en la LICITACION PÚBLICA NACIONAL No. _____, relativa a la: _____.

Le informo a usted que la empresa _____, a la cual represento legalmente, manifiesta conocer las bases de contratación de servicio relacionado con la Obra Pública a precios unitarios y tiempo determinado, por el mecanismo de evaluación de puntos y porcentajes, modelo de contrato de servicio relacionado con la Obra Pública a precios unitarios y tiempo determinado y convocatoria que **LA CONVOCANTE** nos proporcionó.

*Nota: De los documentos mencionados en la manifestación, solo deberá anexar de la página 1 a la página 8 de la convocatoria, debidamente firmada en cada una de sus hojas, proporcionados en la **LICITACIÓN**.*

ATENTAMENTE.

NOMBRE Y CARGO DEL REPRESENTANTE QUE FIRMA.
NOMBRE DE LA EMPRESA





Marina
Secretaría de Marina



Administración del Sistema Portuario Nacional Topolobampo, S.A. de C.V.

Convocatoria No. LO-013J2W002-N4-2026

SUPERVISIÓN EXTERNA PARA LA AMPLIACIÓN DEL MUELLE DE GRANELES (POSICIÓN NO. 3) DEL PUERTO DE TOPOLOBAMPO

DOCUMENTO DD 14

CATÁLOGO DE CONCEPTOS



2026
año de
**Margarita
Maza**



Administración del Sistema Portuario Nacional Topolobampo, S.A. de C.V.

Convocatoria No. LO-013J2W002-N4-2026

SUPERVISIÓN EXTERNA PARA LA AMPLIACIÓN DEL MUELLE DE GRANELES (POSICIÓN NO. 3) DEL PUERTO DE TOPOLOBAMPO

ANEXO





Marina
Secretaría de Marina



Administración del Sistema Portuario Nacional Topolobampo, S.A. de C.V.

Convocatoria No. LO-013J2W002-N4-2026

SUPERVISIÓN EXTERNA PARA LA AMPLIACIÓN DEL MUELLE DE GRANELES (POSICIÓN NO. 3) DEL PUERTO DE TOPOLOBAMPO

DOCUMENTO DD 15

MODELO DE CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO



2026
año de
Margarita Maza



Marina
Secretaría de Marina



Administración del Sistema Portuario Nacional Topolobampo, S.A. de C.V.

Convocatoria No. LO-013J2W002-N4-2026

SUPERVISIÓN EXTERNA PARA LA AMPLIACIÓN DEL MUELLE DE GRANELES (POSICIÓN NO. 3) DEL PUERTO DE TOPOLOBAMPO

DOCUMENTO DD 16

**COMPROBANTE DE
INSCRIPCIÓN DEL REGISTRO DE
PRESTADORAS DE SERVICIOS
ESPECIALIZADOS U OBRAS
ESPECIALIZADAS (REPSE).**



2026
año de
**Margarita
Maza**



Administración del Sistema Portuario Nacional Topolobampo, S.A. de C.V.
Convocatoria No. LO-013J2W002-N4-2026
SUPERVISIÓN EXTERNA PARA LA AMPLIACIÓN DEL MUELLE DE GRANELES (POSICIÓN NO. 3) DEL PUERTO DE TOPOLOBAMPO

ANEXO





Marina
Secretaría de Marina



Administración del Sistema Portuario Nacional Topolobampo, S.A. de C.V.

Convocatoria No. LO-013J2W002-N4-2026

SUPERVISIÓN EXTERNA PARA LA AMPLIACIÓN DEL MUELLE DE GRANELES (POSICIÓN NO. 3) DEL PUERTO DE TOPOLOBAMPO

PROPUESTA TÉCNICA



2026
año de
**Margarita
Maza**



Marina
Secretaría de Marina



Administración del Sistema Portuario Nacional Topolobampo, S.A. de C.V.

Convocatoria No. LO-013J2W002-N4-2026

SUPERVISIÓN EXTERNA PARA LA AMPLIACIÓN DEL MUELLE DE GRANELES (POSICIÓN NO. 3) DEL PUERTO DE TOPOLOBAMPO

DOCUMENTO PT 01

DECLARACIONES Y MANIFESTACIONES

DOCUMENTO PT 01.

(EN HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA).

_____, _____, a _____ de _____ del 20__

C. ING. CARLOS MERAZ ZAVALA.

Director General

Administración del Sistema Portuario Nacional Topolobampo S.A. de C.V.

P r e s e n t e.

En atención a **LA CONVOCATORIA** No. _____, de fecha __ de ____ de 20__, por medio de la cual esta Administración del Sistema Portuario Nacional Topolobampo S.A. de C.V., invitó a participar en la



2026
año de
Margarita Maza



Administración del Sistema Portuario Nacional Topolobampo, S.A. de C.V.

Convocatoria No. LO-013J2W002-N4-2026

SUPERVISIÓN EXTERNA PARA LA AMPLIACIÓN DEL MUELLE DE GRANELES (POSICIÓN NO. 3) DEL PUERTO DE TOPOLOBAMPO

LICITACION PÚBLICA NACIONAL No. _____, relativa a la: _____

Le informo a usted que la empresa _____, a la cual represento legalmente, declara y manifiesta bajo protesta de decir verdad, conocer el sitio de realización de los trabajos, sus condiciones ambientales, las características referentes al grado de dificultad de los trabajos a desarrollar y sus implicaciones de carácter técnico; de haber considerado las normas de calidad, ambiental y de seguridad y salud en el trabajo que LA CONVOCANTE tiene en vigor, la calidad de los materiales y las especificaciones generales y particulares de construcción que **LA CONVOCANTE** nos proporcionó, así como de haber considerado en la integración de la proposición, los materiales y equipos de instalación permanente que, en su caso, nos hubiere proporcionado **LA CONVOCANTE** y el programa de suministro correspondiente.

Así mismo manifiesto (haber o no haber) asistido a la(s) junta(s) de aclaraciones que se celebraron y haber considerado en la proposición lo que en ellas se indicó.

ATENTAMENTE

**NOMBRE Y CARGO DEL REPRESENTANTE QUE FIRMA.
NOMBRE DE LA EMPRESA**





Marina
Secretaría de Marina



Administración del Sistema Portuario Nacional Topolobampo, S.A. de C.V.

Convocatoria No. LO-013J2W002-N4-2026

SUPERVISIÓN EXTERNA PARA LA AMPLIACIÓN DEL MUELLE DE GRANELES (POSICIÓN NO. 3) DEL PUERTO DE TOPOLOBAMPO

DOCUMENTO PT 02

DESCRIPCIÓN DE LA PLANEACIÓN INTEGRAL Y DEL PROCEDIMIENTO PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS

DOCUMENTO PT 02.

(EN HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA).

_____, _____ a _____ de _____ del 20__

C. ING. CARLOS MERAZ ZAVALA.

Director General

Administración del Sistema Portuario Nacional Topolobampo S.A. de C.V.

Presente.

En atención a **LA CONVOCATORIA** No. _____, de fecha __ de ____ de 20__, por medio de la cual esta Administración del Sistema Portuario Nacional Topolobampo S.A. de C.V., invitó a participar en la LICITACION



2026
año de
Margarita Maza



Administración del Sistema Portuario Nacional Topolobampo, S.A. de C.V.

Convocatoria No. LO-013J2W002-N4-2026

SUPERVISIÓN EXTERNA PARA LA AMPLIACIÓN DEL MUELLE DE GRANELES (POSICIÓN NO. 3) DEL PUERTO DE TOPOLOBAMPO

PÚBLICA NACIONAL No. _____, relativa a la:

DESCRIPCIÓN DE LA PLANEACIÓN INTEGRAL Y DEL PROCEDIMIENTO PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS DESCRIPCIÓN DE LA PLANEACIÓN INTEGRAL Y DEL PROCEDIMIENTO TÉCNICO PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.

Se **deberá** entender como planeación el “**QUÉ**” se va hacer para la realización de la obra (trazar el plan de la obra). **Deberá** de presentarse explicando en forma escrita detallada y desglosada la estrategia general a seguir para la realización de la obra, tomando en consideración la capacidad y recursos que considera para la ejecución de la obra. Se describirá en forma amplia y detallada el procedimiento de ejecución de la obra, siguiendo un proceso ordenado con prioridades lógicas y secuenciales de las distintas etapas a realizar para su elaboración.

Se **deberá** entender como procedimiento técnico el “**CÓMO**” van a realizar los trabajos (manera de hacer o método práctico para hacer algo). Explicando en forma escrita detallada y desglosada el procedimiento técnico de ejecución de los trabajos, considerando en su caso las restricciones técnicas que procedan conforme a los proyectos y que establezca **LA CONVOCANTE**, tomando en consideración la capacidad y recursos que considera para la ejecución de la obra. **EL LICITANTE** presentará la descripción detallada del procedimiento de construcción y sistemas que propone o pretende utilizar para llevar a cabo la ejecución de los trabajos, así como los procedimientos que utilizará para la prevención de las probables desviaciones físicas, técnicas y económicas que pudieran surgir durante el proceso de ejecución de los trabajos, e ilustrar el procedimiento técnico con un informe gráfico o fotográfico. Este procedimiento, **deberá** apegarse a las actividades calendarizadas enunciadas en su respectivo “Presupuesto total para los servicios.” (Documento PE 02) y ser congruente con los programas solicitados en estas bases, a saber: “Programa mensual de erogaciones directo calendarizados y cuantificados de: maquinaria y equipos científicos, personal técnico” (Documento PE 05).

Con el propósito de cumplir con la normatividad en materia ambiental, en este documento **EL LICITANTE deberá** describir los procedimientos a emplear para las medidas preventivas y de mitigación durante el desarrollo de los trabajos a realizar, tales como: los procedimientos a emplear para la disposición de los residuos sanitarios, residuos peligrosos, cambio de lubricantes, carga de combustibles, etc. Así como, el procedimiento a seguir en el supuesto caso de algún derrame accidental de materiales peligrosos (gasolina, diesel, aceite).

ATENTAMENTE.
NOMBRE Y CARGO DEL REPRESENTANTE QUE FIRMA.
NOMBRE DE LA EMPRESA





Marina
Secretaría de Marina



Administración del Sistema Portuario Nacional Topolobampo, S.A. de C.V.

Convocatoria No. LO-013J2W002-N4-2026

SUPERVISIÓN EXTERNA PARA LA AMPLIACIÓN DEL MUELLE DE GRANELES (POSICIÓN NO. 3) DEL PUERTO DE TOPOLOBAMPO

DOCUMENTO PT 03

RELACIÓN DE LOS PROFESIONALES TÉCNICOS AL SERVICIO DE EL LICITANTE, ORGANIGRAMA Y SU CURRICULUM

DOCUMENTO PT 03.

_____, _____ a _____ de _____ del 20____

C. ING. CARLOS MERAZ ZAVALA.

Director General

Administración del Sistema Portuario Nacional Topolobampo S.A. de C.V.

Presente.

LICITACION PÚBLICA NACIONAL No. _____, relativa a la: _____



2026
año de
Margarita Maza



Administración del Sistema Portuario Nacional Topolobampo, S.A. de C.V.

Convocatoria No. LO-013J2W002-N4-2026

SUPERVISIÓN EXTERNA PARA LA AMPLIACIÓN DEL MUELLE DE GRANELES (POSICIÓN NO. 3) DEL PUERTO DE TOPOLOBAMPO

CURRICULUM VITAE RESUMIDO

Nombre: _____ Firma: _____

1. CARGO Y ACTIVIDADES QUE DESEMPEÑARA EN LOS TRABAJOS MOTIVO DE ESTE PROCESO DE CONTRATACIÓN .

Cargo: _____

Actividades: _____

2. Escolaridad. _____

3. Cédula profesional (**deberá** anexar copia de cédula o título del grado académico indicado, en caso de grados obtenidos en el extranjero deben anexar los documentos que acrediten dicho grado) _____

4. Domicilio actual. _____

5. Teléfono actual _____

6. EXPERIENCIA ESPECÍFICA ACUMULADA EN TRABAJOS SIMILARES AL LICITADO.

NOMBRE DE LOS TRABAJOS EN LOS QUE PARTICIPÓ.	NOMBRE DE LA EMPRESA.	CARGO QUE DESEMPEÑÓ.	PERIODO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.

Manifiesto que la información antes proporcionada es verídica y estoy de acuerdo en que de requerirlo **LA CONVOCANTE** sea verificada.

Vo. Bo.

NOMBRE Y CARGO DEL REPRESENTANTE QUE FIRMA.
NOMBRE DE LA EMPRESA





Administración del Sistema Portuario Nacional Topolobampo, S.A. de C.V.

Convocatoria No. LO-013J2W002-N4-2026

SUPERVISIÓN EXTERNA PARA LA AMPLIACIÓN DEL MUELLE DE GRANELES (POSICIÓN NO. 3) DEL PUERTO DE TOPOLOBAMPO

DOCUMENTO PT 04

RELACION DE LOS CONTRATOS DE OBRA QUE HAYA REALIZADO Y QUE GUARDEN SIMILITUD CON LOS QUE SE LICITAN

DOCUMENTO PT 04.

De conformidad con lo dispuesto en LA CONVOCATORIA de la Licitación Pública Nacional No. _____, relativa a la: _____, se integra la:

RELACION DE CONTRATOS DE OBRAS SIMILARES EJECUTADAS EN LOS ÚLTIMOS QUINCE (15) AÑOS PREVIOS A LA PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA EN EL SISTEMA COMPRAS MX.

Lugar y fecha: _____.

DESCRIPCIÓN	NÚMERO DE	DOMICILIO Y	IMPORTE	IMPORTE	FECHA DE	FECHA DE	SI FUERON	SI FUERO	SI SE APLICAR
-------------	-----------	-------------	---------	---------	----------	----------	-----------	----------	---------------





Administración del Sistema Portuario Nacional Topolobampo, S.A. de C.V.

Convocatoria No. LO-013J2W002-N4-2026

SUPERVISIÓN EXTERNA PARA LA AMPLIACIÓN DEL MUELLE DE GRANELES (POSICIÓN NO. 3) DEL PUERTO DE TOPOLOBAMPO

DE LOS TRABAJOS EJECUTADOS	CONTRATO Y NOMBRE O DENOMINACIÓN DE LA CONTRATANTE.	TELÉFONO DE LOS RESPONSABLES DE LOS TRABAJOS.	CONTRATADO SIN IVA.	EJERCIDO, SIN IVA.	INICIO DE LOS TRABAJOS	TERMINACIÓN.	O NO OBJETO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.	NO NO EJECUTADOS DENTRO DEL PROGRAMA.	ON PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO Y CUAL FUE SU MONTO.

NOTA: DEBERÁ ANEXAR COPIA SIMPLE DE LOS CONTRATOS (COMPLETOS) Y ACTAS DE ENTREGA-RECEPCIÓN FÍSICA DE LAS OBRAS QUE ENUNCIE EN LA LISTA.

Manifiesto **bajo protesta de decir verdad** que la información antes proporcionada es verídica, y estoy de acuerdo en que de requerirlo **LA CONVOCANTE** sea verificada.

NOMBRE Y CARGO DEL REPRESENTANTE QUE FIRMA.
NOMBRE DE LA EMPRESA





Marina
Secretaría de Marina



Administración del Sistema Portuario Nacional Topolobampo, S.A. de C.V.

Convocatoria No. LO-013J2W002-N4-2026

SUPERVISIÓN EXTERNA PARA LA AMPLIACIÓN DEL MUELLE DE GRANELES (POSICIÓN NO. 3) DEL PUERTO DE TOPOLOBAMPO

DOCUMENTO PT 05

ACREDITACION DE CAPACIDAD. FINANCIERA



2026
año de
**Margarita
Maza**



Administración del Sistema Portuario Nacional Topolobampo, S.A. de C.V.
Convocatoria No. LO-013J2W002-N4-2026
SUPERVISIÓN EXTERNA PARA LA AMPLIACIÓN DEL MUELLE DE GRANELES (POSICIÓN NO. 3) DEL PUERTO DE TOPOLOBAMPO

ANEXO





Marina
Secretaría de Marina



Administración del Sistema Portuario Nacional Topolobampo, S.A. de C.V.

Convocatoria No. LO-013J2W002-N4-2026

SUPERVISIÓN EXTERNA PARA LA AMPLIACIÓN DEL MUELLE DE GRANELES (POSICIÓN NO. 3) DEL PUERTO DE TOPOLOBAMPO

DOCUMENTO PT 06

RELACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO CIENTÍFICO

DOCUMENTO PT 06

De conformidad con lo dispuesto en **LA CONVOCATORIA** de la LICITACION PÚBLICA NACIONAL No. _____, relativa a la: _____, se integra la:

RELACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO CIENTÍFICO.

HOJA No. _____ de _____



2026
año de
Margarita Maza



Administración del Sistema Portuario Nacional Topolobampo, S.A. de C.V.

Convocatoria No. LO-013J2W002-N4-2026

SUPERVISIÓN EXTERNA PARA LA AMPLIACIÓN DEL MUELLE DE GRANELES (POSICIÓN NO. 3) DEL PUERTO DE TOPOLOBAMPO

No. DE UNIDADES	DESCRIPCIÓN	MODELO	ARRENDADA (SI o NO)	EDAD (AÑOS)	ESTADO DE CONSERVACIÓN.	PROPIETARIO	UBICACIÓN FÍSICA	OCUPACIÓN ACTUAL	FECHA DE DISPONIBILIDAD EN EL SITIO DE LOS TRABAJOS, CONFORME AL PROGRAMA PRESENTADO.

Lugar y fecha.

Razón social.

Nombre y firma del representante.





Marina
Secretaría de Marina



Administración del Sistema Portuario Nacional Topolobampo, S.A. de C.V.

Convocatoria No. LO-013J2W002-N4-2026

SUPERVISIÓN EXTERNA PARA LA AMPLIACIÓN DEL MUELLE DE GRANELES (POSICIÓN NO. 3) DEL PUERTO DE TOPOLOBAMPO

DOCUMENTO PT 07

DOCUMENTOS QUE ACREDITEN EL HISTORIAL DE CUMPLIMIENTO SATISFACTORIO DE CONTRATOS SUSCRITOS CON DEPENDENCIAS O ENTIDADES



2026
año de
Margarita Maza



Administración del Sistema Portuario Nacional Topolobampo, S.A. de C.V.

Convocatoria No. LO-013J2W002-N4-2026

SUPERVISIÓN EXTERNA PARA LA AMPLIACIÓN DEL MUELLE DE GRANELES (POSICIÓN NO. 3) DEL PUERTO DE TOPOLOBAMPO

ANEXO





Administración del Sistema Portuario Nacional Topolobampo, S.A. de C.V.

Convocatoria No. LO-013J2W002-N4-2026

SUPERVISIÓN EXTERNA PARA LA AMPLIACIÓN DEL MUELLE DE GRANELES (POSICIÓN NO. 3) DEL PUERTO DE TOPOLOBAMPO

PROPOSICIÓN ECONÓMICA





Marina
Secretaría de Marina



Administración del Sistema Portuario Nacional Topolobampo, S.A. de C.V.

Convocatoria No. LO-013J2W002-N4-2026

SUPERVISIÓN EXTERNA PARA LA AMPLIACIÓN DEL MUELLE DE GRANELES (POSICIÓN NO. 3) DEL PUERTO DE TOPOLOBAMPO

DOCUMENTO PE01

CARTA DE PROPOSICIÓN

DOCUMENTO PE 01.

(EN HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA).

_____, _____ a _____ de _____ del 20__.

Ing. Carlos Meraz Zavala.

Director General Administración del Sistema Portuario Nacional Topolobampo, S.A. de C.V.

Presente.



2026
año de
Margarita Maza



Administración del Sistema Portuario Nacional Topolobampo, S.A. de C.V.

Convocatoria No. LO-013J2W002-N4-2026

SUPERVISIÓN EXTERNA PARA LA AMPLIACIÓN DEL MUELLE DE GRANELES (POSICIÓN NO. 3) DEL PUERTO DE TOPOLOBAMPO

De conformidad con lo dispuesto en **LA CONVOCATORIA** a la LICITACION PÚBLICA NACIONAL No. _____, para la contratación de: _____,

Declaro bajo protesta de decir verdad, que yo ___ (nombre del representante legal)_____, por mi propio derecho y como representante legal de la empresa _____(Razón Social de la empresa)_____.

Manifiesto a usted que: Oportunamente se recogió **LA CONVOCATORIA** correspondiente y se ha tomado debida nota de los datos y las Bases a que se sujetara dicha **CONVOCATORIA** y conforme a las cuales se llevara a cabo la ejecución de los trabajos, se aceptan íntegramente los requisitos contenidos en **LA CONVOCATORIA** y para tal efecto se devuelven debidamente firmadas por el suscrito en un total de _____ fojas foliadas.

Igualmente expongo que se han tomado las providencias a que se contrae **LA CONVOCATORIA**.

Así mismo manifiesto que esta empresa conoce la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, su Reglamento, el proyecto, las normas para construcción que tienen en vigor esa Secretaria y las especificaciones generales y particulares y que aceptó que tales documentos rigen, en lo conducente, respecto a la LICITACION PÚBLICA NACIONAL indicada y demás actos que de ella deriven.

De conformidad con lo anterior se presenta la proposición respectiva, la que con un importe total de \$ _____(con letra), ya incluido el importe del impuesto al valor agregado (IVA), se encuentra requisitada e integrada en la forma que establece **LA CONVOCATORIA**, el proyecto, las especificaciones generales y particulares de los trabajos que se licitan y demás documentos del caso.

El tiempo de ejecución de los trabajos objeto de la LICITACION PÚBLICA NACIONAL será de _____días naturales contados a partir de la fecha real del inicio de la obra.

ATENTAMENTE.

NOMBRE Y CARGO DEL REPRESENTANTE QUE FIRMA.
NOMBRE DE LA EMPRESA.





Marina
Secretaría de Marina



Administración del Sistema Portuario Nacional Topolobampo, S.A. de C.V.

Convocatoria No. LO-013J2W002-N4-2026

SUPERVISIÓN EXTERNA PARA LA AMPLIACIÓN DEL MUELLE DE GRANELES (POSICIÓN NO. 3) DEL PUERTO DE TOPOLOBAMPO

DOCUMENTO PE02.

CATÁLOGO DE CONCEPTOS DE TRABAJO Y MONTO TOTAL DE LA PROPOSICIÓN.



2026
año de
Margarita Maza



Marina
Secretaría de Marina



Administración del Sistema Portuario Nacional Topolobampo, S.A. de C.V.

Convocatoria No. LO-013J2W002-N4-2026

SUPERVISIÓN EXTERNA PARA LA AMPLIACIÓN DEL MUELLE DE GRANELES (POSICIÓN NO. 3) DEL PUERTO DE TOPOLOBAMPO

DOCUMENTO PE03.

**ANÁLISIS DETALLADO DEL TOTAL DE LOS PRECIOS UNITARIOS DE LOS
CONCEPTO DE TRABAJO**



2026
año de
**Margarita
Maza**



Marina
Secretaría de Marina



Administración del Sistema Portuario Nacional Topolobampo, S.A. de C.V.

Convocatoria No. LO-013J2W002-N4-2026

SUPERVISIÓN EXTERNA PARA LA AMPLIACIÓN DEL MUELLE DE GRANELES (POSICIÓN NO. 3) DEL PUERTO DE TOPOLOBAMPO

NOTA: La integración de precio unitario **deberá** efectuarse considerando las características de la obra, el sitio de ejecución y condiciones laborables.

ES RESPONSABILIDAD DEL **LICITANTE** INTEGRAR LOS PRECIOS UNITARIOS, CONSIDERANDO A CABALIDAD LO ESTABLECIDO EN **LA LEY** Y SU REGLAMENTO.



2026
año de
**Margarita
Maza**



Administración del Sistema Portuario Nacional Topolobampo, S.A. de C.V.

Convocatoria No. LO-013J2W002-N4-2026

SUPERVISIÓN EXTERNA PARA LA AMPLIACIÓN DEL MUELLE DE GRANELES (POSICIÓN NO. 3) DEL PUERTO DE TOPOLOBAMPO

DOCUMENTO PE 04.

LISTADO DE INSUMOS QUE INTERVIENEN EN LA INTEGRACIÓN DE LA PROPOSICIÓN





Administración del Sistema Portuario Nacional Topolobampo, S.A. de C.V.

Convocatoria No. LO-013J2W002-N4-2026

SUPERVISIÓN EXTERNA PARA LA AMPLIACIÓN DEL MUELLE DE GRANELES (POSICIÓN NO. 3) DEL PUERTO DE TOPOLOBAMPO

NOTA: ES RESPONSABILIDAD DEL **LICITANTE** INTEGRAR EL LISTADO DE INSUMOS, CONSIDERANDO A CABALIDAD LO ESTABLECIDO EN **LA LEY** Y SU REGLAMENTO.

(EN HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA).

DOCUMENTO PE 04.

_____, _____ a _____ de _____ del 20__

Ing. Carlos Meraz Zavala.

Director General Administración del Sistema Portuario Nacional Topolobampo, S.A. de C.V.



2026
año de
Margarita Maza



Administración del Sistema Portuario Nacional Topolobampo, S.A. de C.V.

Convocatoria No. LO-013J2W002-N4-2026

SUPERVISIÓN EXTERNA PARA LA AMPLIACIÓN DEL MUELLE DE GRANELES (POSICIÓN NO. 3) DEL PUERTO DE TOPOLOBAMPO

Presente.

En atención a **LA CONVOCATORIA** No. _____, de fecha __ de ____ de 20__, por medio de la cual esta Administración del Sistema Portuario Nacional Topolobampo, S.A. de C.V., convoca a participar en la LICITACION PÚBLICA NACIONAL No. _____, relativa a la: _____, por lo que presentamos relación de las categorías de mano de obra a utilizarse en la ejecución de los trabajos.

Descripción del insumo	Unidad	Cantidad	Costo unit.	Importe
insumo 1				
insumo 2				
insumo 3				
...				
... insumo n				
Total de insumos nacionales				

Con el objetivo de obtener el porcentaje de Contenido Nacional de los insumos materiales y maquinaria o equipo de instalación permanente, hemos tomado la sumatoria total de insumos arriba enlistados y relacionado este importe sobre el total de materiales obtenido en la explosión de insumos del Documento PE-04. Estableciéndose de esta manera la siguiente formula:

$$\frac{\text{Total insumos materiales de fabricación nacional (aquí enlistados)}}{\text{Total de insumos materiales de explosión de insumos (Docto. PE-04)}} = \% \text{ contenido nacional}$$

ATENTAMENTE.

NOMBRE Y CARGO DEL REPRESENTANTE QUE FIRMA.
NOMBRE DE LA EMPRESA.

DOCUMENTO PE 04.

(EN HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA).

_____, _____ a _____ de _____ del 20__

Ing. Carlos Meraz Zavala.
Director General Administración del Sistema Portuario Nacional Topolobampo, S.A. de C.V.
Presente.





Administración del Sistema Portuario Nacional Topolobampo, S.A. de C.V.

Convocatoria No. LO-013J2W002-N4-2026

SUPERVISIÓN EXTERNA PARA LA AMPLIACIÓN DEL MUELLE DE GRANELES (POSICIÓN NO. 3) DEL PUERTO DE TOPOLOBAMPO

En atención a **LA CONVOCATORIA** No. _____, de fecha __ de ____ de 20__, por medio de la cual esta Administración del Sistema Portuario Nacional Topolobampo, S.A. de C.V., convoca a participar en la LICITACION PÚBLICA NACIONAL No. _____, relativa a la: _____, por lo que presentamos relación de las categorías de mano de obra a utilizarse en la ejecución de los trabajos.

Clave	Descripción de la categoría	Salario base	FSR	SR integrado
	obrero 1			
	obrero 2			
	obrero 3			
	...			
	... obrero n			

Con el objetivo de obtener el porcentaje de Contenido Nacional de los insumos de mano de obra, hemos tomado la sumatoria total de insumos arriba enlistados y relacionado este importe sobre el total de materiales obtenido en la explosión de insumos del Documento PE-04. Estableciéndose de esta manera en las siguientes formulas:

$$\frac{\text{Total insumos mano de obra local (aquí enlistados)}}{\text{Total de insumos mano de obra de explosión de insumos (Docto. PE-04)}} = \% \text{ contenido local}$$

Y;

$$\frac{\text{Total insumos mano de obra nacional (aquí enlistados)}}{\text{Total de insumos mano de obra de explosión de insumos (Docto. PE-04)}} = \% \text{ contenido nacional}$$

Se anexa copia simple de la documentación solicitada del personal de mano de obra local.

ATENTAMENTE.

NOMBRE Y CARGO DEL REPRESENTANTE QUE FIRMA.
NOMBRE DE LA EMPRESA.

***** Ver lo solicitado en el Documento PE 04 correspondiente para la validación de la mano de obra Local.**





Marina
Secretaría de Marina



Administración del Sistema Portuario Nacional Topolobampo, S.A. de C.V.

Convocatoria No. LO-013J2W002-N4-2026

SUPERVISIÓN EXTERNA PARA LA AMPLIACIÓN DEL MUELLE DE GRANELES (POSICIÓN NO. 3) DEL PUERTO DE TOPOLOBAMPO

DOCUMENTO PE 05.

ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DEL FACTOR DEL SALARIO REAL CONFORME A LOS ARTÍCULOS 191 y 192 DEL REGLAMENTO Y TABULADOR DE SALARIOS BASE DE MANO DE OBRA POR JORNADA DIURNA DE OCHO HORAS E INTEGRACIÓN DE LOS SALARIO



2026
año de
Margarita Maza



Administración del Sistema Portuario Nacional Topolobampo, S.A. de C.V.

Convocatoria No. LO-013J2W002-N4-2026

SUPERVISIÓN EXTERNA PARA LA AMPLIACIÓN DEL MUELLE DE GRANELES (POSICIÓN NO. 3) DEL PUERTO DE TOPOLOBAMPO

NOTA: ES RESPONSABILIDAD DEL **LICITANTE** INTEGRAR EL FACTOR DE SALARIO REAL, CONSIDERANDO A CABALIDAD LO ESTABLECIDO EN **LA LEY** Y SU REGLAMENTO.





Marina
Secretaría de Marina



Administración del Sistema Portuario Nacional Topolobampo, S.A. de C.V.

Convocatoria No. LO-013J2W002-N4-2026

SUPERVISIÓN EXTERNA PARA LA AMPLIACIÓN DEL MUELLE DE GRANELES (POSICIÓN NO. 3) DEL PUERTO DE TOPOLOBAMPO

DOCUMENTO PE 06.

ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DE LOS COSTOS HORARIOS DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN QUE SE EMPLEARAN EN LA OBRA



2026
año de
Margarita Maza



Marina
Secretaría de Marina



Administración del Sistema Portuario Nacional Topolobampo, S.A. de C.V.

Convocatoria No. LO-013J2W002-N4-2026

SUPERVISIÓN EXTERNA PARA LA AMPLIACIÓN DEL MUELLE DE GRANELES (POSICIÓN NO. 3) DEL PUERTO DE TOPOLOBAMPO

NOTA: ES RESPONSABILIDAD DEL LICITANTE INTEGRAR LOS COSTOS HORARIOS DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN QUE SE EMPLEARAN EN LA OBRA, CONSIDERANDO A CABALIDAD LO ESTABLECIDO EN **LA LEY** Y SU REGLAMENTO.



2026
año de
Margarita Maza



Marina
Secretaría de Marina



Administración del Sistema Portuario Nacional Topolobampo, S.A. de C.V.

Convocatoria No. LO-013J2W002-N4-2026

SUPERVISIÓN EXTERNA PARA LA AMPLIACIÓN DEL MUELLE DE GRANELES (POSICIÓN NO. 3) DEL PUERTO DE TOPOLOBAMPO

DOCUMENTO PE07.

ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DE COSTOS INDIRECTOS

NOTA: ES RESPONSABILIDAD DEL LICITANTE INTEGRAR EL ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DE COSTOS INDIRECTOS, CONSIDERANDO A CABALIDAD LO ESTABLECIDO EN **LA LEY** Y SU REGLAMENTO.



2026
año de
**Margarita
Maza**



Administración del Sistema Portuario Nacional Topolobampo, S.A. de C.V.
Convocatoria No. LO-013J2W002-N4-2026
SUPERVISIÓN EXTERNA PARA LA AMPLIACIÓN DEL MUELLE DE GRANELES (POSICIÓN NO. 3) DEL PUERTO DE TOPOLOBAMPO

(ANEXO FORMATOS PE-7 PE-8, PESTAÑA PE-07)

Administración del Sistema Portuario Nacional Topolobampo, S.A. de C.V.					
Gerencia de Operación e Ingeniería					
Subgerencia de Ingeniería					
Departamento de Proyectos y Construcción					
Obra:		Concurso N°:			
Empresa licitante:		Fecha de inicio:			
Fecha de apertura:		Fecha término:			
		Tiempo de ejecución:			
Análisis para la determinación del Cargo Indirecto.					
Clave	Descripción	Administración Central		Administración de Obra	
		12 Meses		3.5 Meses	
		Importe Mensual	Importe Anual	Importe Mensual	Importe Periodo de Ejecución
1.-	Honorarios, sueldos y prestaciones.				
1.1.	Personal directivo.	\$ 6,000.00	\$ 72,000.00	\$ -	\$ -
1.2.	Personal técnico.	\$ 3,000.00	\$ 36,000.00	\$ 15,000.00	\$ 52,500.00
1.3.	Personal administrativo.	\$ 3,600.00	\$ 43,200.00	\$ 3,600.00	\$ 12,600.00
1.4.	Personal en tránsito.	\$ -	\$ -	\$ 5,800.00	\$ 20,300.00
1.5.	Cuota patronal del IMSS; del INFONAVT y SAR para remuneraciones pagadas para 1.1. a 1.4.	\$ 4,590.79	\$ 55,089.46	\$ 6,861.48	\$ 24,015.18
1.6.	Pasajes y viáticos	\$ 4,049.64	\$ 48,595.69	\$ 5,978.04	\$ 20,923.14
1.7.	Los que deriven de la suscripción de contratos de trabajo para el personal enunciado en 1.1. A 1.4.	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
	Subtotales:	\$ 21,240.43	\$ 254,885.15	\$ 37,239.52	\$ 130,338.32
2.-	Depreciación, mantenimiento y rentas.				
2.1.	Edificios y locales	\$ 796.00	\$ 9,552.00	\$ -	\$ -
2.2.	Locales de mantenimiento y guarda	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
2.3.	Bodegas	\$ -	\$ -	\$ 1,432.67	\$ 5,014.35
2.4.	Instalaciones generales	\$ 238.22	\$ 2,858.64	\$ 3,384.00	\$ 1,203.44
2.5.	Equipos, muebles y enseres:	\$ 71.96	\$ 857.52	\$ 266.54	\$ 1,002.89
2.6.	Depreciación o renta, y operación de vehículos	\$ 191.00	\$ 2,292.00	\$ 1,002.87	\$ 3,510.05
2.7.	Campamentos	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
	Subtotales:	\$ 1,296.68	\$ 15,560.16	\$ 3,065.92	\$ 10,730.72
3.-	Servicios.				
3.1.	Consultores y asesores	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
3.2.	Estudios e investigaciones	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
3.3.	Laboratorio de campo	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
	Subtotales:	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
4.-	Fletes y acarreos.				
4.1.	De campamentos.	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
4.2.	De equipo de construcción	\$ -	\$ -	\$ 1,203.44	\$ 4,212.04
4.3.	De plantas y elementos para instalaciones	\$ -	\$ -	\$ 1,002.87	\$ 3,510.05
4.4.	De mobiliario.	\$ -	\$ -	\$ 195.00	\$ 682.50
	Subtotales:	\$ -	\$ -	\$ 2,401.31	\$ 8,404.59
5.-	5.- Gastos de oficina.				
5.1.	Papelera y útiles de escritorio	\$ 232.00	\$ 2,784.00	\$ 716.33	\$ 2,507.16
5.2.	Correos, fax, teléfonos, telegrafos, radio	\$ 230.00	\$ 2,760.00	\$ 1,203.44	\$ 4,212.04
5.3.	Equipo de computación	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
5.4.	Situación de fondos.	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
5.5.	Copias y duplicados	\$ 206.00	\$ 2,472.00	\$ 573.07	\$ 2,005.75
5.6.	Luz, gas y otros consumos	\$ 319.00	\$ 3,828.00	\$ 200.58	\$ 702.03
5.7.	Gastos de concurso	\$ 285.00	\$ 3,420.00	\$ -	\$ -

FORMATO





Marina
Secretaría de Marina



Administración del Sistema Portuario Nacional Topolobampo, S.A. de C.V.

Convocatoria No. LO-013J2W002-N4-2026

SUPERVISIÓN EXTERNA PARA LA AMPLIACIÓN DEL MUELLE DE GRANELES (POSICIÓN NO. 3) DEL PUERTO DE TOPOLOBAMPO

DOCUMENTO PE08.

ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DE COSTO POR FINANCIAMIENTO

NOTA: ES RESPONSABILIDAD DEL LICITANTE INTEGRAR EL ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DE COSTO POR FINANCIAMIENTO, CONSIDERANDO A CABALIDAD LO ESTABLECIDO EN **LA LEY** Y SU REGLAMENTO.



2026
año de
**Margarita
Maza**



Administración del Sistema Portuario Nacional Topolobampo, S.A. de C.V.
Convocatoria No. LO-013J2W002-N4-2026
SUPERVISIÓN EXTERNA PARA LA AMPLIACIÓN DEL MUELLE DE GRANELES (POSICIÓN NO. 3) DEL PUERTO DE TOPOLOBAMPO

(ANEXO FORMATOS PE-7 PE-8, PESTAÑA PE-08)

ADMINISTRACION DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL TOPOLOBAMPO S.A. DE C.V.										
Gerencia de Operación e Ingeniería										
Subgerencia de Ingeniería										
								Documento PE-08		
FECHA DE INICIO:			PLAZO:			FECHA DE TERMINO:				
COSTO DIRECTO DE LA OBRA =	\$ 91,124,717.12	TASA DE INTERES USADA (Anual) =	7.86%	% APLICABLE AL PERIODO						
INDIRECTO DE OBRA =	12.40%	+ PUNTOS DEL BANCO =	3.00%	0.905000%						
COSTO DIRECTO + INDIRECTO =	\$ 102,424,182.04	TASA DE INTERES DIARIA =	0.029753%	LOP ART. 54 P. 1 y 2						
MONTO TOTAL DE LA OBRA =	\$ 113,940,623.60	DIAS PARA PAGO DE ESTIMACIONES =	41	INDICADOR ECONOMICO TASA TIE A 4 SEMANAS						
ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DE COSTO POR FINANCIAMIENTO										
PERIODO DE COBRO 1a. ESTIMACIÓN										
PERIODO MENSUAL	INGRESOS (*)				EGRESOS (**)		IMPORTES (***)		FINANCIAMIENTO	
	ANTICIPOS	ESTIMACIONES	AMORTIZACION	COBROS	GASTOS DE OBRA (CD+I)	ANTICIPO PROVEEDORES	DIFERENCIA	DIFERENCIA ACUMULADA		
1	\$ 34,182,187.08						\$ 33,983,071.78	\$ 307,546.80	\$ -	
2							\$ 27,819,798.15	\$ 251,769.17	\$ -	
3		\$ 221,503.56	\$ 155,052.49	\$ 66,451.07	\$ 199,115.30	\$ -	\$ 10,151,761.73	\$ 91,873.44	\$ -	
4		\$ 6,856,264.09	\$ 4,799,384.86	\$ 2,056,879.23	\$ 6,163,273.63	\$ -	-\$ 11,164,005.98	-\$ 101,034.25	\$ 101,034.25	
5		\$ 19,827,093.80	\$ 13,878,965.66	\$ 5,948,128.14	\$ 17,823,088.91	\$ -	-\$ 29,641,607.84	-\$ 268,256.55	\$ 268,256.55	
6		\$ 29,051,506.29	\$ 20,336,054.40	\$ 8,715,451.89	\$ 26,115,152.58	\$ -	-\$ 29,072,533.55	-\$ 263,106.46	\$ 263,106.46	
7		\$ 35,994,697.81	\$ 25,196,288.47	\$ 10,798,409.34	\$ 32,836,567.52	\$ -	-\$ 3,876,249.09	-\$ 35,080.05	\$ 35,080.05	
8		\$ 21,989,558.05	\$ 15,392,690.63	\$ 6,596,807.43	\$ 19,766,984.11	\$ -	\$ 11,516,441.54	\$ 104,223.80	\$ -	
9		\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 11,516,441.54	\$ 104,223.80	\$ -	
10		\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	
11		\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	
12		\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	
13		\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	
14		\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	
15		\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	
TOTALES		\$ 113,940,623.60	\$ 79,758,436.51	\$ 34,182,187.09	\$ 102,424,182.05			MONTO A FINANCIAR (CF) =	-\$ 667,477.32	
FINANCIAMIENTO (F)		F = [CF / (CD + CI)] * 100 =								-0.65%

FORMATO



Marina
Secretaría de Marina



Administración del Sistema Portuario Nacional Topolobampo, S.A. de C.V.

Convocatoria No. LO-013J2W002-N4-2026

SUPERVISIÓN EXTERNA PARA LA AMPLIACIÓN DEL MUELLE DE GRANELES (POSICIÓN NO. 3) DEL PUERTO DE TOPOLOBAMPO

DOCUMENTO PE 09.

UTILIDAD PROPUESTA POR EL LICITANTE



2026
año de
Margarita Maza



Marina
Secretaría de Marina



Administración del Sistema Portuario Nacional Topolobampo, S.A. de C.V.

Convocatoria No. LO-013J2W002-N4-2026

SUPERVISIÓN EXTERNA PARA LA AMPLIACIÓN DEL MUELLE DE GRANELES (POSICIÓN NO. 3) DEL PUERTO DE TOPOLOBAMPO

DOCUMENTO PE 10.

**RELACIÓN Y ANÁLISIS DE LOS
COSTOS UNITARIOS BÁSICOS DE
LOS MATERIALES.**



2026
año de
**Margarita
Maza**



Marina
Secretaría de Marina



Administración del Sistema Portuario Nacional Topolobampo, S.A. de C.V.

Convocatoria No. LO-013J2W002-N4-2026

SUPERVISIÓN EXTERNA PARA LA AMPLIACIÓN DEL MUELLE DE GRANELES (POSICIÓN NO. 3) DEL PUERTO DE TOPOLOBAMPO

DOCUMENTO PE 11.

**PROGRAMA MENSUAL DE
EJECUCIÓN GENERAL DE LOS
TRABAJOS Y DE EROGACIONES,
CALENDARIZADO Y CUANTIFICADO.**

De conformidad con lo dispuesto en **LA CONVOCATORIA** a la LICITACION PÚBLICA NACIONAL No. _____, relativa a la: _____, se presenta el **DOCUMENTO PE 11.**

**PROGRAMA MENSUAL DE EJECUCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS Y DE EROGACIONES,
CALENDARIZADO Y CUANTIFICADO.**



2026
año de
**Margarita
Maza**



Administración del Sistema Portuario Nacional Topolobampo, S.A. de C.V.

Convocatoria No. LO-013J2W002-N4-2026

SUPERVISIÓN EXTERNA PARA LA AMPLIACIÓN DEL MUELLE DE GRANELES (POSICIÓN NO. 3) DEL PUERTO DE TOPOLOBAMPO

Hoja ____ de ____

No.	CONCEPTO DE OBRA.	UNIDAD.	AÑO .						TOTAL
			MES.						
			QUINCENA.						
			CANTIDAD.						
			IMPORTE EN PESOS.						
			DIAGRAMA DE BARRAS.						
			CANTIDAD.						
			IMPORTE EN PESOS.						
			DIAGRAMA DE BARRAS.						
			CANTIDAD.						
			IMPORTE EN PESOS.						
			DIAGRAMA DE BARRAS.						
			CANTIDAD.						
			IMPORTE EN PESOS.						
			DIAGRAMA DE BARRAS.						
			CANTIDAD.						
			IMPORTE EN PESOS.						
			DIAGRAMA DE BARRAS.						
SUMA PARCIAL DE CADA HOJA EN PESOS.									
SUMA ACUMULADA EN LA ÚLTIMA HOJA EN PESOS.									

NOTA: **DEBERÁ** ANOTAR CADA UNO DE LOS CONCEPTOS DE TRABAJO INDICADO EN EL DOCUMENTO PE 02" CATÁLOGO DE CONCEPTOS DE TRABAJO Y MONTO TOTAL DE LA PROPOSICIÓN).

Periodo de ejecución: _____ Fecha de inicio: _____ Fecha de terminación: _____
 _____ Lugar y fecha.
 Razón social. Nombre y firma del representante.

NOTA: ES RESPONSABILIDAD DEL LICITANTE INTEGRAR EL PROGRAMA MENSUAL DE EJECUCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS Y DE EROGACIONES, CALENDARIZADO Y CUANTIFICADO, CONSIDERANDO A CABALIDAD LO ESTABLECIDO EN **LA LEY** Y SU REGLAMENTO.





DOCUMENTO PE 12.

PROGRAMA MENSUAL DE EROGACIONES A COSTO DIRECTO CALENDARIZADOS Y CUANTIFICADOS DE:

- a) MANO DE OBRA.**
- b) MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN.**
- c) MATERIALES Y EQUIPO DE INSTALACIÓN PERMANENTE.**
- d) DE UTILIZACIÓN DEL PERSONAL PROFESIONAL TÉCNICO,
ADMINISTRATIVO Y DE SERVICIO ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN,
SUPERVISIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LOS TRABAJOS.**

De conformidad con lo dispuesto en **LA CONVOCATORIA** a la LICITACION PÚBLICA NACIONAL No. _____, relativa a la: _____

DOCUMENTO PE 12 a. PROGRAMA MENSUAL DE EJECUCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS Y DE EROGACIONES, CALENDARIZADO Y CUANTIFICADO DE MANO DE OBRA.

MANO DE OBRA	UNIDAD.	AÑO.						TOTAL.
--------------	---------	------	--	--	--	--	--	--------





Administración del Sistema Portuario Nacional Topolobampo, S.A. de C.V.

Convocatoria No. LO-013J2W002-N4-2026

SUPERVISIÓN EXTERNA PARA LA AMPLIACIÓN DEL MUELLE DE GRANELES (POSICIÓN NO. 3) DEL PUERTO DE TOPOLOBAMPO

(Hasta el nivel de cabo o jefe de cuadrilla).	MES.									
	QUINCENA.									
	JORNADAS.									
	IMPORTE EN PESOS.									
	DIAGRAMA DE BARRAS.									
	JORNADAS.									
	IMPORTE EN PESOS.									
	DIAGRAMA DE BARRAS.									
	JORNADAS.									
	IMPORTE EN PESOS.									
	DIAGRAMA DE BARRAS.									
	JORNADAS.									
	IMPORTE EN PESOS.									
	DIAGRAMA DE BARRAS.									
	JORNADAS.									
	IMPORTE EN PESOS.									
	DIAGRAMA DE BARRAS.									
SUMA PARCIAL DE CADA HOJA EN PESOS.										
SUAMA ACUMULADA EN LA ÚLTIMA HOJA EN PESOS.										

Periodo de ejecución: _____ Fecha de inicio: _____ Fecha de terminación: _____

Razón social. Nombre y firma del representante. Lugar y fecha.

NOTA: ES RESPONSABILIDAD DEL LICITANTE INTEGRAR EL PROGRAMA MENSUAL DE EROGACIONES A COSTO DIRECTO CALENDARIZADO Y CUANTIFICADO DE MANO DE OBRA, CONSIDERANDO A CABALIDAD LO ESTABLECIDO EN **LA LEY** Y SU REGLAMENTO.

De conformidad con lo dispuesto en **LA CONVOCATORIA** a la LICITACION PÚBLICA NACIONAL No. _____, relativa a la: _____,

DOCUMENTO PE 12 b.
PROGRAMA MENSUAL DE EROGACIONES A COSTO DIRECTO CALENDARIZADOS Y CUANTIFICADOS DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN.

Hoja _____ de _____.

TIPO.	MARCA.	MODELO.	AÑO.							TOTAL.
-------	--------	---------	------	--	--	--	--	--	--	--------





Administración del Sistema Portuario Nacional Topolobampo, S.A. de C.V.

Convocatoria No. LO-013J2W002-N4-2026

SUPERVISIÓN EXTERNA PARA LA AMPLIACIÓN DEL MUELLE DE GRANELES (POSICIÓN NO. 3) DEL PUERTO DE TOPOLOBAMPO

NOMBRE DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN.				MES.																		
				QUINCENA.																		
				HORAS EFECTIVAS.																		
				IMPORTE EN PESOS.																		
				DIAGRAMA DE BARRAS.																		
				HORAS EFECTIVAS.																		
				IMPORTE EN PESOS.																		
				DIAGRAMA DE BARRAS.																		
				HORAS EFECTIVAS.																		
				IMPORTE EN PESOS.																		
				DIAGRAMA DE BARRAS.																		
				HORAS EFECTIVAS.																		
				SUMA PARCIAL DE CADA HOJA EN PESOS.																		
				SUAMA ACUMULADA EN LA ÚLTIMA HOJA EN PESOS.																		

Periodo de ejecución: _____ Fecha de inicio: _____ Fecha de terminación: _____
 _____ Lugar y fecha.
 Razón social. Nombre y firma del representante.

NOTA: ES RESPONSABILIDAD DEL LICITANTE INTEGRAR EL PROGRAMA MENSUAL DE EROGACIONES A COSTO DIRECTO CALENDARIZADO Y CUANTIFICADO DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN, CONSIDERANDO A CABALIDAD LO ESTABLECIDO EN LA LEY Y SU REGLAMENTO.

De conformidad con lo dispuesto en **LA CONVOCATORIA** a la LICITACION PÚBLICA NACIONAL No. _____, relativa a la: _____

DOCUMENTO PE 12 c.
PROGRAMA MENSUAL DE EROGACIONES A COSTO DIRECTO CALENDARIZADOS Y CUANTIFICADOS DE MATERIALES.

Hoja ____ de ____.





Administración del Sistema Portuario Nacional Topolobampo, S.A. de C.V.

Convocatoria No. LO-013J2W002-N4-2026

SUPERVISIÓN EXTERNA PARA LA AMPLIACIÓN DEL MUELLE DE GRANELES (POSICIÓN NO. 3) DEL PUERTO DE TOPOLOBAMPO

LISTADO DE MATERIALES.	UNIDAD.	AÑO.							TOTAL.
		MES.							
		QUINCENA.							
		CANTIDAD.							
		IMPORTE EN PESOS.							
		DIAGRAMA DE BARRAS.							
		CANTIDAD.							
		IMPORTE EN PESOS.							
		DIAGRAMA DE BARRAS.							
		CANTIDAD.							
		IMPORTE EN PESOS.							
		DIAGRAMA DE BARRAS.							
		CANTIDAD.							
		IMPORTE EN PESOS.							
		DIAGRAMA DE BARRAS.							
		CANTIDAD.							
		IMPORTE EN PESOS.							
		DIAGRAMA DE BARRAS.							
SUMA PARCIAL DE CADA HOJA EN PESOS.									
SUMA ACUMULADA EN LA ÚLTIMA HOJA EN PESOS.									

Periodo de ejecución: _____ Fecha de inicio: _____ Fecha de terminación: _____ Lugar y fecha.
 _____ Razón social. _____ Nombre y firma del representante.

NOTA: ES RESPONSABILIDAD DEL LICITANTE INTEGRAR EL PROGRAMA MENSUAL DE EROGACIONES A COSTO DIRECTO CALENDARIZADO Y CUANTIFICADO DE MATERIALES, CONSIDERANDO A CABALIDAD LO ESTABLECIDO EN LA LEY Y SU REGLAMENTO.

De conformidad con lo dispuesto en **LA CONVOCATORIA** a la LICITACION PÚBLICA NACIONAL No. _____, relativa a la: _____

DOCUMENTOPE 12 d



